

Política colonial y organización del trabajo en la isla de Fernando Poo: 1880-1930

Gonzalo Sanz Casas

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

Tesis presentada para la obtención del Grado de Doctor,

POLITICA COLONIAL Y ORGANIZACION DEL TRABAJO

/ EN LA ISLA DE FERNANDO POO: 1880-1930.

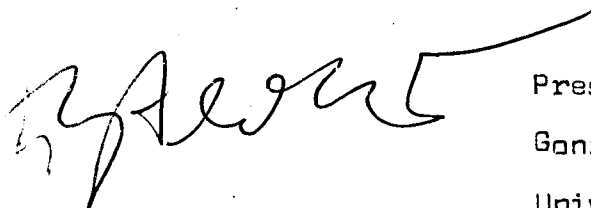
Director-Ponente:

Dr. Claudio Esteve Fabregat

Departamento de Antropología Cultural

Facultad de Geografía e Historia

Universidad de Barcelona



Presentada por D.

Gonzalo Sanz Casas

Universidad de Barcelona

Barcelona, Noviembre 1983

III.2.- Los coloniales y los problemas de la agricultura
de exportación en la isla de Fernando Póo.

Pioneros, como aquel tarraconense que fue nombrado "Cónsul de Cataluña", llegados a Fernando Póo a finales del siglo XIX, que sin medios económicos fundaron una modesta factoría, adquirieron una pequeña finca, y al cabo de algunos años, dependiendo del crédito y de las hipotecas consiguieron ampliar y rentabilizar sus negocios, formaban parte de la leyenda del colonial que durante el primer tercio del siglo XX había prácticamente desaparecido.

La solidaridad de los primeros tiempos, cuando unos pocos cientos de inmigrantes, en su mayoría procedentes de Cataluña, iniciaron las primeras fincas de cacao y abrieron pequeñas factorías en los alrededores de Santa Isabel y de San Carlos, se había quebrado con la expansión de la agricultura colonial y el auge de los negocios comerciales: "Ahora, que aquí, como en todo, hay clases. Hay los hombres de presa que venimos a trabajar como los demás, y que el contacto con la vida dura nos hace secos y enteros de espíritu. Y los que llegan aquí con unos miles de pesetas y el espíritu de prestamista hebreo dispuesto a quedarse con todo" (1).

La riqueza económica, la acumulación de capital-dinero, establecía las diferencias económicas y sociales entre una mayoría de pequeños finqueros descapitalizados y una minoría integrada por grandes plantadores y ricos comerciantes que, en ocasiones, ejercían de prestamistas. El proceso de estratificación socio-económica se desarrolló, de forma paralela, a la expansión de las actividades agrícolas coloniales; pero cobró un decisivo impulso como consecuencia de la crisis económica sufrida por la incipiente agricultura colonial a finales del siglo XIX.

El éxito de las primeras plantaciones de cacao y

las facilidades para el acceso a la propiedad de la tierra en Fernando Póo habían multiplicado, desde 1880, las concesiones de tierras y, con éstas, creció la competencia entre los finqueros, lo que provocó, a fines del pasado siglo, la baja de los precios del cacao en los mercados de compra y el aumento de los gastos en las explotaciones agrícolas. Esta difícil situación, que obligó a la mayoría de los pequeños finqueros a acudir al crédito para atender sus fincas, adquirió un tono dramático como consecuencia de la irrupción de dos factores que contribuyeron, decisivamente, a precipitar la crisis económica en las plantaciones cacaoteras de Fernando Póo: Por una parte, una disposición del ministro de Hacienda duplicaba los derechos del arancel de aduanas para el cacao procedente de Fernando Póo y, por otra, la corriente de trabajadores inmigrantes fue interrumpida y las plantaciones agrícolas de la isla quedaron sin braceros de campo.

En diciembre de 1899, el gobierno aumentaba el arancel de aduanas y establecía controles especiales para contrarrestar las irregularidades detectadas en la importación de cacao y de café procedentes de Fernando Póo en la metrópoli: El cacao en grano, sin tostar, y la cáscara de cacao, producto y procedentes directamente de Fernando Póo, duplicaban el arancel de aduanas de 45 a 90 pesetas los 100 kilos, en concepto de aranceles de importación. Además, para que el cacao y el café producidos en Fernando Póo pudieran acogerse a los derechos especiales debían acreditar el certificado de origen y ser transportados en navegación directa por buques españoles, porque si durante el trayecto el cacao y el café eran descargados y embarcados de nuevo en las islas Canarias o en algún otro puerto, se les aplicaba el arancel de a-

duanas establecido para el cacao y el café importados de procedencia extranjera; es decir, 120 y 140 pesetas respectivamente (2).

Las razones del aumento de los derechos de importación para el cacao y el café de la colonia se basaban en el hecho de que una parte considerable del cacao y del café importados por la metrópoli procedentes de Fernando Póo se trataba, en realidad, de producciones de otros países que se presentaban en las aduanas de la metrópoli como originarias de Fernando Póo, para así obtener los beneficios que el arancel de aduanas estipulaba para los productos de la colonia española del golfo de Guinea.

Los efectos de la duplicación del arancel de aduanas sobre el cacao de Fernando Póo fueron inmediatas: el precio del producto se encareció y el cacao fernandino perdió competitividad en los mercados de venta. La caída del precio del cacao provocó una oleada de pánico que supuso la restricción de los créditos a los finqueros: "... cuando se percataron del caso las casas españolas que habían abierto créditos á los plantadores, pues temerosos de perder sus capitales, reclamaron incontinenti de sus clientes el reembolso total de sus préstamos" (3).

La descapitalización de los finqueros coloniales provocada por la suspensión de los créditos coincidió con una drástica limitación y rápido encarecimiento en el precio de los trabajadores en las colonias vecinas, hasta entonces proveedoras de mano de obra para la agricultura colonial de Fernando Póo. Desde los inicios de las plantaciones agrícolas, los trabajadores africanos contratados en Fernando Póo procedían mayoritariamente de Sierra Leona, Lagos, Accra, Calabar, de la costa del Kru, de

Liberia y, en menor cuantía, de la zona continental de la colonia. Pero, a finales del siglo XIX, la expansión de los cultivos de exportación y de las obras públicas en los territorios colonizados habían provocado un aumento de la demanda de mano de obra, un incremento en el precio de los trabajadores y un mayor control de la circulación de éstos por parte de los gobiernos coloniales, que obtenían importantes ingresos económicos arrendando el monopolio del tráfico de sus trabajadores a casas de contratación como, por ejemplo, la compañía alemana Wiechers y Helm que acaparaba la contratación y la distribución de trabajadores liberianos.

Las condiciones económicas en los mercados de trabajo del Africa occidental habían cambiado radicalmente: Si, en 1868, un informe sobre los trabajadores empleados en una finca de cacao en Fernando Póo anunciaba que "... los Negros libres contratados en la costa del Kru se pagan en géneros de su uso, en cuya operación se gana un 30 p. % lo que aumenta el capital social..." (4); en 1893, los gastos de un trabajador de Monrovia en las plantaciones de Fernando Póo, contratado por un año con un sueldo mensual de 4 pesos, ascendía a 453,30 pesetas (5). Los braceros no sólo eran más costosos económicamente sino que, además, empezaron a escasear como consecuencia de la prohibición británica de exportar trabajadores de sus colonias a Fernando Póo. El comportamiento de algunos plantadores y la actitud del gobierno colonial de Fernando Póo precipitaron los acontecimientos. El incumplimiento de los contratos de trabajo y los malos tratos infligidos por algunos plantadores a los trabajadores incitaron, en 1900, la revuelta de unos seiscientos braceros de Lagos que fueron inmediatamente expulsados de la isla. Las autoridades británicas protesta-

ron ante los hechos denunciados por los braceros repatriados y decidieron cerrar los mercados de trabajo de sus colonias a los plantadores de Fernando Póo (6).

El aumento de los derechos de aduanas sobre el cacao y de los costos de la mano de obra, así como la escasez de trabajadores, repercutieron en la economía de las plantaciones y precipitaron la crisis económica en Fernando Póo. L. Ramos Izquierdo, gobernador de la colonia en 1906, se hacía eco de la crisis y sus efectos: "... muchos de aquellos agricultores estaban envueltos en las garras de la usura, en atención a que no existiendo un núcleo de pequeños agricultores que representan una gran parte de las plantaciones de cacao que rinden una regular cantidad de dicho grano (...), y cuyos agricultores no contaban con capital ni tenían suficiente fuerza para ampararse al préstamo mayor, puesto que la garantía que podían ofrecer no se consideraba bastante para obtener las mismas prerrogativas de que gozaban los grandes agricultores, (...). Los capitalistas que acudieron á aquella isla no prestaban á estos pequeños agricultores, pero en cambio (...) encontraron apoyo de los grandes agricultores. Lo que éstos podían prestar era muy limitado, y, por otra parte, eran préstamos que salían de un préstamo mayor; de ahí que las condiciones fueran leoninas; ..." (7).

La crisis económica de la agricultura colonial con firmó las críticas de un amplio sector de africanistas y colonialistas hacia la política colonial vigente en Fernando Póo, pero sobre todo evidenció algunos de los problemas que hipotecaban el futuro de la agricultura colonial. Porque, por una parte, la política colonial había favorecido la formación de un numeroso grupo

de pequeños agricultores en el espectro social y económico de la colonia, que iniciaron el cultivo agrícola en sus pequeñas parcelas desprovistas de los medios económicos necesarios y de los conocimientos técnico-agrícolas adecuados; por otra, esa misma política colonial no arbitraba los medios de financiación económica de los pequeños finqueros que quedaban a merced del capital usurero.

El principal problema al que se enfrentó la agricultura colonial en Fernando Póo, durante el primer tercio del siglo XX, fue la falta de capitales. F. Gabater, empleado de la compañía Trasatlántica y autor de un informe sobre la rentabilidad del cultivo del cacao en la isla, explicaba las causas de la descapitalización en las plantaciones cacaoteras de Fernando Póo: "El Capital no ve lucro en la explotación de estos terrenos, no porque no valgan, sino por la cuantía de los gastos que originan, y como desde un principio la explotación de éstos cultivos se está haciendo sin Capitales, sin elementos y sin vida propia, la crisis muy acentuada va en progresión á medida que va transcurriendo el tiempo lo cual, (...), es la agonía del enfermo que lentamente le conduce á la muerte, ó sea, la decadencia de estos cultivos, la pérdida de esta Agricultura y la paralización de toda vida comercial en esta Colonia" (3).

Para la mayoría de los finqueros coloniales y algunos sectores africanistas, la descapitalización de la colonia y las dificultades que atravesaba la agricultura en Fernando Póo tenían su origen en la política de colonización: "Hay que vivir en la isla y conocer la vida ficticia que arrastran la mayoría de los agricultores, para formarse una idea del decaimiento de

la agricultura, y ese estado de cosas da por final una vida azarosa á los que tienen empleado su pequeño capital en aquellos cultivos, lo que unido al estado en que se encuentran las concesiones de terrenos, no permite esperar beneficio alguno á los capitalistas que podrían emplear sus dineros en aquellos terrenos, que con abundancia corresponderían á los sacrificios del Gobierno (...), y esa protección ha de traducirse en proporcionar braceros económicos y abundantes, en modificar los aranceles y en sacar á los agricultores de mano de la usura, ..." (9).

En Fernando Póo la opinión de los coloniales era unánime respecto a los problemas de la agricultura colonial y sus soluciones. Si el gobierno, como hasta entonces había demostrado, no estaba dispuesto a asumir mayores responsabilidades financieras en los asuntos económicos de la colonia por razones presupuestarias, entonces el gobierno estaba obligado a establecer las condiciones adecuadas que facilitarían la atracción de la inversión privada de capitales en la colonia. Pero, en cambio, la política económica del gobierno en Fernando Póo no sólo no protegía al finquero colonial, sino que, además, provocaba la inhibición de los inversores de la metrópoli en los negocios agrícolas de la colonia.

Las críticas de los coloniales a la política económica vigente en Fernando Póo no eran desacertadas. Desde finales del siglo XIX y en las décadas siguientes, los problemas de la agricultura colonial se repitieron y las propuestas, sugerencias y demandas de los coloniales siguieron sin obtener, en muchos casos, las respuestas adecuadas de los gobiernos de la metrópoli.

En 1910, E. Sánchez Martínez, director de "La Voz

de Fernando Póo", denunciaba la falta de un sistema de crédito oficial como una de las causas principales de la ruina de muchos pequeños finqueros: "La angustiosa situación que desde hace tiempo atraviesa aquella isla por falta de brazos, el bajo precio del cacao, etc., ha hecho que aquellos pequeños agricultores, agobiados por las cargas que sobre ellos pesaban, las cuales, lejos de descender, eran cada día mayores (...), recurriesen al préstamo usurario, cuyo fin la mayor parte de las veces ha sido perder sus fincas, que han pasado á ser propiedad de casas extranjeras en su mayoría, ..." (10). En los mismos términos se pronunciaba el gobernador A. Barrera en 1915: "..., no hay un céntimo en ella [la colonia], y las casas extranjeras se están aprovechando de lo lindo, dando dinero en condiciones leoninas que los pequeños agricultores, especialmente, aceptan ó ven perder su cosecha, ..." (11).

La escasez de capital líquido y la especulación de los prestamistas no sólo obligaba al pago de intereses en metálico elevados, sino que también, en muchas ocasiones, los intereses se cobraban en productos agrícolas. En un documento privado, fechado en 1897, se fijaban las condiciones de la contrata para la construcción de un ballenero entre un propietario agrícola y una compañía que operaba en Fernando Póo. En dicho contrato se especificaba que: "... el valor total será pagado en cacao, excluyendo para su pago cualquiera otros productos del país, así como el metálico"; y, una de las cláusulas determinaba: "Encargándose esta Compañía del pago a su debido tiempo de tres partidas en metálico que adeuda dicho Sr. Brown a igual número de personas, importantes en junto trescientos pesos, todo cuanto cacao produzca la finca que posee en Ceste propiedad del citado Brown pertenece

rá a esta Compañía hasta completar el pago de dicha suma y del importe de la embarcación ballenera citada, ..." (12).

La propia administración colonial reconocía la práctica del capital usurero en la colonia y la predilección de éste por cobrar los intereses de los préstamos en productos agrícolas: "En nuestra Guinea creció lozana la usura, (...). La oferta de capitales de explotación en donde hacía falta el crédito bancario es el monopolio de los comisionistas de la venta de los productos los que en relación con los importadores, procuran a los finqueros los capitales necesarios al cultivo y recolección de la cosecha a ellos mismos, lo que dejaba entre las manos de los diferentes intermediarios por el juego de intereses, comisiones y gastos más del 20 por 100 del precio de venta del producto" (13).

La necesidad del establecimiento de una entidad de crédito para el auxilio económico de los propietarios agrícolas en Fernando Póo era solicitada en el Tercer Congreso Africanista celebrado en 1909, que pedía al gobierno una subvención de 250.000 pesetas anuales para garantizar un interés, al capital del banco, de 3 millones de pesetas (14). En 1924, los plantadores coloniales insistían en sus demandas de un banco colonial al servicio de la agricultura de exportación: "El agricultor de Fernando Póo sueña desde hace muchos años en un Banco que a ejemplo de los de las posesiones portuguesas, francesas y otros, le faciliten los medios necesarios para el desenvolvimiento de sus plantaciones y que, apoyado por el Estado, les facilitase los recursos necesarios para librarse de sus opresores, pero hasta hoy no ha pasado de un sueño" (15).

El deficiente funcionamiento de la administración

colonial y el incumplimiento de la legislación respecto al régimen de la propiedad en Fernando Póo constituían los principales obstáculos para el asentamiento de un banco de crédito en la colonia. El plantador agrícola F. López lo explica de este modo: "el mayor inconveniente con que tropezaba antes para la formación del Banco, eran las deficiencias que se notaban en el Registro de la Propiedad, cuya oficina, sin concederle importancia alguna, era desempeñada como cosa secundaria por un empleado de aquel Gobierno general, y por consiguiente, los defectos de que adolecían las inscripciones eran tan grandes y tan numerosas, que la propiedad no estaba bien acreditada" (16). Los años transcurrieron y, en 1923, el registro de la propiedad en Fernando Póo seguía siendo objeto de inspecciones y reordenamientos como resultado de la incompetencia de los funcionarios coloniales y de la ambigüedad de la legislación sobre la propiedad inmueble, que se encontraba en cinco posiciones jurídicas que implicaban regímenes distintos complicando su aplicación en la práctica, de tal modo que sólo una parte insignificante de la propiedad estaba inscrita (17).

El capital usurero provocó el endeudamiento y la ruina, a manos de los prestamistas, de los pequeños finqueros de capitulizados, que perdían sus cosechas y sus fincas en beneficio de los grandes plantadores, lo que, en definitiva, favoreció la concentración de la propiedad de la tierra en favor de la élite colonial. Pero, a su vez, la práctica del capital usurero por parte de los grandes plantadores, comerciantes y/o prestamistas, denotaba la influencia de formas de acumulación precapitalistas que en modo alguno valoraban los costes sociales y sus repercusiones en el desarrollo de las fuerzas productivas. En este sentido, la

persistencia de técnicas agrícolas atrasadas en muchas explotaciones y, en general, el lento desarrollo de la agricultura de exportación no eran imputables, en exclusiva, a la política colonial, sino también, al comportamiento económico de la élite colonial.

Muchos finqueros, atraídos por las facilidades del régimen de la propiedad para el acceso a la tierra, iniciaron el cultivo agrícola en sus fincas desprovistas de los conocimientos técnico-agrícolas adecuados, de los medios económicos necesarios y bajo la presión de los prestamistas. J. Ruiz y Albaya, después de visitar las plantaciones agrícolas en Fernando Póo, opinaba: "... sólo he podido fijarme en las defectuosas prácticas agrícolas regidas hasta hoy en el ramo de la agricultura del país; ..." (13). El atraso técnico en los cultivos de exportación y la abundancia de concesiones incultas eran la consecuencia del ambiente de desidia y de falta de innovación que presidían a la mayoría de los plantadores coloniales de la isla: "..., hay muy pocos que sientan estímulos capaces de renovar la precaria explotación actual con la implantación de nuevos sistemas..." (19). Además, Fernando Póo carecía de la infraestructura idónea para potenciar la expansión y la mejora de las explotaciones agrícolas. El transporte de la producción agraria desde las plantaciones era lento y excesivamente costoso. El proyecto de construcción de un ferrocarril de circunvalación de la isla, con objetivos de propaganda colonial más que de utilidad económica, que debía desarrollarse paralelo a la costa y poner en contacto a los centros de producción agrícola con Santa Isabel, no llegó a materializarse y después de casi diez años del inicio de las obras, en 1924, sólo se habían construido 16 kilómetros de vía de 0,30 metros que unían

Santa Isabel con la población de Basilé (20). Sin ferrocarril, sin carreteras y con una política de obras públicas, las más de las veces, ineficaz, costosa y con problemas de corrupción (21), el transporte de viajeros y de mercancías se efectuaba bien por el interior, siguiendo los caminos indígenas, bien por mar, en pequeñas embarcaciones (balleneras) a remo o a motor (22).

La expansión del cultivo del cacao se convirtió muy pronto en una amenaza para la rentabilidad económica de las plantaciones agrícolas. Los problemas derivados del monocultivo del cacao, anunciados en los primeros tiempos, se confirman plenamente en los años veinte: "... ha predominado el cacao por ser el más fácil y remunerador, dando con ello lugar a que actualmente haya un exceso de producción que pone en peligro el resultado económico de dicho producto, ya que hoy debe exportarse al extranjero buena parte de las cosechas, no cubriendo el precio que allí se obtiene los gastos de producción" (23). La ausencia de planificación agraria por parte de los organismos oficiales obstaculizaba los intentos de racionalizar los cultivos agrícolas. En 1923, A. Ligero, miembro de la Cámara Agrícola Oficial de Fernando Póo, analizaba la difícil situación del cultivo del cacao y las medidas a adoptar: "El perjuicio que podría ocasionar a nuestra Colonia de Fernando Póo el monocultivo que en la actualidad constituye el régimen de su explotación agrícola, por la circunstancia de haber llegado ya su producción de cacao al máximo de lo que puede estimarse potencialidad de consumo del mercado nacional para los cacaos de dicha procedencia, (...) que de un modo oficial sea regulado el cultivo de dicho fruto, si no se quiere que la libertad que sobre dicho particular rige actualmen

te, tenga como obligado efecto una sobreproducción que terminando la desvalorización del producto, venga a restar el margen de defensa que hoy le ampara contra la competencia extranjera,..." (24).

A fines de los años veinte, la agricultura colonial de Fernando Póo experimentó una nueva crisis económica: El monocultivo del cacao condenaba a la sobreproducción, el cacao concurría al mercado con precios no competitivos y los gastos de la producción agrícola seguían aumentando (25) como consecuencia, primordialmente, de los derechos de importación vigentes en la metrópoli y del elevado coste de la mano de obra.

Durante la primera mitad del siglo XX, el desarrollo de la agricultura colonial comportó un elevado coste social: Quiebra económica de muchos pequeños finqueros, expolio de la propiedad indígena e, incluso, ruina de algunas familias de fernandinos. Y, al mismo tiempo, consolidación de una élite colonial integrada por grandes plantadores, comerciantes y compañías que operaban en la colonia, vinculados al capitalismo de la metrópoli que, durante la etapa de la Dictadura, habían invertido importantes capitales en la colonia. Ahora bien, los cultivos de exportación y los problemas surgidos de su expansión no sólo habían alterado la estructura económica de la colonia al introducir unas nuevas relaciones sociales, sino que, además, habían influido de forma decisiva en la confirmación de los coloniales como clase social.

IV.- Actitudes de clase entre los finqueros de Fernando Póo.

Introducción.

En las páginas anteriores, he intentado mostrar factores que, de un modo u otro, influyeron en el proceso de formación de los coloniales como clase social. Ahora bien, deducir de forma mecánica las clases sociales y los objetivos de clase de las estructuras y de las relaciones de producción es, simplemente, un razonamiento que falsea la realidad social. E.P. Thompson ha señalado que el término de clase social es una categoría histórica, no estática, y que precisamente el proceso experimental histórico es el que permite localizar las clases sociales. De acuerdo con E.P. Thompson, el término de clase es una categoría histórica: "..., está derivada de la observación del proceso social a lo largo del tiempo. Sabemos que hay clases porque las gentes se han comportado repetidamente de modo clasista; estos sucesos históricos descubren regularidades en las respuestas a situaciones similares, y en un momento dado, (la formación "madura" de la clase) observamos la creación de instituciones y de una cultura con notaciones de clase" (E.P. Thompson; p. 34).

Sin embargo, el análisis de una sociedad colonial en términos de clases sociales presenta importantes dificultades metodológicas. Cabe preguntarse hasta qué punto hay coincidencia entre el concepto de clase social como categoría analítica y la realidad social, empíricamente observable. Afirmar o negar la pertinencia del concepto de clase social como categoría analítica de la realidad socio-económica y cultural obliga, en ambos casos, a la demostración. En gran medida, los problemas suscitados de la utilización del concepto de clase social derivan de una

concepción estática de éste, y la legitimidad y pertinencia de algunas críticas no ofrece discusión. Inventar, por ejemplo, un "modo de producción colonial", del que derivan unas supuestas "clases sociales coloniales", para explicar los procesos de transición en las sociedades colonizadas, ha sido -y es- un recurso teórico simplista que la realidad histórica se encarga de invalidar. Por el contrario, una concepción no estática de las clases sociales, donde la formación de las clases es analizada a partir de la realidad empíricamente observable, ofrece mayores garantías teóricas.

La transformación de Fernando Póo en una colonia agrícola-mercantil de tipo capitalista no originó, de forma inmediata el surgimiento de clases sociales. Pero, a medida que se consolidaba una estructura social y unas relaciones de producción capitalistas se formó, en un proceso histórico, una sociedad organizada en clases. Es decir, la formación de las clases sociales, la conciencia y las estrategias de clase son resultado, consecuencia, del proceso histórico y no a la inversa (E.P. Thompson; p. 37).

En este sentido, la formación de clases sociales en Fernando Póo fue el resultado de un cúmulo de experiencias que se iniciaron ya en el siglo XIX, cuando la isla era un enclave esclavista y comercial en el golfo de Biafra. La heterogeneidad étnica y cultural de la inmigración voluntaria o forzada de esclavos liberados, trabajadores de la costa de Africa, comerciantes europeos y africanos, deportados políticos y delincuentes comunes, emancipados cubanos, colonos, grandes y pequeños finqueros, factores comerciales, braceros, etc., dejó su huella en la formación de u-

na cultura y una sociedad coloniales específicas que, con el tiempo, adquirió social, económica y culturalmente una fisonomía de clases sociales.

La configuración de los coloniales como clase social fue un proceso caracterizado por profundas contradicciones y periódicas crisis. La cuestión arancelaria y el déficit de mano de obra fueron factores claves en la definición de las estrategias de clase de los coloniales. Los derechos de importación de los productos coloniales en la metrópoli y el coste de los trabajadores aumentaron los gastos en las plantaciones agrícola-coloniales y actuaron como mecanismos de selección entre la población colonial. La descapitalización facilitó la especulación y la práctica del capital usurero que arruinaron a muchos pequeños finqueros coloniales y favorecieron la acumulación de capital y de tierras a una cada vez más restringida élite colonial. Sin embargo, el conflicto entre coloniales pobres y coloniales ricos quedó soslayado, desplazado por el discurso colonial que reponsabilizaba a la administración colonial y a la población africana de los problemas y de las crisis económicas de la agricultura y del comercio coloniales. Así, frente al problema arancelario y el déficit de trabajadores, los coloniales adoptaron actitudes y estrategias unitarias de clase. Obviamente, instituciones como la "Cámara Agrícola de Fernando Póo", el "Consortio" o la "Unión de Agricultores" seguían reproduciendo las contradicciones internas de los coloniales pero, sobre todo, eran la expresión de las experiencias acumuladas que desembocaban en la constitución de entidades para la defensa de los intereses de los coloniales como clase.

La solución de estas dos cuestiones, derechos aran-

célarios y mano de obra, fue insistentemente reivindicada por los coloniales ante los gobiernos de la metrópoli para superar los problemas económicos de la agricultura colonial. Sin embargo, se trataba de dos temas que, aunque repercutían de forma directa en los costes de la producción agrícola, tenían planteamientos y protagonistas distintos.

La polémica en torno a los derechos de aduanas para la importación de productos de la colonia en la metrópoli suscitó un conflicto entre los organismos rectores de la política colonial y los plantadores coloniales de Fernando Póo. Los derechos de aduanas percibidos por el ministro de Hacienda eran una de las fuentes principales de ingresos de la metrópoli procedentes de la colonia, que servían para equilibrar los presupuestos de la colonia y rentabilizar económicamente a ésta en beneficio de la metrópoli. Naturalmente, cualquier incremento en los derechos de la exportación-importación para los productos agrícolas de Fernando Póo repercutía negativamente en el margen de beneficios de los plantadores coloniales. La firme actitud del Estado en la cuestión de los derechos de aduanas contrastaba con la relativa tolerancia de la administración colonial en otras cuestiones como, por ejemplo, las relaciones laborales entre los plantadores y los braceros.

El problema de la mano de obra, factor clave para la expansión y el desarrollo de la agricultura colonial, era un conflicto entre finqueros coloniales y braceros. Cabe preguntarse hasta qué punto los problemas de realización del cacao de Fernando Póo en los mercados de venta repercutieron en las formas de empleo y en las condiciones de trabajo de los braceros en las

plantaciones coloniales. Pero ésta no era la única razón. Sin duda, en las condiciones de trabajo influían otros factores como la incidencia de la legislación laboral en el potencial mercado de trabajo, la ideología colonial y su proyección en la definición del trabajador africano y de las relaciones "laborales" entre plantadores y braceros, la tradición de formas de trabajo esclavistas, etc. La administración colonial fue, casi siempre, desbordada por los conflictos suscitados entre los plantadores y los braceros. Las autoridades coloniales mantuvieron cierta ambigüedad ante la cuestión bracera, pero finalmente secundaron las iniciativas y las propuestas de los coloniales frente al déficit de mano de obra, participaron en las reclutas de trabajadores e, incluso, toleraron los abusos y las irregularidades cometidas por los finqueros coloniales con los braceros. Sólo una vez que la crisis de mano de obra fue irreversible y la opinión pública internacional se hizo eco de las condiciones de trabajo en Fernando Póo, los gobiernos de la metrópoli intentaron con cierta decisión controlar la situación, aunque motivados más por razones de supervivencia de la economía colonial y del escándalo y el desprestigio internacionales suscitados por la cuestión bracera en Fernando Póo, que por razones morales y de justicia social.

IV.1.- Los finqueros coloniales y la cuestión arancelaria.

A finales del siglo XIX, las irregularidades en la importación de cacao y de café de Fernando Póo en la metrópoli motivaron la adopción de una serie de medidas arancelarias y de control del tráfico del cacao y del café procedentes de la colonia de Fernando Póo por parte del ministerio de Hacienda. El cacao de la isla, principal producto de exportación que había sido declarado libre de derechos de importación en la metrópoli desde 1892 (1), fue gravado con un derecho de importación por valor de 90 pesetas los 100 kilos y, a su vez, sometido a un severo control sobre la autenticidad de su procedencia: Navegación directa en buques españoles desde la colonia a la metrópoli; en caso de realizar el buque escala en algún puerto intermedio, se exigía un certificado de las autoridades locales y visado del cónsul español conforme no se había realizado carga de cacao no de café; envasado del producto en sacos en los que debía constar los nombres del propietario y de la plantación de procedencia, acompañado de una certificación del propietario responsabilizándose del número de sacos, marcas, numeración y peso bruto total en kilos embarcados, y adjuntando muestras del grano en un paquete lacrado, sellado y firmado por el propietario. Además, el gobernador de la colonia debía remitir al ministerio de Hacienda relaciones separadas de la extensión superficial que el propietario dedicaba a cada cultivo y la cantidad de kilos cosechados en la campaña agrícola anterior (2).

La mayor parte de los requisitos fijados por el ministerio de Hacienda no se podían cumplir: Las deficiencias en el registro y en el catastro de la propiedad en la colonia no permitían conocer con exactitud ni el número ni la situación de las

explotaciones agrícolas; los comerciantes adquirirían parte del cacao que exportaban de agricultores indígenas bubis cuyas fincas eran en su mayoría inlocalizables y porque, como señalaba R. Beltrán y Rózpide: "Un 90 por 100, (...), poseen pequeñas plantaciones y no exportan sus frutos, unos porque necesitan metálicos inmediatamente recolectadas en todo ó en parte las cosechas, otros porque no encuentran comisionistas en la Península que quieran encargarse de la venta de insignificantes partidas, y además porque tales remesas no son productivas, pues los gastos de despacho de aduanas, desembarque y otros, casi son iguales para diez sacos que para doscientos. Por consiguiente, los que se hallan en tales condiciones, venden sus frutos en plaza, y como quiera que en todas partes los negocios se hacen por intermediarios, los comerciantes que en la colonia se dedican á la exportación adquieren estos pequeños lotes de cacao ó café, sin que les sea posible en manera alguna saber la finca ó plantación que ha producido tal ó cual fruto" (3).

Las repercusiones inmediatas de estas medidas ya fueron comentadas en un anterior capítulo: Los derechos especiales fijados para la importación del cacao de Fernando Póo en la metrópoli evidenciaron la debilidad económica de la agricultura colonial y su falta de competitividad con los cacaos extranjeros lo que provocó la caída del precio del cacao de Fernando Póo en los mercados de venta. En los primeros meses de 1901, se produjeron las primeras reacciones en la colonia. Los agricultores y comerciantes de Fernando Póo en una exposición dirigida al gobierno presentaron las acusaciones de contrabando, solicitaron la supresión de los derechos de aduanas y de los requisitos de control

sobre la importación de cacao en la metrópoli y adoptaron medidas de presión: En el mes de abril, el buque de la compañía Trasatlántica, procedente de Fernando Póo, atracó en el puerto de Cádiz con tan sólo unas docenas de sacos de cacao y más de la mitad de los tres mil sacos de cacao no embarcados en Santa Isabel fueron vendidos a Inglaterra (4). La amenaza de interrupción de la corriente comercial entre la colonia de Fernando Póo y la metrópoli obligó a una rápida rectificación del gobierno que, por el decreto del 13 de junio de 1901, suspendía algunos de los requisitos exigidos para la importación en la metrópoli del cacao y del café procedentes de Fernando Póo como "... una señalada muestra de deferente atención á los deseos expresados por los importadores, cuya acción personal y patriótica en pro de los mismos intereses (los de la colonia) es de esperar alcance á evitar todo motivo y ocasión de que se extremen en esta materia las defensas administrativas de la colonia y del Tesoro público" (5).

La parcial supresión de las medidas de control y la rebaja de los derechos de aduanas, de 90 a 50 pesetas los 100 kilos, para la importación del cacao de Fernando Póo en la metrópoli, logró recuperar la cotización del cacao fernandino en los mercados de venta, pero no pudo evitar la competencia con los cacaos extranjeros que, más baratos, provocaban una tendencia a la baja en el precio del cacao de Fernando Póo. En 1907, las cotizaciones de los cacaos de Fernando Póo, en sus calidades extra, primera y segunda, en el mercado de Barcelona fueron de 4,15, 4,11 y 4,05 pesetas el kilo respectivamente y, a continuación, añadía la Revista Mercantil: "Continúa la tendencia al alza" (6).

Sin embargo, los agricultores y los comerciantes

de la colonia no dudaban que era imposible mantener los precios del cacao fernandino en las condiciones de competencia con los cacaos extranjeros: "... en las especiales circunstancias en que se encuentra el mercado Nacional, por la sensible baja que dicho grano ha sufrido en los de origen extranjero, temiendo el desastre que forzosamente habría de producir la competencia de venta entre los receptores para la realización de las partidas á ellos consignadas..." (7). Ante estas perspectivas, la defensa del precio del cacao en los mercados de venta constituyó el principal objetivo de los agricultores y embarcadores de la colonia que, el 18 de noviembre de 1907, autorizaba la formación del "Trust del cacao" en Barcelona.

El "Trust" proponía la unión de los receptores del cacao procedente de la colonia en Barcelona, que era el puerto y el mercado que recibía más del 90% del cacao exportado por Fernando Póo a la metrópoli en los años 1907 y 1908, formar una junta de regulación, clasificación y cotización unitaria para todo el cacao fernandino para, de este modo, evitar la competencia y la baja en los precios del cacao como consecuencia de la competencia de los receptores entre sí y de los cacaos extranjeros importados en el mercado de la metrópoli (8). En su primera gestión, el "Trust" formado por Buxeres Hnos. y Font, Hijo de Guillermo J. Huelin, Rius y Torres, E.H. Moritz, P. Pladellorens e Hijo, Ramón Goula, Antonio López de la razón social Francisco Pérez e Hijo y Gerónimo López -los dos últimos en representación de la Cámara Agrícola de Fernando Póo-, logró mantener el precio del cacao fernandino por encima de las cuatro pesetas el kilo para las dos primeras calidades, y con esperanzador optimismo comentaba: "Se creyó que bajarían más los precios debido á las noticias que

referente a baja se recibían del extranjero, sin embargo, debido á la influencia ejercida por el Trust, el mercado de Barcelona se sostiene" (9).

Sin embargo, dos meses más tarde, en enero de 1908, el "Trust" entró en crisis a causa de las presiones de los almacenistas y de la actitud insolidaria de una de las primeras firmas comerciales de la colonia: Por una parte, los almacenistas de cacao intentaron romper el "Trust" y forzar a la baja del precio no comprando cacao. En marzo de 1908, la Cámara Agrícola de Fernando Póo comunicaba a sus asociados la existencia, en el puerto de Barcelona, de 1.250.000 sacos de cacao, más 500.000 sacos sin vender de las existencias del mes de octubre; es decir, 11.375 toneladas de cacao, y a punto de llegar las primeras remesas de la nueva cosecha (10). Por otra, la casa comercial Ambas Bay T.C.L., con sede en Liverpool, no entró a formar parte del "Trust", vendió todo el cacao consignado y precipitó la crisis: "... el trust se vió obligado ante esta venta, ante la llegada del nuevo arribo del S. Francisco y la baja iniciada en las plazas extranjeras á rebajar los precios en la forma siguiente: Cacao de 1ª clase, el kilo, pesetas 3.80; 2ª clase, 3.70; 3ª clase, 3.60; 4ª clase, 3.50" (11).

La sensibilización de la población colonial ante la evolución del mercado mundial, las causas de la crisis en las cotizaciones del cacao y las medidas a adoptar, se manifestaba en la abundancia de noticias, opiniones y soluciones que el Boletín de la Cámara Agrícola Oficial de Fernando Póo publicaba y recomendaba como, entre otras, la propuesta del periódico "El Grito del Pueblo" de Guayaquil: "... : que cada agricultor mantenga en

las bodegas de sus fondos los pequeños rebuscos de fines de año, 40 ó 60 días, para que la falta de embarques en este puerto influya en sostener las demandas en el mercado de Hamburgo; por ejemplo, produciendo, como es natural, el alza inmediata del precio" (12). No era suficiente, como recomendaba el "Trust" y la Cámara Agrícola, con guardar el cacao en los "doks" en espera del alza de los precios; ni los agricultores de Fernando Póo ni el "Trust" de consignatarios de Barcelona pudieron resistir la depresión del cacao en los mercados de venta que, en octubre de 1908, estimaban en 2.40 pesetas-kilo el precio medio de venta del cacao fernandino en Barcelona (13).

El aumento del número de consignatarios -18 para 48 embarcadores en 1908- era la prueba evidente del fracaso del "Trust" del cacao en Barcelona. En 1910, el gobierno fijaba un derecho especial de 60 pesetas los 100 kilos para las primeras 2.000 toneladas de cacao importado de la colonia, aplicado al resto de la importación de cacao fernandino un arancel de aduanas de 120 pesetas los 100 kilos (14). Este nuevo arancel de aduanas, que intentaba proteger al cacao de la colonia de la tendencia a la baja a causa de la competencia del cacao importado del extranjero, no sólo no lograba sus objetivos ya que, en opinión de las coloniales, el arancel de importación en las condiciones de la producción agrícola en la isla constituía un perjuicio para los finqueros y un freno para la expansión de las plantaciones cacaoteras, sino que además permitía que sigieran ocurriendo irregularidades en la comercialización del cacao: "Vean si el cacao de Fernando Póo lo envasan á su llegada, los acaparadores, comisionistas y agentes en sacos con marcas de San Thomé ó de Caracas,

y lo venden como tal, haciendo el inmoral negocio, del que el agricultor no percibe ningún beneficio (...) Son de ver las liquidaciones que hacen los astutos (?) acaparadores catalanes. Mermas, pasilla, tanto por ciento de descuento, figura en las cuentas en elevadas cantidades. Y no para sólo ahí. Viene luego el gran é ilegal negocio. La venta que así mismo se hace el receptor á precios risibles, para sacarlo luego como suyo de los almacenes mezclado con cacao más apreciado, de procedencia extranjera (...) es divulgadísima la creencia de que pasan los portugueses grandes partidas de cacao de contrabando, con el consiguiente perjuicio de competencia en los precios á que ese grano se cotiza en el mercado" (15).

A pesar de estas circunstancias, entre 1910 y 1920 el precio del cacao fernandino experimentó una ligera recuperación en los mercados de venta, favorecida por las sucesivas ampliaciones del cupo de toneladas protegidas por el arancel especial de aduanas -2.750 Tn. en 1912, 4.000 Tn. en 1914 y 5.000 Tn. en 1920 (16)-, y sobre todo por la coyuntura económica de la Primera Guerra Mundial (17). Sin embargo, la recuperación de la economía internacional, finalizada la Gran Guerra, restableció la competencia en los mercados, encareció el transporte y, en general, los costes de la producción y desveló, una vez más, los problemas económicos del cultivo del cacao en Fernando Póo que, abocado a la sobreproducción por el monocultivo, sufrió una fuerte caída en los mercados de venta frente a los cacaos importados del extranjero.

Nada pudo hacer el Consorcio, creado en 1920 por

algunos plantadores de la colonia con el objetivo de conseguir precios remunerativos para el cacao fernandino, frente al pánico generalizado entre los finqueros que, ante el temor de no liquidar sus cosechas, vendían a bajo precio el cacao presionados por los almacenistas y los fabricantes de chocolate de la metrópoli.

Esta nueva depreciación del cacao de Fernando Póo, motivada por la especulación, advertía de la real impotencia de los finqueros coloniales frente a embarcadores, comisionistas, almacenistas, etc. Pero, al mismo tiempo, esta experiencia fue lo suficientemente crítica como para admitir que la consecución de unos precios de venta del cacao remuneradores exigía la constitución de una entidad fuerte y mayoritaria de agricultores coloniales, capaz de defender sus intereses en los mercados de la metrópoli.

Con el apoyo de un importante sector de plantadores coloniales se iniciaron, paralelamente en Santa Isabel y en Barcelona, los trabajos para la constitución del futuro organismo que, entre los meses de mayo y octubre de 1923, se formalizaron con la aprobación de las bases, del estatuto y del reglamento de la Unión de Agricultores de la Guinea Española (18).

Los objetivos de la Unión eran la defensa y el fomento de la agricultura colonial, el auxilio económico de los finqueros y, al igual que las anteriores experiencias del "Trust" y del Consorcio, la buena colocación de sus productos regulando las operaciones de clasificación, revisión y fijación de precios de los cacaos mandados a la metrópoli por sus afiliados (19).

La Unión inició sus gestiones el 1 de noviembre de

1924, importó a la metrópoli el 75% del cacao procedente de la colonia, clasificó y fijó los precios del cacao que obtuvieron, ese año, una progresión de 65 céntimos y un precio promedio de 3,67 pesetas por kilo. El recelo con que la Asociación de Fabricantes de Chocolate había recibido el nacimiento de la Unión se convirtió en radical oposición a ésta cuando, en diciembre de 1924, el precio del kilo de cacao fernandino alcanzó las 4,33 pesetas. Después de satisfacer las primeras necesidades, los compradores cesaron las compras de cacao fernandino y adquirieron cacao procedente de Ghana logrando evitar de este modo no sólo una nueva subida, sino incluso forzando a que bajaran los precios del cacao fernandino. La situación creada en el mercado por la maniobra de los compradores obligó a la Unión a bajar sus precios en el mes de abril, al reconocer la existencia de siete mil sacos de cacao invendido en junio de 1925.

Las dificultades del año agrícola 1924-25 en que la Unión logró un precio de 3,86 pesetas-kilo, superior en 19 céntimos al de la campaña 1923-24, quedaron atrás y en las campañas siguientes la Unión fue consolidándose en el mercado, controlando más del 70% del cacao de la colonia importado en la metrópoli y obteniendo altas cotizaciones, como la de 4,92 pesetas-kilo en la campaña 1926-27. Sin embargo, la memoria de la Unión correspondiente a la campaña agrícola de 1927-28 daba cuenta de la espectacular depreciación del cacao fernandino que, en ese año, obtuvo un precio medio de 3,49 pesetas-kilo; es decir, 62 céntimos por kilo menos que en la anterior campaña.

La Unión convocó dos asambleas extraordinarias para valorar las causas de la caída en los precios del cacao: Los

afiliados argumentaron que la situación general de la cosecha y las condiciones del mercado mundial y de la metrópoli habían contribuido a precipitar la caída de los precios; pero nadie ignoraba que el verdadero detonante de la depreciación del cacao estaba en relación directa, por una parte, con el aumento del cupo a 7.000 toneladas anuales de cacao procedente de la colonia importables a la metrópoli con derechos arancelarios reducidos y, por otra, al hecho de que la cosecha había excedido holgadamente el cupo fijado.

La ampliación de la cantidad establecida por el arancel de aduanas había contribuido a la llegada de un millón y medio de kilos de cacao fernandino más que en la campaña 1926-27 y, como era previsible, el mercado de la metrópoli no podía absorber este aumento sin provocar una baja en las cotizaciones del cacao en los mercados reguladores. Si la Unión decidía mantener sus precios contra la tendencia a la baja en los mercados, gran parte de las cosechas de sus afiliados quedarían sin vender y la crisis para ese 65,5% del cacao colonial adscrito a la Unión sería una realidad. Ante esta situación, la asamblea tomó el acuerdo de no despachar para el mercado nacional ningún cacao que excediera el cupo, dejando a sus afiliados la prerrogativa de mandarlo directamente desde la colonia a los mercados extranjeros.

Para la Unión, el cupo de importación de cacao colonial con derechos especiales debía ajustarse al consumo de cacao fernandino en la metrópoli porque, si la importación de cacao colonial superaba la capacidad de consumo del mercado de la metrópoli: "... inmediatamente produciría en el mercado nacional un exceso de nuestras existencias, el cual, obedeciendo a los im

perios de la ley económica de la oferta y la demanda, (...), daría por resultado una grave e irremediable baja en los precios del cacao, depreciado por las existencias invendidas..." (20).

Sin embargo, las propuestas de la Unión para los problemas de realización del cacao fernandino en la metrópoli no alteraron el curso de la política arancelaria. En 1930, un nuevo aumento del cupo de importación de cacao colonial puso fin a los ingenuos optimismos de los plantadores de Fernando Póo: El cupo de importación se fijaba en 8.000 toneladas de cacao anuales, con un derecho arancelario de 50 pesetas los 100 kilos; además, el cacao comprendido entre ocho y nueve mil toneladas tributaba a razón de 125 pesetas los 100 kilos y, por último, el cacao que excediese de nueve mil toneladas abonaría 150 pesetas los 100 kilos igual que el derecho de importación establecido para el cacao proveniente del extranjero (21). La Unión reaccionó contra el decreto calificándolo de "peligro para nuestra agricultura", y aconsejó a sus afiliados exportar al extranjero el cacao que sobrepasaba las 8.000 toneladas, renunciando al beneficio de 13.63 pesetas cada 100 kilos "... que acaso podía conseguir el agricultor de entrarlo en España, conforme era fácil apreciar por la comparación de unos cálculos que hacíamos estimando la libra a 38 pesetas" (22).

La gravedad del decreto residía, no sólo en que importar cacao más allá del cupo de 8.000 toneladas provocaba de forma directa una baja en los precios del cacao, sino que, además, podía romper la unidad de los agricultores y que éstos dieran orden de vender a precios más bajos que los fijados por la Unión. Y, en efecto, así sucedió. La recomendación de la junta de gobierno de la Unión de no importar cacao por encima de las 8.000 tone-

ladas a la metrópoli fue seguida por los afiliados en el mes de marzo de 1930, pero en el embarque de abril, la Unión reconocía: "... la casi totalidad de los agricultores enviaba el excedente de 8.000 toneladas a los puertos españoles" (23). En un último intento por evitar las consecuencias de la entrada en el mercado de la metrópoli del cacao excedente, la junta de gobierno de la Unión acordó no enviar al mercado de la metrópoli el cacao pendiente de arribo durante el año agrícola, porque en el mercado había una cantidad de cacao invendido mayor a la que existía en los "stocks" (24). La falta de unanimidad entre los agricultores afiliados a la Unión dejó sin efecto las medidas acordadas por su junta de gobierno, lo que, en definitiva, anunciaba una crisis interna en el seno de la Unión.

Los temores de la junta de gobierno de la Unión por las consecuencias de la aplicación del cupo de importación se confirmaron: La baja en el precio del cacao colonial en los mercados y la dificultad de colocar los arrivos de cacao superiores a 8.000 toneladas a precios remuneradores, fomentaron la desunión entre los agricultores y, muy pronto, el malestar se convirtió en crítica a la gestión de la junta de gobierno de la Unión.

La causa principal de los acontecimientos ocurridos entre noviembre de 1930 y febrero de 1931 fueron debidos tanto a las repercusiones de la ampliación del cupo de la importación, como a las maniobras y presiones de algunos miembros, organismos y asociaciones interesados en debilitar el prestigio de la Unión y su posición en el mercado. Así, las relaciones entre la Cámara Agrícola de Fernando Póo y la Unión de Agricultores que, desde la fundación de ésta última en 1923, estuvieron presididas por la

máxima cordialidad y mutua colaboración, en 1930 ambas entidades entraban en una etapa de oposiciones y enfrentamientos.

Las iniciativas de la Cámara Agrícola en favor de un aumento del cupo de importación del cacao fernandino contradeían las propuestas de la Unión de Agricultores (25); el traslado de la junta peninsular de la Cámara Agrícola a Madrid favorecía la competencia con la representación de la Unión de Agricultores establecida en Barcelona; y la negativa de la Cámara Agrícola a hacer efectiva una subvención económica a la Unión en compensación por el desplazamiento a Madrid, eran los primeros síntomas de la ruptura entre ambas entidades.

En diciembre de 1930, la Cámara Agrícola comunicaba a la Unión de Agricultores la resolución tomada en Santa Isabel por un "60% de la producción": En desacuerdo con el prodeder de la junta de gobierno de la Unión, los agricultores legaban su representación a la Cámara Agrícola y a su junta peninsular, y exigían la convocatoria de una asamblea general de socios para nombrar una nueva junta de gobierno (26). La disconformidad con los precios fijados por la Unión en noviembre de 1930 fue la causa, o más bien la excusa, que desencadenó la crisis logrando la dimisión de la junta de gobierno de la Unión.

Sin embargo, ni las dimensiones ni las sustituciones de unas personalidades por otras, cambiaban la naturaleza de los problemas de la agricultura colonial que, entre otras razones, derivaban de la política arancelaria que cooperaba en la depreciación del cacao colonial como por ejemplo, elevando, en diciembre de 1930, a 20 pesetas el anterior derecho vigente de 10 pesetas los 100 kilos de cacao fernandino exportado (27). El precio medio

del cacao en el año agrícola 1930-31 fue de 3,78 pesetas-kilo; es decir, 0,05 pesetas-kilo superior al de la campaña anterior; pero este ligero aumento fue posible por el margen facilitado por los cambios monetarios y, como señalaba la Unión, "... a que gran parte de los arribos del mes de febrero y, sobre todo, a partir del mes de mayo se acogieron a los beneficios de los depósitos francos desde los cuales fueron reexpedidos al extranjero, sin entrar en el mercado nacional (23).

En noviembre de 1931, la junta de gobierno de la Unión dirigía un escrito a los ministros de Hacienda, Economía Nacional y al Presidente del Consejo de Ministros, exponiendo las causas de la desvalorización del cacao, la conveniencia de lograr un aumento del consumo de este producto en la metrópoli y de lograr el abaratamiento del chocolate. La importación arancelaria sobre el cacao que cobraba por cada 100 kilos 20 pesetas por derechos de exportación, 50 pesetas por derecho de importación y 10 pesetas en concepto de impuesto transitorio era la causa, según la Unión, que impedía la competitividad del cacao colonial frente al cacao extranjero en los mercados de la metrópoli y el desaprovechamiento de la producción colonial, porque: "... se ve precisada a remitir al extranjero, vendiéndolo a precios ruinosos, el 30 por 100 de su producción, a causa de la actual limitación del consumo de cacao de aquella procedencia en España" (29). Poner fin a esta situación y lograr el abaratamiento del chocolate exigía, como concluía la Unión, el mantenimiento del cupo de importación del cacao colonial en 8.000 toneladas y la reducción de los derechos e impuestos que gravaban al cacao fernandino (30).

Las gestiones de la Unión por mantener el cupo de

importación y la supresión de los derechos de aduanas para el cacao fernandino fueron inútiles. Las leyes de presupuestos para los años 1932, 1933 y 1934 (31), si bien introducían algunas modificaciones y rebajas en los derechos que tributaba el cacao colonial, no sólo no mantuvieron el cupo de importación, sino que lo ampliaron a 9.000 y 10.500 toneladas anuales (32). Estos aumentos en el cupo de importación de cacao colonial repercutieron, una vez más, en las cotizaciones del cacao fernandino en los mercados de la metrópoli, obteniendo el cacao de la Unión una cotización media de 4,45 pesetas-kilo en las campañas de 1931-32 y de 1932-33. Este precio, aparentemente más elevado, se consiguió no por efectos de las reformas en el arancel de aduanas, sino, como reconocía la Unión, por "... haber tenido que seguir el mismo [el precio] las diferentes alzas experimentadas por la peseta oro, ..." (33), porque en la campaña de 1933-34 el precio medio se situó en 4,15 pesetas-kilo por las mismas razones que, en otras ocasiones, habían provocado la baja en las cotizaciones del cacao colonial: "... debido al cuantioso stock de mercancía invendida" (34).

En 1935, a instancias de A. Nombela, entonces Inspector General de Colonias, y del Ministro de Industria y Comercio R. Aizpún, el gobierno creaba el Comité Sindical del Cacao. Para el gobierno, el Comité Sindical del Cacao era la respuesta a las demandas de una mayoría de productores, exportadores y importadores y ante "... la aguda crisis comercial que atraviesan los productos agrícolas de la Guinea española, debido a que el cacao, (...), no encuentra en la Metrópoli ni fácil venta ni precio remunerador" (35).

El nuevo organismo gubernamental estaba compuesto por representaciones de las asociaciones de productores, exportadores e importadores de cacao colonial existentes, de los productores, exportadores e importadores de cacao independientes y por un delegado del ministerio de Industria y Comercio con voz y derecho a veto. El Comité Sindical del Cacao tenía carácter de sindicato agrícola y agrupaba, abligatoriamente, a los productores, exportadores e importadores de cacao de Fernando Póo y de la Guinea continental. El intervencionismo del Comité Sindical era absoluto en la comercialización del cacao colonial: El Comité Sindical fijaba el precio mínimo de venta, controlaba el cacao producido en la colonia para su venta en el mercado de la metrópoli, depositaba el cacao en almacenes cooperativos, gestionaba préstamos y anticipos, decidía el destino del cacao invendido en el mercado de la metrópoli y, entre otros fines, también realizaba la propaganda del cacao colonial en la metrópoli y en el extranjero.

La gestión del Comité Sindical del Cacao duró poco tiempo. La guerra civil española, su incidencia y desenlace en la colonia española del golfo de Guinea (36) dejaron sin efecto las reformas introducidas por el Comité Sindical del Cacao.

La política arancelaria sobre la producción agrícola de la colonia, practicada por los distintos gobiernos de la metrópoli en el primer tercio del siglo XX, fue un factor de concienciación de los coloniales como clase social. Las protestas, demandas, presiones y, sobre todo, la constitución de asociaciones de defensa del cacao, más allá de los resultados concretos logrados, eran la expresión de la toma de posesión, de la defini

ción de objetivos y de la defensa de los intereses de los coloniales frente a determinados problemas como la rebaja de los derechos y la ampliación del cupo de la importación de cacao colonial.

Sin duda, la política arancelaria repercutió con notoriedad en las economías de las plantaciones de cacao en Fernando Póo; pero la inestabilidad en las cotizaciones del cacao colonial no dependía, en exclusividad, del arancel de aduanas. Si el cacao de Fernando Póo era uno de los más caros del mundo y su concurrencia en los mercados de libre competencia, como afirmaba una publicación de la colonia, era "... una pérdida segura y pérdida de consideración" (37), ello era debido también a las condiciones de la producción del cacao, al capital usurero que endeudaba a los finqueros y encarecía la financiación de las explotaciones agrícolas, a la sobreproducción provocada por el monocultivo del cacao y, sobre todo, a los problemas derivados de la escasez y del elevado coste de la mano de obra en las plantaciones cacaoteras de Fernando Póo.

IV.2.- Los finqueros coloniales y el trabajo.

Introducción.

Las páginas siguientes tratan de las relaciones laborales, de las formas de reclutamiento de los braceros agrícolas, del trabajo libre y forzado en la agricultura colonial de la isla de Fernando Póo. En particular, me interesa mostrar qué factores influyeron en la decisión de los finqueros coloniales de Fernando Póo en favor de las formas de obtención y de uso del trabajo forzado. Admitiendo la especificidad de las distintas experiencias coloniales en Africa, el uso de trabajo forzado en la agricultura colonial de Fernando Póo debe entenderse sobre todo como la adopción de una forma de explotación del trabajo, alternativa al trabajo asalariado, que pretendía reducir los costes de la producción agrícola e incrementar la oferta de trabajo.

El ejemplo histórico de la expansión del monocultivo del cacao en la isla de Fernando Póo permite plantear algunas cuestiones referentes al uso del trabajo forzado en las agriculturas coloniales. Algunos autores (1) han hecho coincidir el reclutamiento forzado de los trabajadores y la imposición de los cultivos obligatorios sobre la población indígena con una etapa concreta del proceso de la transición al capitalismo. P.-Ph. Rey ha identificado en la creciente intervención del aparato militar-colonial en las reclutas de mano de obra indígena para la realización de obras públicas y para el trabajo en las plantaciones agrícolas coloniales, una nueva fase de la articulación del naciente capitalismo con las sociedades no capitalistas. Una articulación que, según P.-Ph. Rey, pone de relieve la necesidad de instaurar un "modo de producción colonial", que mediante la intensificación de

la acción militar y política de la administración colonial, logrará anular los obstáculos que impiden la "plena" consolidación de las relaciones de producción capitalistas.

Hay dos aspectos de este planteamiento que me interesa resaltar: En primer lugar, señalar el modo en que se establece una relación directa entre la práctica del trabajo forzado en determinadas fases de la historia colonial con la resistencia de las poblaciones indígenas a la expansión del capitalismo. En un artículo ya clásico sobre la economía rhodesiana, G. Arrighi señalaba que la "positiva" respuesta del campesinado africano a los estímulos del mercado, no impidió la imposición de mecanismos de coerción extraeconómicos como un procedimiento dirigido a aumentar el "effort-price" de los productos agrícolas en el mercado y, así, incrementar la participación de la población africana en el mercado de trabajo (2). ¿Basta entonces, como hace P.-Ph. Rey, para generalizar la resistencia de las sociedades no capitalistas al capitalismo, con citar los comentarios de Marx sobre la estrecha compenetración de la agricultura tradicional y el artesanado rural que caracteriza al llamado "modo de producción asiático" para, de este modo, explicar la capacidad de oposición a la penetración del capitalismo? No. Todo parece indicar, como apuntan algunas críticas, que en ciertos sectores africanistas franceses especialmente sensibilizados con la problemática colonial en Africa hay un desmesurado interés por el precapitalismo en detrimento del estudio del capitalismo en Africa (3). En segundo lugar, la identificación del trabajo forzado con una forma de explotación específica de los "modos de producción coloniales" responde al principio de correspondencia mecánica entre un modo

de producción y una forma de explotación del trabajo que le es típica; en este punto, no es preciso insistir en la influencia de la obra de G. Althusser y de Et. Balibar. A partir de esta identificación se explica la práctica del trabajo forzado como una necesidad histórica del capitalismo para superar la resistencia de los modos no capitalistas y, al mismo tiempo, se señala que el trabajo forzado es una forma de explotación transicional, distinta a la forma de explotación "típica" del capitalismo, es decir, el trabajo libre (4).

En la isla de Fernando Póo, el reclutamiento y el trabajo forzados de la población indígena para trabajar en las plantaciones de cacao fue, sobre todo, una respuesta de la población colonial ante el déficit de trabajo asalariado en la colonia. Ahora bien, a principios de siglo, la escasez de trabajo asalariado se explicaba mejor, entre otros factores, por la incapacidad económica de los plantadores coloniales para cubrir sus necesidades de mano de obra, que por la tenaz resistencia de la población indígena a la asalarización.

Las reiteradas acusaciones de rebeldía, falta de sumisión, desprecio del trabajo, etc., a la población indígena por los plantadores coloniales formaban parte de una campaña de opinión en favor de la imposición de una forma de explotación más intensa del trabajo y a unos costes más baratos que exigía, para su realización, de la intervención política y militar de la administración colonial en las relaciones laborales. La confirmación del déficit y el elevado precio del trabajo asalariado en las plantaciones agrícolas de Fernando Póo pueden explicar las campañas de difamación contra la población indígena y las propues

tas de los coloniales en favor del reclutamiento y del trabajo forzados; pero también debe explicarse por qué los plantadores coloniales eligieron el trabajo forzado, y no otras formas de empleo del trabajo, para sustituir el trabajo asalariado.

En un artículo que estudia la introducción del trabajo libre en las plantaciones de café en Sao Paulo, V. Stolcke y M. Hall señalan que la elección de un sistema de trabajo depende de factores como los costes de la producción, pero también de la ideología de los empleadores de trabajo y de la interacción de las acciones de los empleadores y de las respuestas de los trabajadores, en el marco de las circunstancias políticas y económicas en que se desenvuelven (5). En este sentido, varias razones explican el porqué los plantadores coloniales de Fernando Póo rechazaron otras formas de empleo del trabajo y prefirieron el uso del trabajo forzado. Por una parte, la precariedad económica de los finqueros para satisfacer en términos contractuales la demanda de mano de obra. Frente a escaso y caro trabajo asalariado, el reclutamiento forzado de trabajadores era una entre las distintas formas de obtención, empleo y uso del trabajo, y los plantadores coloniales de Fernando Póo no se convirtieron en menos capitalistas por preferir un trabajo económicamente más barato, como el que proporcionaban el reclutamiento y el trabajo forzados. Por otra parte, la elección de una forma de explotación del trabajo o de otra estaba mediada por la incidencia de factores no económicos como, por ejemplo, la legislación colonial, el régimen de la propiedad de la tierra o el grado de cohesión de los finqueros como clase social. También, la práctica del trabajo forzado en la historia colonial de Fernando Póo advierte, en gran me-

dida, del grado de experiencia de los plantadores como propietarios de la tierra y como empleadores de la fuerza de trabajo. Por último, el reclutamiento forzado de trabajadores era la expresión de una ideología colonial que proyectaba una definición cultural del trabajador indígena y de la incorporación de éste en la división social del trabajo. Esta ideología, sustentada en la tradición de los sistemas de trabajo esclavistas y en un discurso racista, negaba la capacidad del trabajador indígena para ser empleado como campesino y optaba por el uso del bracero forzado.

El trabajador forzado formó parte de las experiencias de los plantadores coloniales en el uso de la fuerza de trabajo. La pervivencia y la supresión del trabajo forzado no dependieron tanto de la superación de una etapa en el proceso de consolidación del capitalismo en Fernando Póo, como de la eficacia económica del uso de trabajadores forzados y de las consecuencias demográficas sobre la población indígena. La expansión de la agricultura colonial en Fernando Póo se realizó sobre la base de unas relaciones de producción capitalistas que adoptaron diversas formas de explotación de la fuerza de trabajo y, entre éstas, predominó durante años el trabajo forzado como una de las elegidas en razón de los intereses económicos de los finqueros coloniales, y se distinguió por el alto grado de violencia ejercida sobre los trabajadores.

Los finqueros: Del trabajo asalariado al trabajo forzado.

A principios de siglo, la agricultura colonial de Fernando Póo entró en una fase de depresión económica como consecuencia del incremento del arancel de aduanas para la importación en la metrópoli de productos procedentes de la colonia, de la descapitalización y, sobre todo, de la escasez y el espectacular aumento del coste de la mano de obra.

Hasta entonces, la demanda de trabajadores agrícolas en las plantaciones coloniales había sido satisfecha con la contratación de braceros de Calabar, costa del Kru, Lagos, etc., con algunas remesas de trabajadores de la zona continental de la colonia (Río Muni) y con el trabajo ocasional e intermitente de la población bubi autóctona de la isla. Sin embargo, a partir de 1900, a los efectos del aumento del arancel de aduanas y a la descapitalización de la colonia, se sumó la prohibición británica de embarcar braceros de sus colonias con destino a Fernando Póo.

La interrupción de la corriente emigratoria de braceros procedentes de las colonias británicas, como medida de fuerza de las autoridades coloniales británicas, por los acontecimientos derivados de la revuelta de seiscientos braceros de Lagos en Fernando Póo, provocó un déficit de trabajadores agrícolas que amenazaba con la ruina económica de las plantaciones coloniales de la isla. La escasez de mano de obra que impedía cosechar el cacao intensificó las operaciones de contratación de braceros en la zona continental de la colonia y en Fernando Póo, donde el gobernador, D. Saavedra, anunciaba que después de algunos acuerdos con los jefes de los poblados más importantes, los bubis habían ido

acudiendo al trabajo (6) e, incluso, un informe fechado en 1900 afirmando con optimismo: "... un solo propietario ha logrado contratar á cincuenta de acuerdo con el batocho del pueblo..." (7). Pero, el déficit de mano de obra en las plantaciones agrícolas de Fernando Póo no pudo cubrirse con unas decenas de bubis, ni con braceros procedentes de Río Muni, ni con el tráfico ilegal de trabajadores obtenidos por agentes reclutadores y compañías, como la Trasatlántica, que en 1701 admitía haber embarcado braceros en Sierra Leona pese a la prohibición británica (8). Las autoridades españolas intentaron conseguir de nuevo el permiso para la contratación de braceros en Calabar, Lagos y Sierra Leona, pero las autoridades británicas se negaron aludiendo a las irregularidades laborales cometidas por los plantadores de Fernando Póo y a la escasez de braceros en sus propias colonias, sobre todo en Sierra Leona, como consecuencia de las reclutas de trabajadores de esta colonia con destino al Estado del Congo y para la construcción del canal de Panamá (9).

La negativa británica obligó a las autoridades españolas a entablar negociaciones con la República de Liberia para la contratación de braceros. Sin embargo, los resultados de los acuerdos con Liberia distaban mucho de satisfacer las necesidades de la agricultura fernandina. En 1908, un plantador de Fernando Póo opinaba: "... los negros liberianos no quieren ir a Fernando Póo. Así lo ha podido comprobar el mismo Gobierno. Trató éste de encauzar una buena corriente de emigración á la isla, y envió primero á Liberia una comisión, y más tarde un comisario regio; pero, á pesar de haber celebrado convenios oficiales y particulares, el resultado ha sido (...) nulo, ..." (10).

Las dificultades para la recluta de braceros liberianos provenia de que la negociaci3n espa1ola no logr3 obtener la contrataci3n directa de los braceros, teniendo que negociar la obtenci3n de trabajadores con la firma alemana Wiechers y Helm, 3nica compa1a autorizada por el gobierno liberiano para embarcar braceros. La correspondencia entre una compa1a colonial de Fernando P3o y la casa Wiechers y Helm advierte de los problemas y de las condiciones para la contrataci3n de braceros liberianos con que se enfrentaba la agricultura colonial de Fernando P3o. En 1901, la compa1a "La Vigatana" solicitaba de la firma alemana 50 trabajadores de Monrovia en el plazo de un mes y medio y la contrata anual de partidas de 60 a 80 braceros. El inter3s de la compa1a fernandina por asegurar sus demandas se concretizaba en una oferta en concepto de comisi3n de 1 libra esterlina por trabajador, adem3s de los gastos normales, y a continuaci3n a1ad3a: "[La compa1a] paga siempre al contado y en met3lico todos los sueldos de sus trabajadores". La respuesta de Wiechers y Helm a la propuesta de la compa1a de Fernando P3o era poco esperanzadora: "Nosotros hasta nueva 3rden del gobierno de Liberia podemos proporcionar trabajadores pero nos permitimos observar que esto presenta muchas dificultades, las cuales son originadas por el mal traro y porque han sido mal pagados". En 1899, la firma alemana comunicaba a su cliente de Fernando P3o las dificultades para suministrar los braceros solicitados a causa de la gran demanda de trabajadores en toda el Africa occidental y a los problemas para la recluta de braceros como consecuencia de la guerra en el interior de Liberia (11).

Los braceros liberianos no s3lo no atend3an las ne

cesidades de mano de obra en Fernando Póo, sino que además el "hambre" de braceros en las plantaciones de la isla favorecía la especulación y el encarecimiento de los braceros. El contrato firmado entre la compañía colonial de Fernando Póo y la firma Wiechers y Helm, en 1901, era un buen ejemplo. Una de las cláusulas del contrato señalaba: "Nos ofrecemos á hacer lo posible y recomendar á n/ apoderado, (...), para no enviar á las demás casas de Fernando Póo hasta haber cumplido sus necesidades, ..."

(12). La preferencia en la obtención de braceros tenía como contrapartida unas condiciones de pago acordes a los privilegios: "Moneda americana Dollars al cambio fijo de M. 4.20. 1. Government fees \$ 2.- por cabeza (headmoney). (gastos de gobierno). \$-. 50 por cabeza navytax (impuesto de navegación). 2. Avances \$5.- por cabeza por mes (para capataz \$ 6 por cabeza por 3 meses). 3. Nuestra comisión 10 sh. por cabeza, pudiendo llegar hasta 15 si las circunstancias lo exigieran. 4. Gastos de costumbre para llevar la gente a Bordo. 5. Gastos de sostenimiento para la gente en caso que al llegar tengan que esperar la llegada del vapor. 6. En caso que para conseguir la gente fuera menester abonar 4 meses de avances en vez de tres, tenemos derecho de concederlos avisándonoselo á la primera ocasión" (13).

En 1898, el coste de un trabajador liberiano contratado por un año, con un sueldo de 4 pesos mensuales, en las plantaciones de Fernando Póo era el siguiente:

	<u>Pesetas</u>	<u>Céntimos</u>
- Derechos de expatriación en Monrovia	10	—
- Bote para el embarque	3	—
- Pasaje de ida	31	15
- Comisión del corredor-reclutador	5	—
- Derecho de inscripción en la administración colonial de Fernando Póo	5	—
Manutención:		
- 255,500 Kgs arroz, a 9 pesos los 100 Kgs ..	115	—
- 21,000 Kgs carne salada, a 12 pesos los 120 Kgs.	10	50
- 6 litros de aguardiente caña, a 12 pesos los 120 litros	3	—
- Sueldo de 4 pesos mensuales	240	—
- Pasaje de regreso a Monrovia	31	15
TOTAL	453	80

Además, a estos gastos se añadían los de hospitalización, con un término medio de diez días por año, y el deterioro de herramientas de trabajo calculado para 4 machetes, 2 limas y un hacha. En total, el gasto ocasionado por un trabajador liberiano no ascendía a 453,80 pesetas en un año de contrato (14).

De este modo, los trabajadores liberianos no sólo escaseaban, sino que, además, como afirmaba el plantador A. Pérez al referirse al coste de los braceros: "..., no hay dueño que pueda hacer frente a un gasto tan considerable como esto supone" (15).

Las restricciones a la movilidad del trabajo en las colonias vecinas y el elevado coste de los braceros liberianos su

mieron la agricultura colonial de Fernando Póo en una profunda crisis económica, provocada por la escasez y el encarecimiento del trabajo. En última instancia, dos factores explicaban la crisis de mano de obra en las plantaciones coloniales de la isla: Por una parte, la dependencia de la demanda de la agricultura colonial respecto al trabajo inmigrante y, por otra, la inexistencia de un mercado de fuerza de trabajo en la colonia.

Para la mayoría de los plantadores coloniales, la escasez de mano de obra en las explotaciones agrícolas tenía su razón de ser en la reticencia de la población indígena a la asalariación. Una resistencia, señalaba un funcionario colonial, que no era posible vencer "... por más que para conseguirlo se les hagan proposiciones más ventajosas" (16).

Me parecen poco convincentes aquellas tesis que identifican la práctica del trabajo forzado en las colonias con una decisión última de los propietarios-empleadores para poner fin al potencial déficit de mano de obra. Valorar el trabajo forzado como solución "in extremis" de la escasez de la oferta de trabajo exige, a priori, admitir que los finqueros de Fernando Póo estaban dispuestos a establecer y a mantener unas condiciones contractuales, al menos hasta cierto límite de tolerancia económica que, sólo una vez superado, explicaría la solicitud de los plantadores coloniales en favor del reclutamiento forzado de la población indígena. A principios de siglo, en el marco específico de la expansión del monocultivo del cacao en la isla de Fernando Póo, ninguna "ética empresarial" obligaba a los plantadores a emplear un trabajo económicamente más caro, cuando era posible conseguirlo a unos costes más baratos.

La cuestión que se plantea radica en el hecho de que los finqueros coloniales, ante el déficit de mano de obra, decidieron sustituir el trabajo asalariado por el trabajo forzado y no por otras formas de empleo del trabajo, como arrendatarios o aparceros, que posibilitan un mayor y mejor aprovechamiento del trabajo empleado -incluido el de la familia del trabajador-, y probablemente una solución a largo plazo de la escasez del trabajo.

J. Martínez Alier, en sus trabajos sobre la agricultura en la Sierra del Perú, en Cuba y en Andalucía, señala que las decisiones de los propietarios en materia de empleo de la fuerza de trabajo no dependen exclusivamente de las rentas o beneficios que pueden obtener con un tipo u otro de empleo del trabajo, sino también del peso específico de los factores no económicos en la elección (17). En este sentido, la combinación de una serie de factores obstaculizaron el empleo de otras formas de trabajo distintas al trabajo asalariado y, al mismo tiempo, favorecieron la opción de los finqueros por el reclutamiento forzado de la población indígena en la isla de Fernando Póo. Por una parte, el régimen de la propiedad en la colonia tendía a asegurar la tenencia de la tierra. La propiedad indígena era jurídicamente reconocida y las facilidades legales y económicas del régimen de la propiedad permitían a los agricultores acceder a la propiedad de pequeñas fincas. La relativa abundancia de tierra disponible para el cultivo y el régimen de la propiedad favorable a la expansión de la pequeña y la mediana explotación agrícola, reducían los efectos de la competencia por la escasez de la tierra, impedían el alza de las rentas agrarias y, descartando el empleo de

la población blanca como braderos agrícolas, ante la inexistencia de trabajadores indígenas sin tierras el empleo de arrendatarios o de aparceros como alternativa al trabajo asalariado perdía interés económico para los propietarios. En 1906, el gobernador A. Barrera criticaba el régimen de la propiedad de la tierra y la actitud de los misioneros que recomendaban a los indígenas solicitar pequeñas fincas de una hectárea: "... de este modo haciendo a todos propietarios de pequeñas parcelas de terreno restan brazos para las fincas que tienen que pagar braceros á precios subidos..." (18).

Por otra parte, la racionalización en el empleo de la fuerza de trabajo es una decisión que exige cierta integración económica y política de los propietarios como clase social. En la agricultura colonial de Fernando Póo, la escasez en la oferta de trabajo y el elevado coste de la mano de obra inmigrante no tuvo, sino muy coyunturalmente, estos efectos integradores. Los reclutadores, el capital usurero y algunos grandes propietarios, cuyo poder de influencia dominaba la opinión y las decisiones de los finqueros, podían no estar interesados en la sustitución del trabajo asalariado, porque su escasez favorecía la especulación y la posibilidad de incrementar sus ganancias y sus propiedades mediante la extorsión de los pequeños finqueros.

La escasez de trabajo asalariado desencadenó una sórdida competencia entre los finqueros coloniales por la obtención de trabajadores para la recolección de sus cosechas. Una competencia que acentuó las desigualdades económicas y las contradicciones sociales entre la población colonial. Los grandes plantadores podrían pagar el elevado coste de los trabajadores

inmigrados encarecidos por la escasez, la competencia y la intervención en los contratos de los agentes reclutadores; pero muchos pequeños finqueros sin capital líquido, endeudaban y perdían sus cosechas y sus fincas en beneficio del capital usurero.

Ahora bien, la crispación de la sociedad y de la economía coloniales por el déficit y el elevado coste del trabajo asalariado convirtió la población indígena, su organización social y económica, sus formas de vida y sus prácticas culturales en la causa principal de las desventuras y de las fracasadas ilusiones de los finqueros coloniales. En este sentido, hay un hecho sintomático: El interés de la población colonial por conocer a la población indígena creció en relación directa a las necesidades de mano de obra en las plantaciones coloniales (19). El colonial, a pesar de las profundas contradicciones económicas y sociales que existían en el seno de la población colonial, se identificaba con la sociedad y la cultura coloniales y participaba de las opiniones y de las decisiones de la comunidad colonial respecto a la población indígena y su incorporación al trabajo en la economía colonial. La ideología de los plantadores estaba conformada por sus experiencias cotidianas y también por su origen socio-económico y cultural: En muchos casos campesinos pobres, sin tierras, que, inmigrados a la colonia, se convertían en propietarios agricolas. El plantador colonial, hambriento de tierra y, al mismo tiempo, inexperto como propietario y empleador, depositaba su confianza en la experiencia de los antiguos coloniales. Ambos participaban de una misma ideología que, alimentada por su sobrevaloración social de la condición de propietario de la tierra, proyectaba una definición cultural del trabajador indígena que afirma-

ba la incapacidad técnica de éste como campesino arrendatario o aparcerero y lo adscribía como bracero en la división social del trabajo. Así, se explica la incapacidad de los finqueros coloniales para resolver el gran problema en las plantaciones agrícolas, siempre formulado en torno a la abundancia o el déficit de braceros. En 1908, un plantador de Fernando Póo resumía los problemas de la agricultura colonial en estos términos: "Tener fincas ó terrenos en Fernando Póo y no tener brazos para trabajarlos y recoger las cosechas, es lo mismo que tener oro en una isla desierta" (20).

La ideología favorable al trabajo forzado, lejos de modificarse a medida que las dificultades económicas de los plantadores aumentaban a consecuencia del problema bracero, se reforzó. El rechazo de otras formas de empleo del trabajo y la solicitud del trabajo forzado era el resultado de una política colonial (régimen de la propiedad, legislación indígena, etc.) que repercutía en las decisiones de los plantadores sobre el empleo de la fuerza de trabajo, de las presiones económicas existentes entre los propios plantadores, pero también de la interiorización de la ideología del trabajo forzado que tenía sus precedentes más inmediatos en la tradición colonial de las formas de trabajo esclavo y semiesclavista en el Africa occidental.

El reclutamiento forzado de la población indígena no era una decisión excepcional, ni atípica, ni desconocida. El éxito de las plantaciones de cacao en las colonias portuguesas de São Thomé y de Príncipe con el uso de trabajadores forzados reclutados en Angola era, para las plantaciones de Fernando Póo, un ejemplo a imitar. En 1895, E. Bonelli alababa las medidas adoptadas por los portugueses para cubrir las necesidades de mano

de obra en las plantaciones agrícolas de la colonia de São Thomé: "Hasta los mismos dahomeyados llegaron á contratarse para la explotación de las hermosas fincas de Santo Thomé. Más tarde, cuando la fiebre de expansión colonial europea hizo presa en comarcas dahomeyanas, fué preciso acudir á otros puntos en busca de trabajadores, teniendo también la suerte de resolver tan complicado problema con los naturales de Angola, ..." (21).

Así, ante el déficit de mano de obra, los plantadores coloniales desencadenaron una incesante campaña de desprestigio y de acusaciones contra la población indígena. Las citas y las opiniones que afirman la indolencia de los bubis, población indígena de Fernando Póo, se repiten constantemente -salvo muy pocas excepciones- en el discurso colonial: El bubi es de condición apática e inconstante en el trabajo, vago y ocioso, tiene poco amor al trabajo, se resiste al trabajo en las fincas (22).

Sin embargo, diversos testimonios contradecían las opiniones antes expresadas. L. Ramos Izquierdo, gobernador de la colonia, afirmaba: "[Los bubis] se dedican á la caza, al cultivo del cacao, del ñame y la malanga, á la crianza de gallinas y cabras y á trabajar en las fincas de los colonos cuando por éstos son bien tratados (...), rinde trabajo en condiciones aceptables y concurre á trabajar en las plantaciones de los colonos siempre y cuando sea bien tratado por éstos y satisfecho en su jornal y ración: por lo que, dicho está, que si los bubis en general no concurrían a trabajar en las plantaciones de los colonos es porque algunos de éstos no cumplían con ellos sus contratos, ..." (23). No eran fortuítas ni ocasionales las acusaciones vertidas por L. Ramos Izquierdo. En 1907, el gobernador A. Barrera expli-

cab- al ministro de Estado el por qué de la no concurrencia de los bubis al trabajo en las plantaciones: "Estriban los obstáculos con que el gobernador lucha en los malos tratos de que los Agricultores hacen víctimas á aquellos dóciles indígenas; ..." (24). La revuelta en 1900 de seiscientos braceros procedentes de Lagos en Fernando Póo, que había motivado la prohibición británica de contratar braceros de sus colonias para la isla, también había sido provocada por los malos tratos recibidos por los braceros y por el incumplimiento de los contratos por parte de los plantadores coloniales (25).

La práctica generalizada de los malos tratos ejercidos por los plantadores coloniales sobre los braceros era reconocida por las autoridades coloniales españolas: "Los braceros que han ido á la isla de Fernando Póo, para dedicarse al trabajo en las fincas, regresaban de aquélla muchos de ellos con las huellas indelebles en sus cuerpos del látigo del kapi o mayoral, ó con una clavícula menos y sin haber visto un céntimo de su jornal" (26).

El problema bracero, el déficit de trabajo asalariado, en las plantaciones agrícola-coloniales de Fernando Póo no se explicaba por la tenaz resistencia de la población bubi a la asalariación, sino por el incumplimiento de la reglamentación laboral y los malos tratos ejercidos por los plantadores sobre los braceros.

La campaña de opinión de los coloniales contra la población indígena de la colonia era la expresión de la incapacidad económica de los plantadores para afrontar económicamente el coste del trabajo asalariado y, al mismo tiempo, tenía un objeti-

vo propietario: Convencer a la administración colonial de la necesidad del reclutamiento forzado de la población indígena para superar la crisis económica en las plantaciones agrícolas de Fernando Póo lo que, en términos económicos, significaba conseguir una fuerza de trabajo barata.

Los finqueros, la administración colonial y la prestación personal.

La solicitud de los plantadores en favor de una mayor intervención de la administración colonial, mediante el reclutamiento forzado de la población indígena, para la solución del déficit de braceros respondía al siguiente planteamiento: La política colonial había demostrado su ineficacia para superar la oposición de la población indígena al trabajo en las plantaciones coloniales; por lo tanto, esta política colonial era la principal responsable del déficit de braceros y de sus repercusiones en la economía de las plantaciones agrícolas.

Entre la población colonial, el compromiso de la administración colonial con el problema bracero era ineludible: "Al Gobierno español corresponde mejorar ese estado de cosas, variando, por ineficaces, la política ó los métodos colonizadores empleados hasta ahora, ..." (27). La crisis social y económica de Fernando Póo tenía su origen en "... la incuria de nuestra administración colonial, por nuestros procedimientos colonizadores, llenos de sensiblerías y de debilidades, de tolerancias y de utopías" (28). La política colonial, según un plantador colonial, era equívoca, errónea y desprestigiadora: "Los negros comparan nuestro proceder con el que saben emplear todos los blancos de las regiones limítrofes, (...) de la comparación no resultan bien librados

ni el valor, ni el prestigio, ni la fuerza de los españoles" (29).

Además del prestigio y del honor españoles, lo que realmente preocupaba a los coloniales era el modo de conseguir mano de obra barata para sus plantaciones agrícolas. Para los finqueros coloniales, pretender el desarrollo de los cultivos de exportación con trabajo asalariado inmigrante era un contrasentido económicamente muy costoso cuando, en la propia colonia, podían obtenerse trabajadores a unos costes notablemente inferiores. La imposición del trabajo forzado a la población indígena era una forma de obtener una mano de obra barata y, también, de superar la ruinsosa economía de muchos plantadores. Incluso, para los coloniales, el trabajo forzado era una alternativa demográficamente posible: Con la intervención de las autoridades coloniales se incorporaba a la población bubi como mano de obra y, sobre todo, el territorio continental de la colonia podía convertirse en una reserva de mano de obra al servicio de las plantaciones agrícolas de la isla: "Sin perjuicio de lograr, por todos los medios posibles, que los bubis de Fernando Póo, (...), se sometan en absoluto á nuestra soberanía y presten su valioso apoyo al cultivo de plantaciones; (...), todavía tenemos el recurso de encontrar en nuestro propio territorio del continente, entre Bata y río Benito y río Campo, personal idóneo y relativamente numeroso, ..." (30).

En 1907, las autoridades coloniales de Fernando Póo decretaron la prestación personal, contemplada legalmente desde 1863 para la realización de las obras públicas (31), de la población bubi para el trabajo en las plantaciones agrícola-coloniales, porque: "... la iniciativa de los particulares no es bastante a conseguir el número de braceros necesarios ..." (32). Los pre

ámbulos de los decretos de prestación personal para la población indígena aludían casi siempre a una u otra justificación: Necesidad de braceros para la recolección de la cosecha, acto de soberanía colonial e, incluso, terapia para la población indígena: "... estas razas que viven en la más completa holganza por no dejarse el hambre sentir en ellas, ..." (33).

El reclutamiento forzado de la población bubí y, a partir de 1908, de la población indígena de Río Muni proporcionaba a la agricultura colonial ventajas económicas incuestionables. Por una parte, paliaba el déficit de trabajadores en las plantaciones de la isla y, por otra, suministraba mano de obra barata: El trabajador krumán contratado por uno o dos años, cobraba una libra esterlina mensual y al 60 por ciento a que se compraba la libra esterlina más el abono del pasaje de ida y vuelta, el coste del bracero ascendía a casi dos libras esterlinas mensuales, que se pagaban en moneda inglesa (34). En cambio, la prestación personal obligatoria al trabajo de las plantaciones coloniales afectaba a todos los bubis en edad comprendida entre 15 y 60 años, que carecían de título de la propiedad y no se ocupaban en trabajos retribuidos con un salario. La población bubí era reclutada de julio a septiembre, el trabajador reclutado recibía según la ley un salario de una peseta -que incluía la ración alimenticia- por una jornada laboral de diez horas. El bracero bubí estaba obligado a la prestación personal en las plantaciones coloniales de su demarcación, pernoctaba en su poblado y no en la plantación, y no acudía al trabajo ni el sábado, ni el domingo (35).

La depresión económica en las plantaciones coloniales, la depreciación del cacao fernandino en los mercados de ven

ta y la crisis social en Fernando Póo, crearon una coyuntura que propició una más estrecha colaboración entre los plantadores y las autoridades coloniales, que potenció la intervención del aparato político-militar colonial en la recluta forzada de la población indígena. La administración colonial aceptó colaborar en la "solución" del problema bracero mediante la práctica del trabajo forzado, como una medida de supervivencia económica para la agricultura colonial al comprobar la impotencia económica de los finqueros coloniales, pero también como parte del proceso de consolidación de la soberanía política y del control administrativo de la colonia. Las operaciones de castigo de las autoridades coloniales españolas se intensificaron en la zona continental de la colonia a partir de 1910 y 1911. Estas campañas militares tenían como objetivo asegurar la soberanía colonial española sobre los poblados fang y posibilitar las reclutas de mano de obra con destino a las plantaciones de Fernando Póo (36). El desarrollo de la Primera Guerra Mundial en la colonia alemana del Camerún cuestionó la soberanía colonial española en Río Muni, donde las incursiones de los poblados fang hostigaban los núcleos de colonización establecidos en la costa y la expedición del ejército colonial alemán que se retiraba hacia Bata, la capital de la zona continental de la colonia española (37). En 1923, la delegación de la Cámara Agrícola Oficial de Fernando Póo solicitaba del gobierno: "Ocupación intensa, completa y racional de los 26.000 kilómetros cuadrados que constituyen la Guinea Continental, con la cual se conseguiría además de los beneficios inherentes y normales de su explotación, (...), indudablemente la solución o parte de ella del problema braceros..." (38).

La oposición de la población bubí al reclutamiento

y al trabajo forzado alcanzó su punto álgido en julio de 1910 con la revuelta del jefe Luba (Lubá o Luvá) y del poblado de Balachá en San Carlos. La sublevación era la respuesta al incumplimiento de los "contratos" por los finqueros coloniales, a las noticias de la muerte de cuarenta braceros bubis reclutados por la prestación personal y a las irregularidades y violencias en las reclutas: "Parece ser que la víspera de los sucesos el Cabo Rabadán envió 2 soldados a buscar braceros y los soldados cogieron violentamente 5, de los que los bubis rescataron 4 (...) El rumor público acusa al cabo de ambición ante las ofertas que se dicen hechas por los finqueros de darle 15 ptas. por bracero que presentase ..." (39). La revuelta, protagonizada por el jefe Lubá y doscientos bubis, fue sofocada a los pocos días: "... la fuerza causó la muerte del jefe rebelde Luva. Les fueron causadas bajas, cuyo número no se puede precisar (...) Fueron capturados un hijo del mencionado Jefe, varias mujeres del mismo y algunos prisioneros que se encuentran a disposición del Juez Militar (...) Inevitable ha sido la destrucción de los poblados bajos de Balachá que formaban el núcleo de la familia rebelde de Luva" (40).

Estos hechos fueron utilizados por ciertos sectores de la opinión pública de la colonia y de la metrópoli para insistir en la necesidad de un cambio en los métodos colonizadores: "... confiando en que las autoridades de aquella colonia habrán prescindido de la política de atracción, nos creemos en el deber de felicitarles, si, como es de esperar, han aprovechado la ocasión para demostrar á aquellos salvajes que España (...), es fuerte y cuenta con medios suficientes (...) Atraigámosles, sí, pero con el pan en una mano y el palo en la otra..." (41).

Ahora bien, ¿el reclutamiento forzado de la población indígena solucionó el déficit de mano de obra en la agricultura colonial?. A corto plazo, las reclusas de población bubí y la inmigración forzada de trabajadores procedentes de Río Muni lograron paliar la escasez de braceros; pero a largo plazo, los efectos del trabajo forzado repercutieron negativamente en la población indígena de Fernando Póo y de Río Muni. La ausencia de censos sobre la población indígena de la colonia en el siglo XIX obliga a considerar las cifras de población de viajeros, misioneros y funcionarios como, meramente, estimativas. Si en la segunda mitad del siglo XIX el número de población bubí oscila, según los autores, entre un mínimo de 15.000 y un máximo de 30.000, y en el año 1900 el censo de los misioneros claretianos, con bastantes garantías de veracidad, databa 14.816 bubis (42); en las primeras décadas del siglo XX, todos los autores coinciden al señalar la escasez de la población indígena en Fernando Póo (43) y la espectacular caída demográfica de la población bubí. Los 6.300 bubis registrados por el gobernador L. Ramos Izquierdo en 1912, que G. Tessman elevaba a 8.000 en los años veinte (44) señalaban la crisis demográfica de la población bubí a causa de las epidemias de viruela en 1899, de tos ferina en 1893, de disentería en 1896, sarampión, etc., de los efectos del consumo de bebidas alcohólicas, de los decretos de prestación personal, los malos tratos y las condiciones de trabajo en las plantaciones coloniales. La literatura colonial-africanista, salvo unas pocas excepciones, no sólo se negó a reconocer los efectos nocivos de la prestación personal, sino que además no dudó en responsabilizar a la población bubí de la crisis demográfica sufrida por ésta: La drástica

disminución de la población bubí en Fernando Póo fue imputada a sus luchas internas, a las desafortunadas epidemias, al raquitismo del bubí y a su alta tasa de mortalidad consecuencias de un carácter vicioso y su afición a las bebidas alcohólicas, etc. Pero, difícilmente pueden ignorarse otras causas que implicaban implicaban directamente los abusos de los plantadores y la negligencia de la administración colonial. La crisis demográfica de la población bubí, que no impidió a las autoridades coloniales seguir con las reclutas forzadas entre la población indígena de la isla, aumentó el reclutamiento forzado en la zona continental de la colonia. Los efectos de la prestación personal y de los reclutamientos también repercutieron de forma negativa entre la población indígena de Río Muni. En 1928, el cronista Ruiz de la revista La Guinea Española escribía: "... no hay que buscar la solución en nuestro Continente, porque allí no hay brazos; es muy escaso el censo de población y esto se explica sencillamente, a) porque allí han pasado (...) una porción de endemias que han assolado comarcas enteras (...) como la disentería, la viruela, etc., sin medios de curación, han de aumentar por fuerza el contingente de defunciones (...) b) sería curioso hacer una estadística de los braceros fallecidos en Fernando Póo, procedentes del Continente desde 10 o 15 años atrás. Estas defunciones han sido de gente joven (...), yo creo en ello un factor muy interesante de la despo blación del continente: (...) c) En ese mismo período han venido la inmensa mayoría de los braceros sin sus mujeres, permaneciendo aquí dos y más años, dificultando la procreación (...) d) La poli gamia (...); a ella se debe el escaso censo de población en sus comarcas y, (...) es causa de la esterilidad (...) A esto deben añadirse las uniones sexuales prematuras y las uniones sexuales

desproporcionadas, ..." (45). El balance de las reclutas de mano de obra en la zona continental de la colonia, como reconocía la administración colonial en 1934, no logró satisfacer la demanda de braceros en Fernando Póo, provocó un déficit de mano de obra en Río Muni y contribuyó al descenso de la natalidad en el territorio continental (46).

La llamada cuestión bracera fue, junto al problema arancelario y el cupo de importación del cacao fernandino en la metrópoli, uno de los temas clave de la expansión de la agricultura colonial en Fernando Póo, mereció la máxima atención por parte de los intereses coloniales, tanto oficiales como privados. Sin embargo, a pesar de la gravedad del problema, los coloniales, ni abordaron en realidad las causas del déficit de braceros, ni buscaron su solución en otras formas de empleo del trabajo.

La escasez de la población indígena en Fernando Póo, las dificultades para la obtención de trabajadores mediante el reclutamiento forzado en Río Muni y, en general, el fracaso de la prestación personal obligatoria al trabajo en las plantaciones coloniales como solución del déficit de braceros obligaron a las autoridades coloniales, en 1913, a negociar la inmigración temporal de trabajadores liberianos a la isla de Fernando Póo.

Ahora bien, si se quería atraer a los braceros procedentes del África occidental para atender las 10,000 hectáreas en cultivo de la isla, las condiciones de trabajo de los trabajadores agrícolas debían mejorar porque de otro modo la corriente inmigratoria, como ya sucedió en 1900 a consecuencia de la revuelta de braceros, de Lagos.

El comportamiento de muchos plantadores con sus braceros y los métodos de obtención de trabajadores practicados por los reclutadores contribuían a crear un clima de tensión en las relaciones entre plantadores y braceros, que se manifestaba en acciones de violencia contra la persona y la propiedad. El alto grado de conflictividad en las plantaciones coloniales de Fernando Póo estaba propiciado por el elevado coste de la mano de obra contratada, la especulación de los reclutadores, el peligro del déficit de mano de obra que amenazaba con arruinar las plantaciones coloniales, las formas de resistencia pasiva y los ataques a la propiedad de los braceros y, sobre todo, por la interiorización del trabajo forzado en muchos finqueros que se proyectaba en las condiciones de trabajo y daba lugar a múltiples conflictos entre plantadores y braceros.

La posición de la mayoría de los coloniales con respecto al trabajador africano estaba definida por un doble contenido, a la vez racista y de clase. Los braceros agrícolas eran calificados de "... máquinas vivas, elementos de trabajo, ..." (47) e incluso comparados con objetos y animales: "... no nos han costado (...) tanto como un automóvil o un caballo, ..." (48). Esta percepción del trabajador africano, apoyada en un discurso racista y alentada por la precariedad económica de muchos finqueros coloniales, inducía a éstos a cometer abusos e infracciones con los braceros. Así, las acusaciones de malos tratos infringidas por los plantadores a los braceros eran algo más que una simple "leyenda negra" para desprestigiar a los españoles, como muchos coloniales querían -y aún pretenden- dar a entender. En 1907 y 1908, los gobernadores A. Barrera y L. Ramos Izquierdo reconocían en

los malos tratos ejercidos por algunos finqueros la causa de la no contratación de los bubis en las plantaciones agrícolas. En 1909, un finquero de Fernando Póo era multado por las autoridades coloniales: "... haber castigado cruelmente de obra a 12 braceros de los cuales hubieron de fugarse dos atemorizados..."

(49). Los malos tratos recibidos por sus trabajadores fue el argumento esgrimido por Liberia ante las autoridades coloniales para cancelar en 1919, el contrato de inmigración de braceros liberianos a Fernando Póo (50).

La violencia física formaba parte del trabajo en las plantaciones coloniales. El periodista F. Madrid testimoniaba en las palabras del colono L. Alier la justificación de los malos tratos sobre el bracero: "Un día les habló, otro les vociferó, otro les insultó... Inútil. El negro no trabaja con eficacia. Por fin, un día, aun repugnando horribilmente a su conciencia, apareció con un látigo en la mano. El látigo produjo impresión en la finca. Dió la voz de 'A trabajar!'. Un grito catalán. El bubi o el pamúe seguían lentamente su labor. Y corrió el látigo. Cuando Luciano Alier dejó caer por primera vez el látigo sobre la espalda negra de un chapeador, se preparó para la revuelta. Se hallaba solo ante treinta y tantos negros. Llevóse la mano al cinto. En el cinto estaba una pistola presta. Pero el negro, al recibir el golpe, no levantó la cabeza, inició con más valentía que nunca el chapeo, y los demás compañeros, al oír la rudeza del látigo caído violentamente sobre la espalda de ébano, precipitaron el trabajo" (51). El castigo físico al bracero, admitido por muchos finqueros coloniales como un requisito para que el negro trabajase, estaba prohibido por la legislación del trabajo en la

colonia aunque era admitido por las autoridades coloniales. En 1913, un bando del gobernador de Fernando Póo hacía el siguiente comentario: "Afortunadamente, no existen malos tratos en la Colonia para los indígenas; los agricultores son buenos y humanos; pueden en un momento determinado dar un golpe o una bofetada a un bracero, bien porque se hayan insolentado, bien por sus máculas para eludir el trabajo, ..." (52).

La violencia física contra el bracero formaba parte de un conjunto de irregularidades e infracciones al reglamento del trabajo cometidas por muchos plantadores coloniales. La ración alimenticia, estipulada legalmente en 500 gramos de arroz, 400 gramos de pescado seco sin salar, aceite de palma y frutos del país, por jornada, era recortada por los finqueros: "Viene sucediendo que los braceros que trabajan en las fincas presentan reclamaciones por decir no se les da completa la ración que fija el Reglamento; ..." (53). Dieta alimenticia insuficiente y de mala calidad en muchos casos. E. d'Almonte explicaba el origen de una gran parte del pescado consumido por los braceros en las plantaciones de Fernando Póo: "El pescado capturado en la costa saharauí era salazonado en Canarias y transportado a la costa de Guinea por la compañía inglesa Elder Dempster and Co. (Compañía naviera). Era, en general, un producto de baja calidad pues la salazón se hacía con medios muy rudimentarios y el producto presentaba muy mal acabado, de ahí que no se introdujera en los mercados europeos (...) Durante muchos años se preparó en salmuera el pescado, que era remitido en barriles a Guinea. Esta deficiente preparación pasó a la historia y actualmente la Compañía Trasatlántica solamente exporta productos similares al bacalao" (54). A los malos tratos y a

la influencia de las raciones alimenticias se sumaban las denuncias de contratos ilegales de muchos braceros, del tráfico ilegal de trabajadores, del pago de salarios por debajo del mínimo fijado por la ley, del cobro de los salarios en productos de factoría, de la falta de puntualidad en el pago de los salarios, etc. (56) La causa de estas irregularidades que deterioraban las relaciones entre finqueros coloniales y braceros residía, en gran medida, en la descapitalización de muchos plantadores: "... hay un número no despreciable de pequeños agricultores que, sin numerario para satisfacer en el acto los sueldos de los trabajadores, no pueden liquidarlos hasta que reciben el importe de sus cosechas..." (56).

Las infracciones de los plantadores coloniales eran una de las causas del déficit de trabajadores y, sobre todo, del bajo rendimiento de los braceros agrícolas. Los braceros fugados de las plantaciones coloniales obligaron a la administración colonial a establecer sistemas de control sobre la población indígena y a organizar expediciones de búsqueda y captura de los braceros remontados (57). Las bajas laborales de los braceros por enfermedad y por mortalidad eran muy elevadas, téngase en cuenta el promedio de diez días de hospitalización por bracero y año (58). La tripanosomiosis, el paludismo, la filaria, las enfermedades intestinales, los accidentes laborales, etc. incrementaban el costo del trabajo pero, como reconocía una publicación de la colonia la responsabilidad de estos hechos dependía en gran medida de la deficiente alimentación, del trato recibido por los braceros en las plantaciones y de la falta de atenciones médicas (59).

El incumplimiento de los contratos por los planta-

dores coloniales y las reiteradas quejas de malos tratos de los braceros liberianos provocaron, según explicaba el gobernador A. Barrera (60), una drástica reducción en la inmigración de braceros procedentes de Liberia, que hizo resurgir el déficit de mano de obra en las plantaciones coloniales de Fernando Póo. La administración colonial se había revelado incapaz de ordenar y regularizar las relaciones laborales entre plantadores y braceros. El reglamento del trabajo, decretado en 1906, como consecuencia de la prohibición británica de contratar braceros de sus colonias para Fernando Póo, era incumplido y criticado por los finqueros coloniales. El reglamento y las sucesivas reformas, pretendidamente protectoras de los derechos del bracero, en realidad convertían el trabajo asalariado en trabajo forzado. En julio de 1913, una reforma del reglamento del trabajo establecía correctivos a los braceros en los casos de negarse a trabajar sin causa justificada, de ausentarse de la finca sin permiso, de desobediencia, de insubordinación con agresión a personas o a la propiedad, de quejas injustificadas y de incitación a los demás braceros a abandonar el trabajo. Los correctivos impuestos, duplicados para los reincidentes, suponían la detención del trabajador de un mínimo de cinco días a un máximo, para el delito de incitación al abandono del trabajo, entre cuarenta y cinco y noventa días de detención. En todos los casos, el bracero perdía el salario durante los días de detención, trabajaba para el gobierno de la colonia sin remuneración y debía recuperar, una vez cumplida la condena, los días de detención al servicio del patrono (61).

A pesar del notable recrudecimiento de la disciplin

na laboral que comportaba el decreto de julio de 1913, éste fue recibido con manifiesto desagrado por la mayoría de los plantadores coloniales que criticaban las sanciones anunciadas en los casos de impago mensual a los braceros, de insuficiencia en las raciones alimenticias, de manutención del trabajador detenido a costa del patrono y del pago de multas si el bracero era maltrado porque, según la Cámara Agrícola Oficial de Fernando Póo, ello representaba para el patrono una pérdida de autoridad moral sobre el bracero (62). La posición de los plantadores coloniales frente a las condiciones de trabajo de los braceros era expresada en una propuesta de modificación del reglamento del trabajo a cargo de la Cámara Agrícola Oficial de Fernando Póo, que merecía de las autoridades coloniales el comentario siguiente: "Los agricultores no se dignifican con una proposición como la presentada, no habiendo habido nada tan duro para los esclavos en América (...) Al bracero se le coarta la libertad de quejarse, porque aunque sea justa será mandado a una brigada y vigilado. Todo va contra el bracero. De aplicarse desaparecerían los braceros en 6 u 8 meses (...) En el proyecto se suprime la ración mínima y el salario mínimo, que estos sean proporcionales al esfuerzo que cada uno puede desarrollar. Sobre el descanso, se habla de circunstancias excepcionales (...) no se dignifica al patrono convirtiendo al bracero en un esclavo, ..." (63).

La obtención de trabajadores agrícolas constituyó un factor clave en la configuración y el desarrollo de las relaciones socio-económicas en la colonia de Fernando Póo. En los años veinte, los 16.000 braceros que trabajaban en las plantaciones coloniales de la isla (64) procedían de la población indígena de la

colonia reclutada por la prestación personal y de las contrataciones anuales de braceros originarios de la costa occidental de Africa: Trabajadores pamues de la zona continental de la colonia que, a partir de 1925-26, fueron el contingente más importante de mano de obra en la isla (65); braceros liberianos que, durante la vigencia del Tratado de recluta de 1914, acudieron a Fernando Póo en un promedio anual de 1.200 o 1.300 trabajadores (66); cameruneses inmigrantes a consecuencia de la Primera Guerra Mundial y desiguales partidas de braceros procedentes de Lagos, Calabar, Victoria, Dovala, Angola, etc. (67).

El déficit de trabajo en las plantaciones coloniales de Fernando Póo convirtió a la recluta en una actividad imprescindible para la supervivencia de la agricultura colonial de la isla. Ahora bien, las formas de obtención de trabajadores experimentaron en el tiempo importantes modificaciones. Los reclutadores fueron abandonando las tradicionales formas esclavistas de consecución de mano de obra y debieron acomodarse a los cambios acontecidos en las relaciones económicas a consecuencia de la expansión de una agricultura cada vez más capitalizada.

En 1907, el gobernador A. Barrera comunicaba al Ministro de Estado el éxito de una expedición para la contratación de trabajadores, en colaboración con la Cámara Agrícola de Fernando Póo, que había logrado la contratación de 225 bubis y, a continuación, añadía: "Entendió la Cámara Agrícola que los contratos deben otorgarse directamente con los trabajadores Bubi y opinó el representante del Gobierno en aquellos territorios con gran instinto colonizador, que valdría más concertarlos con los Batukos,

dando á estos una participación en los salarios; ..." (68).

La intervención de los jefes indígenas en la contratación de la población indígena en la economía colonial, así como su negativa a esta colaboración, fue un fenómeno conocido y abundantemente documentado por diversas experiencias coloniales. Algunos autores, en particular P.-Ph. Rey y Cl. Meillassoux (69), han formulado la teoría de la articulación de modos de producción, a partir de estos ejemplos de colaboración entre los jefes indígenas y las autoridades coloniales. Según esta teoría, el capitalismo intensificó las contradicciones internas de la sociedad no capitalista y explotó en su beneficio la autoridad de los jefes indígenas para superar la resistencia a la asalarización y obtener mano de obra a buen precio. Para Cl. Meillassoux, el control del sistema matrimonial -de la circulación de las mujeres y de las dotes matrimoniales- por las autoridades indígenas permitió a éstas organizar reclutas de jóvenes dispuestos a asalarizarse para, de este modo, obtener las dotes matrimoniales. Según Cl. Meillassoux el "pacto" entre la autoridad indígena, que obtenía recompensas económicas importantes, y el poder colonial era una evidencia de la articulación entre el capitalismo y la sociedad no capitalista, que facilitó la expansión y la acumulación de capital a la economía colonial, mediante la obtención de mano de obra barata.

En la colonia española del golfo de Guinea, la "trata de negros" revistió, en muchas ocasiones, la forma de recluta con la colaboración de los jefes indígenas. Las autoridades coloniales y los reclutadores buscaron en las autoridades indígenas el agente complementario para la contratación de trabajadores con

destino a las plantaciones coloniales de Fernando Póo. El periodista M. Madrid recogía, en 1933, las explicaciones de un antiguo reclutador de braceros: "El reclutador busca por los caminos pamúes, por la selva virgen, (...), poblados ignorados por el Estado. Y en un lenguaje mitad pamúe, mitad broock@inglish, se entiende con el kukuman, que es el alcalde del pueblo, el jefe de la tribu, el dueño de todo. -¿Tiene hombres para que vayan a trabajar a la isla de Fernando Póo? -No -contesta categóricamente el kukuman. Otro diría, ambolo (adiós), y seguiría su camino. El reclutador sabe que hay que trabajar al kukuman. Unos collarcitos, unas chucherías, un puñado de sal y muchas y muchas de las cosas de mi factaría: ropas, cubos, lámparas, sombreros, etc. Nacía el forcejeo. El kukuman acababa por ceder. El dinero le tentaba. El kukuman llamaba a todos los jóvenes que querían mininga, maní. Se avanzaban unos cuantos. Se le entregaban trescientas pesetas, tipo medio del pago de una mujer, que no es que se compre, sino que es algo así como las arras del matrimonio indígena. Estas trescientas se le descontaban, naturalmente, del sueldo que iba a ganar a la finca donde trabajaría durante dos años por un jornal de sesenta pesetas mensuales, más la comida, ..." (70).

La inflación de las dotes matrimoniales, que de 150 a 200 pesos en efectos hacia 1910 (71) pasó a un precio que, en los años sesenta, oscilaba entre 5.000 y 40.000 pesetas según la importancia y el prestigio del linaje de la mujer incidía, como señala Cl. Esteva Fabregat en un artículo sobre el sistema de propiedad fang, en la asalarización de muchos individuos pertenecientes a linajes de pocos recursos económicos: "Este es el caso de muchos jóvenes fang que se ven obligados a emplearse, por un

período de tiempo específico, en las empresas comerciales europeas, para de este modo ganar el dinero equivalente al precio de una nsuwa. Aquí, entonces, el recurso de trabajar en una empresa europea ha constituido para los jóvenes, especialmente, una compensación que les libera de su desventaja inicial en relación con la compra de una esposa, pues ésta resulta casi inasequible a sus recursos económicos en las condiciones tradicionales de adquisición" (72).

Las discrepancias con la tesis de Meillassoux no residen en los hechos, sino en que la teoría de la articulación presupone la acción concertada de los reclutadores y los finqueros en las formas de obtención y de empleo del trabajo. Cl. Meillassoux toma el caso surafricano como base empírica y evidencia histórica para su elaboración teórica (73), pero la cuestión es saber -tanto para Suráfrica como para otras experiencias- si el recurso a la colaboración con los jefes indígenas para la recluta de mano de obra fue, como pretende el citado autor, una estrategia organizada para obtener mano de obra abundante y barata o, por el contrario, estuvo condicionada por factores no económicos como, entre otros, el grado de soberanía militar sobre la población y el territorio ocupado, el régimen de la propiedad de la tierra indígena, la legislación colonial que obstaculizaba la movilidad interna del factor trabajo, etc. Precisamente, gran número de los problemas de mano de obra en las plantaciones coloniales de Fernando Póo derivaban, por una parte, de la vigencia de una legislación colonial que en modo alguno favorecía la libre movilidad del trabajo, y, por otra parte, de la falta de una estrategia unitaria entre los finqueros coloniales en la contratación y el empleo de los trabajadores agrícolas.

En la colonia de Fernando Póo, la recluta de trabajadores constituyó una de las formas más rápidas y beneficiosas de acumulación de capital, favorecida por la especulación de los reclutadores con las urgentes demandas de braceros en las plantaciones coloniales. Durante el primer tercio de siglo, la especulación, las elevadas comisiones y la corrupción eran responsables directas del alza en el precio de los trabajadores, de los altos costes de la producción del cacao y de la ruina de muchos pequeños finqueros extorsionados por el capital usurero. En 1903, un grupo de comerciantes y plantadores de Fernando Póo solicitaban del gobierno la supresión de la exclusividad en la contratación de braceros, monopolizada en la zona continental de la colonia por A. López de la Torre y en las costas de Africa por la firma hamburguesa Wiechers y Helm. Las comisiones cobradas por los reclutadores-monopolistas no sólo encarecían el coste de los trabajadores, sino que además había pruebas de corrupción de algunas autoridades de la colonia en el negocio de la "trata" de braceros: "La forma de contrata de negros en Bata, tiene (...) la explicación de beneficios la factoría allí establecida, al frente de la cual está un Sobrino del Sr. Ybarra (...) Por cualquier fútil pretexto se imponen mil ó dos mil pesetas, y de no poder pagarlas, se quedan con las fincas, como lo prueba el que todos ó casi todos los Srs. citados, tienen su finca, obtenida por medios, como el que acaba de indicar. El 1 de Diciembre del pasado año, el hijo del Secretario se presentó en San Carlos, para tomar posesión de una finca de un negro llamado Manuel, finca que, sin dar cuenta al interesado se había inscrito en el Registro a nombre del Secretario" (74).

La libertad de recluta y el reconocimiento oficial de los agentes reclutadores, que podían serlo todos cuantos lo solicitaban al gobierno de la colonia, no puso fin a las irregularidades en la contratación de braceros como reconocían las autoridades de la colonia: "... todos los buenos deseos de este Gobierno [para conseguir braceros más económicos] se estrellan ante el tráfico a que se dedican en los territorios continentales algunas entidades y particulares, (...) altamente perjudicial (...), porque encarece enormemente el coste del bracero, impidiendo que el agricultor obtenga económicamente cuantos necesita, viniendo a constituir este tráfico un provecho exclusivo de los que a él se dedican, ..." (75). La prestación personal, el Tratado con Liberia para la contratación de braceros y la llegada a la colonia española de población indígena procedente de la colonia alemana del Camerún durante la Primera Guerra Mundial, aliviaron el déficit de mano de obra y los negocios de los reclutadores debieron acomodarse a las expectativas en los mercados de trabajo.

Sin embargo, la crisis demográfica de la población bubi y el fin del tratado con Liberia en 1926 provocaron, una vez más, el déficit de mano de obra en la agricultura colonial de Fernando Póo. Entre 1914 y 1927, 7.268 braceros liberianos fueron contratados en Fernando Póo, pero en 1925 no llegó a la isla ningún bracero procedente de Liberia y tan sólo 40 trabajadores liberianos en los seis primeros meses de 1926 (76). La escasez de braceros intensificó las reclutas en la zona continental de la colonia, tal y como recordaba la Cámara Agrícola de Fernando Póo: "Durante el año 1926 vino la caza de hombres. Logró que llegaran en pocos meses unos 3.000 hombres, consiguió también terminar con la periodicidad de la emigración continental, pues muchos de los re-

clutados, al volver a su país y no considerándose seguros en nuestro Territorio, pasaron la frontera y se fueron a Gabón o Camerún" (77). Reclutadores y plantadores agravaban el déficit de mano de obra en la isla, unos incumpliendo las promesas hechas a los braceros contratados, y otros empeorando las condiciones de trabajo de los braceros en las fincas coloniales: "... el desmedido afán de lucro de los españoles que van a la Colonia (...). Todo ello ha agravado el problema de brazos, extinguiendo la mano de obra" (78).

Es difícil establecer las necesidades de mano de obra en las plantaciones coloniales de Fernando Póo, pero en 1926, la demanda de braceros oscilaba entre 10.000 y 15.000 trabajadores. La supervivencia de la agricultura colonial dependía de la satisfacción de esta demanda de mano de obra en unas condiciones de obtención de trabajadores caracterizadas por la especulación y la competencia de los reclutadores, que encarecían el precio del bracero cuyo coste había pasado, en pocos años, de 50 a 100 pesetas a alcanzar las 500, 600 e, incluso, las 800 pesetas por trabajador (79).

En 1927, la Cámara Agrícola de Fernando Póo solicitó de las autoridades coloniales la recluta única de braceros. El control de las reclutas de braceros por la Cámara Agrícola pretendía contrarrestar la especulación de los reclutadores sobre los plantadores coloniales que carecían de sus propios medios de reclutamiento. El incumplimiento de la legislación por los reclutadores, como denunciaba un comentarista de La Guinea Española, era la causa de los abusos de los reclutadores y de la ruina de muchos finqueros coloniales al: "... entregarse en las manos po-

co escrupulosas de quienes, (...) hacían un negocio usurario por un lado, y por otro, muy poco diferente del tráfico negrero antiguo" (80). El gobierno de la colonia, sensibilizado ante la magnitud del problema bracero, autorizó a la Cámara Agrícola el establecimiento de delegaciones en Bata, Benito y Elobey para la recluta de braceros para Fernando Póo; prohibió contratar braceros a los reclutadores que no fueran agentes de la Cámara y concedió la exclusividad de la recluta de trabajadores en Río Muni a la Cámara Agrícola de Fernando Póo. Las autoridades coloniales justificaron la recluta única de braceros a cargo de la Cámara del modo siguiente: "Es y ha sido la constante preocupación de este Gobierno allegar braceros para el desarrollo de la agricultura de la isla, pero al mismo tiempo ha querido evitar (...) que la recluta de indígenas se bastardice y se convierta en negocio ilícito, en beneficio de los reclutadores ..." (81).

Sin embargo, los temores apuntados por algunos finqueros coloniales de que la exclusividad en la recluta se convirtiera en un monopolio sobre los braceros, se fundaban en el modo de distribución de las primeras remesas de trabajadores reclutados por la Cámara Agrícola, antes de que ésta recibiera la concesión de recluta en exclusiva: "En 1925, (...) llegaron procedentes del Continente unos dos mil trescientos braceros, (...) Estos braceros fueron repartidos entre 59 peticionarios. Y aquí encontramos el caso verdaderamente odioso y que se habrá de combatir siempre y no consentir nunca, de que siete casas establecidas en Santa Isabel se quedaron con mil doscientos cincuenta braceros, (...) Sobraron, pues, mil cien braceros para repartirlos entre cincuenta y dos agricultores!" (82). No sólo un sector de finque

ros coloniales dudaba de la igualdad en el reparto de los braceros reclutados, sino que además los métodos de la recluta única provocaban el retraimiento de la población indígena a la contratación: "Se habla de 3.264 braceros llegados y repartidos; pero no se dice el modo como se han adquirido; si es verdad o no, que en ello han intervenido los dos factores: el dinero y la fuerza (...) La primero los podría decir la Cámara, (...) pues se habla demasiado de la entrega de 9 duros por cabeza por el primer millar, de 7 id. por el segundo, etc. Y en cuanto al segundo ¿qué dicen los braceros? Es cierto o no que muchos se pasan a la colonia vecina, ..." (83).

La especulación y las irregularidades de los grandes plantadores y de los reclutadores obligó a las autoridades de la colonia a la anulación, unos meses más tarde, del decreto que autorizaba la recluta única: "La experiencia ha demostrado la ineficacia del actual procedimiento de recluta de braceros, aconsejando la adopción de medidas que, evitando hábiles subterfugios y privilegios siempre enojosos, tiendan a conciliar los intereses de todos, ..." (84). El cese de la inmigración de braceros liberianos y las dificultades para la recluta de trabajadores en la zona continental de la colonia, donde a fines de los años veinte aparecían síntomas de despoblamiento a causa de las reclutas y de la huida de importantes contingentes de población indígena a las colonias del Gabón y Camerún, advertían del fracaso de la política de asalarización ejercida por las autoridades y los plantadores coloniales. El déficit de trabajo en la agricultura colonial de la isla advertía de la formación de un mercado de trabajo en la colonia y, de nuevo, la escasez de braceros ame

dependía la continuidad de las plantaciones cacaoteras en Fernando Póo. La gravedad del problema bracero determinó al gobierno español a iniciar gestiones internacionales para la obtención de trabajadores agrícolas procedentes de China, Sumatra, India, Angola, São Thomé, colonias británicas, Camerún, Cabo Verde, México, Grecia, Japón, Rumanía, República Dominicana y Haití (85); negociaciones que fracasaron, a excepción del tratado con la colonia francesa de Camerún en 1934, por distintas razones aunque, entre éstas, influyeron de forma decisiva los informes de las Naciones Unidas sobre el tráfico y las condiciones de trabajo de los braceros liberianos en la isla de Fernando Póo.

La rescisión del tratado para la emigración de braceros liberianos, a raíz de la oferta de la compañía norteamericana Firestone al gobierno liberiano de invertir 100 millones de dólares y de emplear a unos 350.000 en la explotación del caucho, no impidió que en 1928 y 1929 fueran embarcados 2.431 liberianos con destino a Fernando Póo (86). La recluta de trabajadores liberianos fue pactada por un grupo de plantadores coloniales de la isla, que formaban el Sindicato Agrícola de Guinea, y ciertos personajes de la política liberiana como Allen Yancy, vicepresidente de la república de Liberia en 1928, y Samuel Ross (87). Las condiciones de la recluta y de los contratos de trabajo eran las siguientes: Por partida de braceros que oscilaba entre un mínimo de 1.500 hasta 3.000 trabajadores anuales, los plantadores coloniales de Fernando Póo pagaban 9 libras esterlinas por bracero, de las que se anticipaban tres al trabajador, salario mensual de 25 chelines y dos años de contrato (88).

La continuidad en las reclutas de liberianos con-

tribuía a paliar las necesidades de mano de obra en las 22.466 hectáreas en cultivo de la isla de Fernando Póo; pero en 1930, la emigración de braceros procedentes de Liberia quedó oficialmente interrumpida como consecuencia de la investigación realizada por una Comisión de Naciones Unidas de las denuncias de prácticas esclavistas en Liberia (89). El Times de 27 de octubre de 1930, se hizo eco de la investigación realizada por las Naciones Unidas en Liberia: "La Comisión encuentra que una proporción de los trabajadores contratados embarcados para la isla española de Fernando Póo y para el Gabón francés habían sido reclutados en condiciones de coerción criminal, difícilmente distinguible de las capturas y del transporte de esclavos" (90). La confirmación de las denuncias de esclavitud en Liberia por la Comisión de Naciones Unidas significó el cese inmediato de los embarques de braceros liberianos con destino a Fernando Póo.

El gobierno español, preocupado por la mención de la colonia española en la investigación en Liberia (91), se mantuvo al margen aunque advirtió, con acierto, que el escándalo internacional había sido promovido en parte por las maniobras de la compañía Firestone, destinadas a monopolizar el mercado de trabajo liberiano al servicio de sus plantaciones de caucho (92). Sin embargo, en 1932, la isla de Fernando Póo era implicada en el escándalo de forma más directa al ser denunciado el tráfico ilegal de braceros liberianos con destino a la isla. La Comisión de Naciones Unidas había confirmado los abusos en la recluta y en el transporte de los braceros liberianos, pero también durante la investigación habían sido denunciados abusos en las condiciones de trabajo de los braceros en las plantaciones de la isla

(93). La mención a la práctica de formas de trabajo pseudo-esclavistas en Fernando Póo, que el gobierno español intentó silenciar, fueron objeto de la atención de la opinión pública internacional a consecuencia del accidente del vapor "Teide", de la compañía Transmediterránea, que embarrancó cerca de Fernando Póo con 800 pasajeros, de los cuales 600 eran trabajadores africanos. La Dépêche Coloniale se interesó por el accidente y publicó la noticia con el título: "Un énigme que devrait retenir l'attention de la S.D.N.". La Dépêche Coloniale afirmaba que el "Teide" procedía de Monrovia con 600 braceros embarcados ilegalmente destinados a las plantaciones de Fernando Póo (94). El gobierno español negó los hechos, pero el protagonismo adquirido por la colonia española en el informe de Naciones Unidas sobre la esclavitud en Liberia, dio lugar al inicio de una investigación de las irregularidades en las reclutas y en las condiciones de trabajo de los braceros por la Dirección General de Marruecos y Colonias.

La corrupción de funcionarios coloniales en la recluta de braceros y el uso de la coerción física en la obtención de contratos era denunciada por la Cámara Agrícola de Fernando Póo, en 1930: "La recluta del año 1926 tuvo, y todavía tiene su continuación, en la actual para pistas y caminos donde es fama, y fácil es comprobarlo, que además de ser obligados al trabajo en lugares que ellos no desean, son pagados a fin de mes con alguna cabeza de tabaco. Igual sistema que el iniciado por el Capitán Buiza -que fué el alma de la del año 26- ha sido seguido por los Cabos Jefes de puesto de la Guardia Colonial, según parece en franca inteligencia con el Capitán Ayala" (95).

La investigación, realizada en 1930 y 1931 recogida

en dos voluminosos dossiers (95), daba cuenta de los sobornos, comisiones y abusos cometidos por oficiales y guardias coloniales relacionados con las operaciones de recluta de la población indígena: "Cuerdas de negros, exposados hasta el mismo pié de embarque"; "veinte negros aproximadamente, amarrados y conducidos por la Guardia Colonial"; "se recurrió a las armas para vencer su natural resistencia, produciendo muertos y heridos de consideración" etc.; y, entre otros, protagonistas de excepción como los tenientes de la guardia colonial Ayala y Touchard.

Respecto a los trabajadores liberianos contratados en Fernando Póo, las autoridades coloniales españolas negaron las acusaciones de tráfico ilegal de abusos en las condiciones de trabajo; pero un documento interno mencionaba las infracciones al reglamento del trabajo, la coerción y la especulación para el reenganche de braceros y la corrupción del cónsul de Liberia en la isla, que recibía una comisión entre 100 y 250 pesetas por trabajador reenganchado, cantidad que pagaban los finqueros coloniales.

El incumplimiento de la legislación laboral, los abusos de los plantadores coloniales, reclutadores y funcionarios, la implicación de Fernando Póo en la investigación de Naciones Unidas de la esclavitud en Liberia, etc. convirtieron la cuestión bracera en un problema irresoluble para las autoridades coloniales que, ante la escasez y la resistencia de la población indígena y el desprestigio de la colonia española en los mercados de trabajo, decidieron en 1930 suspender temporalmente las concesiones de terrenos en Fernando Póo por el déficit de mano de obra (97).

En definitiva, los finqueros coloniales y las autoridades coloniales habían tardado más de treinta años en compren-

der que el trabajo forzado era una forma de obtener mano de obra más barata, pero, sin duda, a un precio social y económicamente más costoso a largo plazo. La crisis demográfica de la población indígena, sobre todo de la población bubí, significó que la agricultura colonial debía pagar un trabajo aún más caro, al depender de los mercados de trabajo externos a la colonia y, así, el futuro de la economía colonial estuvo estrechamente relacionado, a partir de 1943, con la llegada de trabajadores nigerianos concertados por un tratado anglo-español para la emigración de braceros a la isla de Fernando Póo.

V.- Notas Bibliográficas.

I.1.- Santa Isabel de Fernando Póo: Un enclave esclavista y comercial del golfo de Biafra en el marco de la expansión colonial de la primera mitad del siglo XIX.

(1) Al respecto pueden consultarse, entre otros, A.G. Hopkins; An Economic History of West Africa, London, 1975, capítulos 3 y 4; y Colin W. Newbury; "Prices and profitability in early nineteenth-century West African Trade" en Cl. Meillassoux (ed.); The Development of Indigenous Trade and Markets in West Africa. O.U.P., 1971.

(2) A.A.E.E., Correspondencia con Consulados y Correspondencia con Viceconsulados y Consulados Honorarios.

Legajo nº 2.066. Años 1845-1876. Sierra Leona.

Legajo nº 2.095. Años 1857-1856, 1859-1860-1861-1862-1863.

Accra.

(3) Exposición elevada a S. M. La Reina Nuestra Señora por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País para que se sirva tomar medidas de protección y fomento del comercio español en Africa, redactada por Don Ramón Anglasell, miembro de la comisión nombrada á este objeto y compuesta además de los señores D. Joaquín Arimón y D. Alejandro Peray. Barcelona, 1858.

(4) Informe de Alejandro Creus, Lagos 10 de abril 1857, e informe de M.L. Daroca, Accra 29 de mayo 1858.

A.A.E.E., Legajo nº 2.095.

(5) Respuesta de la Dirección de Ultramar, Madrid 21 de mayo 1857, al vicecónsul Alejandro Creus.

A.A.E.E., Legajo nº 2.095.

(6) La casa comercial Vidal y Ribas de Barcelona tenía en 1857 una factoría en Agüé, de la que era gerente Domingo Mustica. Carlos Montagud y Cía., también de Barcelona, había establecido una factoría comercial en el "Ducht Accra". Ver informes de Alejandro Creus, vicecónsul español en Accra, 9 de enero de 1857, y de M.L. Daroca, Accra 1 de mayo de 1858, A.A.E.E., Legajo nº 2.096.

José Muñoz y Baviria, vizconde de San Javier, da noticia del establecimiento de una factoría comercial de la finca Martorell y Bofill, de Barcelona, en Accra y dedicada al comercio del oro, aceite de palma, cera, cueros, marfil, etc. Tres años en Fernando Pío. Viaje a Africa. Madrid, s.f., pp. 1212 y ss.

(7) Exposición elevada a S. M. la Reina Nuestra Señora por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País... Barcelona, 1858.

(8) Las cifras del comercio español con la isla de Fernando Pío entre 1855 y 1869, según la Dirección General de Aduanas, confirman la opinión de Ramón Anglasell y desvelan la efectividad de las medidas tomadas por el gobierno español al respecto.

<u>QUINQUENIOS</u>	<u>IMPORTACION(Ptas.)</u>	<u>EXPORTACION(Ptas.)</u>
1855-1859	---	82.961
1860-1864	127.223	156.958
1865-1869	61.328	21.780
Totales	188.551	261.699

Es indicativo subrayar que las estadísticas comerciales no señalan actividad alguna ni en la importación, ni en la exportación.

tación para los años 1855, 1856, 1857, 1862, 1867, 1868 y 1869. Dirección General de Aduanas, Estadística Comercial. Madrid, 1884, p. 22.

Por otra parte, la memoria de Joaquín J. Navarro ofrece un pequeño censo de la actividad marítima en la bahía de Santa Isabel entre los meses de junio y noviembre de 1853: De los veintidos barcos atracados, dieciocho eran británicos, tres franceses, uno portugués y ninguno español. J.J. Navarro; Apuntes sobre el estado de la costa occidental de Africa y principalmente de las posesiones españolas en el Golfo de Guinea. Madrid, 1859, pp. 150-151.

(9) Diario de Sesiones, Legislatura de 1853. Sesión del 22 de febrero 1853.

(10) José de Moros y Morellón; "Memoria sobre la isla de Annabón", publicada bajo el título general de Memorias sobre las islas africanas de España, Fernando Póo y Annabón. Madrid, 1844, p. 30.

(11) La noticia la daba una carta anónima, escrita desde Menorca, bajo el título de "Isla de Corisco", que ampliaba la información de Manuel Iradier en su artículo "Fragmentos de un Diario de Viajes de Exploración en la zona de Corisco".

Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, 1879, tomo VII, pp. 264-265.

(12) Jerónimo Usera y Alarcón, capellán miembro de la expedición oficial del capitán de navío Juan José de Lerena y Barry a Fernando Póo y sus dependencias, advierte de la importancia de la destrucción de los depósitos comerciales de la isla de Corisco

por la escuadra antiesclavista, al señalar: "El cometido del Sr. de Lerena con respecto á esta isla se reducía unicamente á adquirir datos y pormenores acerca de la quema, que en 1840 habían hecho los ingleses de unas factorías españolas; J.M. Usera Alarcón; Memoria de la isla de Fernando Póo. Madrid 1843, p. 42.

(13) Sobre el interés comercial y colonial británico y las expediciones al río Níger, ver J.A. Fage; A History of West Africa, 1969, pp. 126-128.

(14) J.E. Merritt; "The Triangular Trade" en Business History, 1960, nº 3, pp. 1-7, critica la clásica fórmula del "comercio triangular" de T. S. Ashton (The Industrial Revolution 1760-1880, 1948) para caracterizar el comercio entre Inglaterra, Africa y las Indias Occidentales.

(15) Juan Pérez de la Riva; El barracón. Esclavitud y capitalismo en casa. Barcelona, Edit. Crítica, Grijalbo, 1978. Ver, en particular, "Notas sobre las novedades utilizadas en la costa de Africa durante el siglo XVIII."

(16) Este es un tema relativamente poco estudiado en la historia de Africa, sobre cuya importancia insiste A. G. Hopkins (1976). Margaret Priestley ha estudiado la historia de una familia, los Brews, dedicada al comercio en la región Fanti, Ghana, en West African Trade and Coast Society. A Family Study. O.U.P., 1969.

(17) Jerónimo M. Usera y Alarcón: Memoria de la isla de Fernando Póo. Madrid, 1843.

Joaquín J. Navarro: Apuntes sobre el estado de la costa occidental de Africa y principalmente de las posesiones españolas en el golfo de Guinea. Madrid, 1859. Imprenta Nacional.

(18) Jerónimo Usera y Alarcón; Memoria de la isla de Fernando Póo. Madrid, 1848, p. 13 y ss.

(19) "Extracto del censo de la población de Santa Isabel de Fernando Póo, tomado el 31 de Marzo de 1856." Joaquín J. Navarro; 1859, pp. 96-97.

Resumen del censo estadístico de la población de Santa Isabel formado por el gobernador general Carlos Chacón, el 20 de octubre de 1858. Ver A. Miranda; Leyes Coloniales, Madrid, 1946, p. 23; y A. de Unzueta; Historia Geográfica de la isla de Fernando Póo. Madrid, 1947, pp. 230-231.

(20) Sobre el tráfico de esclavos, la acción de la escuadra antiesclavista y la distribución geográfica de los llamados "africanos liberados" por la flota británica, ver Philip D. Curtin and Jan Vansina; "Sources of the nineteenth century Atlantic slave trade", Journal of African History, V, 2 (1964), pp. 185-208.

(21) Joaquín J. Navarro; Apuntes sobre el estado de la costa occidental de Africa y principalmente de las posesiones españolas en el golfo de Guinea. Madrid, 1859, p. 62 y ss.

(22) A.G.A., 59. Colonización. Expediente. Año 1868. M. Ultramar. Dirección General Administración y Fomento. Negociado de Agricultura, Industria y Comercio. Santa Isabel 11 de noviembre de 1868.

(23) J.J. Navarro; Apuntes sobre el estado de la costa..., Madrid, 1859, p. 73.

(24) A.A.E.E. Legajo 2.095. Correspondencia. Viceconsulados y Consulados Honorarios. Año 1857. Accra. Informe de Alejandro de Creus, Lagos 10 abril 1857, al Primer Secretario de Estado.

- (25) Ver Estatuto Orgánico. Real decreto del 13 de diciembre 1853.
- (26) Rafael M^a de Labra; Nuestras colonias de Africa. Fernando Póo, Corisco, Annabón, Elobey. La costa de Guinea. Madrid, 1893, p. 15.
- (27) Francisco Javier Balmaseda; Los confinados a Fernando Póo e Impresiones de un viaje a Guinea. N. York, 1869, p. 17.
- (28) F. J. Balmaseda; Los confinados a Fernando Póo e Impresiones..., N. York, 1869, pp. 135-136.
- (29) Federico Montalvo; "Nuestras colonias en Guinea, Consideraciones técnicas, sociales y políticas." Boletín de la Real Sociedad Geográfica, tomo XLIV, 1^o y 4^o trimestre, 1902, p. 72.

La opinión de Rafael M^a de Labra era contundente al respecto al denunciar "...al régimen burocrático militar o al teocrático de que con tanta dificultad prescindía la España contemporánea en sus colonias..." (Nuestras colonias de Africa. Fernando Póo, Corisco, Annobón, Elobey. La costa de Guinea. Madrid 1898, p. 15); o el destacar como rasgos sobresalientes de la colonización española la intolerancia mercantil, la intolerancia religiosa y el espíritu cívil e igualitario de toda nuestra legislación y nuestra vida. (La política colonial y la revolución española de 1868. Madrid, 1916)

Ver también Roberto Mesa: La idea colonial en España. Valencia, 1976.

- (30) Los planes de colonización española en Fernando Póo promulgados en la segunda mitad del siglo XIX insistían una y otra vez, no sólo en la necesidad de asegurar la soberanía política y

proceder a la colonización religiosa y cultural en la isla, sino también en la urgencia de potenciar el desarrollo económico de la colonia. Ver, entre otros, los reales decretos del 13 de diciembre 1358, del 12 de noviembre 1330, del 17 de febrero 1335 y del 11 de julio 1904.

I.2.- Colonización y política de poblamiento en Fernando Póo (I):
Colonos españoles en la segunda mitad del siglo XIX.

- (1) Ver real decreto del 11 de julio 1904. B.O.C., 15 enero 1909.
- (2) La información sobre la población de raza blanca establecida en Fernando Póo durante el siglo XIX es de relativa fiabilidad. Entre otras, pueden consultarse: J. Usera y Alarcón; 1848, pp. 13 y ss.; el censo de la población de Santa Isabel de Fernando Póo realizado en octubre de 1858 por Carlos Chacón, citado por J.J. Navarro; 1859, pp. 159-160; F.J. Balmaseda; 1859, p. 130; "Las Misiones españolas de Fernando Póo y sus dependencias", en el Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, 1890, tomo XXIX; pp. 279 y ss.; G. Garibaldi; 1891, p. 97 y, también, A. de Unzueta; 1947 y M. de Terán; 1962, pp. 70-71.
- (3) 31 de diciembre 1923. "Censo de la población de raza blanca existente en la colonia en dicha fecha". B.O.C., 15 enero 1924.
- (4) Ver, entre otros, J. Bravo Carbonell; 1917, p. 5; L. Ramos Izquierdo; 1912, pp. 20,43,53,55,57,60 y 176; "Censo de la población europea en 31 de diciembre 1925", B.O.C., 15 enero 1926; C. Banciella; 1940, pp. 73 y ss. Y, también, Resúmenes Estadísticos del Censo General de Población del Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, al 31 de Diciembre de 1950 (Madrid 1952). Gobierno General de los Territorios del Golfo de Guinea. Negociado de Estadística. Resúmenes del año 1941 (Madrid 1943) y de los años 1942 y 1943 (Madrid 1945). Sección de Estadística de la Delegación del Trabajo del Gobierno General de

los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. 1948-1949 (Madrid 1950); 1950-51 (Madrid 1953); 1952-53 (Madrid 1955); 1954-55 (Madrid 1957); 1956-57 (Madrid 1958); 1958-59 (Madrid 1960).

(5) J. César Banciella; Rutas del Imperio. "Fernando Póo y Guinea", Madrid, 1940, pp. 11-12.

(6) Esta tradición incluye, aunque con ciertas matizaciones, el africanismo romántico de la guerra de Marruecos en 1859, el movimiento africanista de los J. Casta, C. Fernández Duro, F. Coello, etc., del último tercio del siglo XIX y, también, el imperial-africanismo posterior a 1939 representado por textos como el de J. M^a de Areilza y F. M^a Castiella; Reivindicaciones de España, Madrid, 1941.

(7) Ver el proyecto de colonización, 6 de abril 1907, B.O.C., 15 de abril 1907.

(8) Ver real orden del 24 de diciembre 1894.

(9) R. Beltrán y Rózpide; La Guinea Española. Barcelona, s.f., pp. 92-93.

(10) Francisco Madrid; La Guinea Incógnita: Vergüenza y escándalo colonial. Madrid, 1933, p. 26.

(11) El hospital de Santa Isabel de Fernando Póo consistía en un barfacón de madera habilitado como hospital y fue inaugurado el 19 de septiembre de 1858 por el gobernador Carlos Chacón. Pero el elevado número de enfermos por fiebre entre los civiles y militares integrantes de la expedición de 1859 obligó a convertir la urca "Santa María", fondeada en la bahía de Santa Isabel, en un improvisado hospital flotante. Ver al respecto A. de Unzueta; His-

toria Geográfica de la Isla de Fernando Póo. Madrid, 1947, p. 461.

(12) A.H.N. Sección Ultramar. Legajo nº 6.153. Fernando Póo. Presupuestos 1859. "Presupuesto ordinario de gastos del Gobierno de Fernando Póo y sus dependencias para el año 1859".

(13) A.H.N. Sección Ultramar. Legajo nº 6.153. Fernando Póo. Presupuestos año 1860. "Gobierno de Fernando Póo y sus dependencias. J.J. de la Gándara, Santa Isabel 25 de octubre 1859, al Ministro de la Guerra y de Ultramar remite copia del expediente para justificar el aumento en el presupuesto de 1860 á 20% las hospitalidades".

(14) Comunicación del gobernador de Fernando Póo, 23 de diciembre de 1859, citada en la real orden del 29 de febrero de 1860.

(15) Ver reales órdenes del 14 de julio y del 4 de septiembre de 1860.

(16) A.C.E. Ultramar - Gobernación - Esclavos - Colonización, Legajo II. 1873-1892. Expediente nº 45.631. Año 1864. "Sobre el establecimiento de colonos penitenciarios en Fernando Póo".

A.C.E. Ultramar - Gobernación - Esclavos - Colonización. Legajo I. 1846-1872. Expediente nº 1.022. Año 1867. "Sobre el proyecto de colonización de la isla de Fernando Póo y sus dependencias".

A. de Unzueta (1947, p. 161) dice al respecto de la expedición de colonos de 1859: "..., y así a los diez meses de la llegada no quedaban en la isla más que tres colonos, de los que solamente restaba uno en 1874".

(17) Informe del 13 de agosto de 1861 de José de la Gándara, gobernador de la colonia entre 1853 y 1862, citado en el expedien

te: "Sobre un proyecto de colonización de la isla de Fernando Póo y sus dependencias". A.G.E. Ultramar - Gobernación - Esclavos - Colonización. Legajo I. 1345-1372. Expediente nº 1.022. Año 1367.

(13) Memoria de Pantaleón López Ayllón del 29 de septiembre de 1364, reproducida parcialmente en el expediente: "Sobre un proyecto de colonización de la isla de Fernando Póo y sus dependencias". A.G.E. Ultramar - Gobernación - Esclavos - Colonización. Legajo I. 1346-1372. Expediente nº 1.022. Año 1367.

(19) A, de Unzueta; Historia Geográfica de la Isla de Fernando Póo. Madrid, 1947, p. 161.

(20) A.G.A. 61. Colonización. Expediente. Año 1369. M. Ultramar. Fomento. Negociado de Agricultura, Industria y Comercio. "Sobre el desembarco, alojamiento y distribución de colonos en Fernando Póo, y propuesta para sustituir krumanes". El informe del gobernador de Fernando Póo está fechado en Santa Isabel, 14 de agosto de 1369.

(21) A.G.A. 59. Colonización. "Relación de defunciones de los colonos desde su llegada en la Urca Pinta el 31 de julio de este año hasta la fecha: Santa Isabel, 23 Septiembre 1369."

(22) A.G.A. 59. Colonización. Expediente. Año 1370. M. Ultramar. "Dando cuenta del regreso de colonos en el Vapor Ferrol". Santa Isabel, 16 julio 1370.

A.G.A. 59. Colonización. Expediente Fernando Póo. "Solicitudes de colonos para Fernando Póo y órdenes pidiendo informes á los Gobernadores de provincia acerca de los mismos. Expedición de 1369."

En este expediente hay un documento del ministro de Mari

na, Madrid 4 de Agosto 1870, en el que comunica al ministro de Ultramar el fallecimiento de siete colonos durante el viaje de regreso en la Urca Pinta, que zarpó de Fernando Póo el 3 de octubre de 1869 con destino al puerto de Cádiz.

(23) A.G.A. 59. Colonización. Expediente Fernando Póo. "Solicitudes de colonos para Fernando Póo y órdenes pidiendo informes á los Gobernadores de provincia acerca de los mismos. Expedición de 1869."

(24) A.G.A. 61. Colonización. Expediente. Año 1869. M. Ultramar. Fernando Póo. "Listas de los que.... colonos." Madrid 30 de Abril de 1869.

(25) A.G.A. 59. Colonización. Expediente. Año 1869. M. Ultramar. Sección Fomento, Negociado, Agricultura, Industria y Comercio. "Participa el gobernador de Fernando Póo haber concedido regreso á la Península á varias colonos." 6 de diciembre de 1869.

(26) Ver decreto del 17 de diciembre de 1869. Gaceta del 18.

(27) Sobre las granjas modelo de Santa Cecilia y Matilde, puede consultarse la R.O. de 23 de marzo 1866 que disponía su organización y experimentación agrícolas; ver también A.G.A. 59. Colonización. Expediente. Año 1870. M. Ultramar. Negociado del Gobierno y Administración de Fernando Póo y sus dependencias. "Capataz interino para los trabajos de la granja "Matilde", y en particular A.G.A. 59. Colonización. Expediente. Año 1864. M. Ultramar. "Granja de estudio y observación dicha Matilde y de "Sta. Cecilia". Este expediente contiene un voluminoso informe que incluye un plano de la finca del subteniente de infantería Hermenegildo Garcia Tobias, titulado: "Apuntes Históricos sobre la Granja de estudio

y observación agrícola denominada Matilde, por cuenta del Gobierno en Fernando Póo y estudios teórico prácticos y económicos hechos en ella para el mejor cultivo del Algodón. Café, Cacao y Tabaco en la Isla."

Las innovaciones en la legislación comercial aparecen en el R.D. de 13 de diciembre 1853, y en las R.R.OO. de 16 de noviembre 1861, de 22 febrero 1862, de 27 de octubre 1867 y de 12 de noviembre 1868.

La legislación sobre la adquisición de terrenos para el cultivo agrícola aparece expuesta en el R.D. de 13 de diciembre 1853 y en la R.O. de 12 de noviembre 1868.

Por último, la promoción del cultivo agrícola en la isla se efectuaba a través de medidas como, por ejemplo, la libertad de derechos para la importación de máquinas, semillas, útiles, etc., para los cultivadores del algodón (R.O. 22 febrero 1862), o el envío de remesas de algodón en rama producido en la granja Matilde a las fabricantes textiles de Barcelona e Inglaterra (R.O. 17 agosto 1865); así como con la importación de semillas de tabaco de Kentucky y de Virginia, de tabaco de Cuba, de plantones de cacao de Guayaquil, de canela, de árbol del clavo, de plantones de goma elástica y de moral de Filipinas. (R.R.OO. de 2 diciembre y de 28 diciembre de 1866).

(28) A.H.N. Sección Ultramar. Legajo 5.314 (2). Expediente nº 306. "Vicente López y otros españoles residentes en Argelia solicitan ir como colonos a las posesiones de Guinea, 1839."

(29) A.H.N. Sección Ultramar. Legajo 5.314 (2). Expediente nº 306. "Vicente López y otros españoles residentes en Argelia solicitan ir como colonos a las posesiones de Guinea, 1839."

(30) A.H.N. Sección Ultramar. Legajo 5.311 (1). Expediente nº 249. "Proyecto de Reglamento sobre Colonización para Fernando Póo".

(31) L. Ramos Izquierdo y Vivar; Descripción geográfica y gobierno, administración y colonización de las Colonias Españolas del Golfo de Guinea. Madrid, 1912, pp. 211-212.

(32) A.H.N. Sección Ultramar. Legajo 5,311 (1). Expediente nº 249. "Proyecto de Reglamento sobre Colonización para Fernando Póo".

(33) L. Ramos izquierdo y Vivar; Descripción geográfica, administración y colonización de las Colonias Españolas del Golfo de Guinea. Madrid, 1912, p. 211.

I.3.- Colonización y política de poblamiento en Fernando Póo

(II): El sistema de colonización penal.

- (1) A.C.E. Ultramar - Gobernación - Esclavos - Colonización. Legajo II. 1873-1892. Expediente nº 45.631. Año 1834. Asunto: "Sobre el establecimiento de colonos penitenciarios en Fernando Póo."
- (2) Ver al respecto los artículos 104, 106, 108, 109, 110 y 111 del Código Penal para Cuba y Puerto Rico. El debate y la deliberación sobre la legislación de la deportación de población reclusa al establecimiento penitenciario de Fernando Póo aparece expuesta en el expediente nº 45.631. Año 1834. Asunto: "Sobre el establecimiento de colonos penitenciarios en Fernando Póo." A.C.E. Legajo II. 1873-1892.
- (3) A.C.E. Legajo II. 1873-1892. Expediente nº 45.631.
- (4) Francisco Lastres; La colonización penitenciaria de las Marianas y Fernando Póo. Madrid, 1873, p. 31.
- (5) A.C.E. Legajo II. 1873-1892. Expediente nº 45.631.
- (6) A.C.E. Ultramar - Gobernación - Esclavos - Colonización. Legajo I. 1854-1872. Expediente nº 1.022. Año 1867. Asunto: "Sobre un proyecto de colonización de la isla de Fernando Póo y sus dependencias. "
- (7) Ver reales órdenes del 14 de julio de 1860 y del 4 de septiembre de 1860.
- (8) A.C.E. Legajo II. 1873-1892. Expediente nº 45.631.
- (9) Ver, por ejemplo, El Progreso, 6 de diciembre 1897.

- (10) G. Sender; Angola under the Portuguese. London, 1973, pp. 73-74.
- (11) Opinión transcrita en la real orden del 26 de mayo de 1861.
- (12) Documento fechado en Santa Isabel de Fernando Póo el 23 de julio de 1862. A.H.N. Sección de Ultramar. Legajo 5.500. Expediente nº 23. Fernando Póo 1861-62. "Sobre como han de ser custodiados los confinados que se mandan á aquel presidio."
- (13) Ver "Reglamento que se cita para el régimen de emancipados de la isla de Fernando Póo y sus dependencias." Real orden del 24 de julio de 1864.
- (14) Ver real orden del 26 de octubre de 1861.
- (15) Francisco Javier Balmaseda: Los confinados a Fernando Póo e Impresiones de un viaje a Guinea. Nueva York, 1869.
Emilio Valdés Infante: Cubanos en Fernando Póo. Horrores de la Dominación Española. Habana, 1893.
- (16) A.H.N. Sección Ultramar. Legajo 6.153. "Resupuesto ordinario de gastos del Gobierno de Fernando Póo y sus dependencias para el año 1869. "
- (17) Ver real orden del 4 de diciembre de 1861.
- (18) Hay disparidad respecto al número de cubanos deportados a Fernando Póo en 1866. La real orden del 23 de diciembre de 1866, anuncia el confinamiento de 176 deportados cubanos. Sin embargo, la memoria de Balmaseda (p. 130) da la cifra de 90 cubanos integrantes de la expedición de 1866, confinada por el capitán general Lersundi en Fernando Póo.
- (19) Ver Diccionario de Historia de España. Madrid, 1952, tomo

II, p. 1.430.

- (20) E. Valdés Infante; Cubanos en Fernando Póo. Horrores de la Dominación Española, Habana, 1898, p. 33.
- (21) Sobre algunos aspectos del viaje de deportación de Durruti y sus compañeros, en 1932, primero a Fernando Póo, luego a Bata y, por último, su definitivo confinamiento en Fuenteventura y en Villa Cisneros, ver Abel Paz: Durruti. El proletariado en armas. Barcelona, 1978, capítulo XII; y Ricardo Sanz: Figuras de la Revolución Española. Valencia, 1978, pp. 60-61.
- (22) Documento fechado en Santa Isabel, 23 de julio 1862. A.H.N. Sección Ultramar. Legajo 5.500. Expediente nº 23. Fernando Póo 1861-62. "Sobre como han de ser custodiados los confinados que mandan á aquel presidio."
- (23) F.J. Balmaseda; Los confinados a Fernando Póo e Impresiones de un viaje a Guinea. N. York, 1869, pp. 134 a 136.
- (24) E. Valdés Infante; Cubanos en Fernando Póo. Horrores de la Dominación Española. Habana, 1898, pp. 41-42.
- (25) G. Bender; Angola under the Portuguese. London, 1978, p. 73.
- (26) F.J. Balmaseda; Los confinados a Fernando Póo e Impresiones de un viaje a Guinea. N. York, 1869, p. 20.
- (27) La memoria de F.J. Balmaseda no menciona la presencia de mujeres en las expediciones de cubanos en 1866 y en 1869.
- E. Valdés Infante tampoco hace alusión a la existencia de mujeres deportadas entre los confinados cubanos de 1897, aunque sí cita la presencia de seis mujeres entre los 217 filipinos de-

portados a Fernando Póo en ese año. (p. 71).

(23) F.J. Balmaseda; Los confinados a Fernando Póo e Impresiones de un viaje a Guinea. N. York, 1869, pp. 130-131.

(29) La real orden del 12 de mayo 1867 opinaba y comunicaba al gobierno de Fernando Póo: "Las serias dificultades que en una población reducida y pacífica no pueden menos de suscitar la presencia de un número tan crecido de criminales como el que a esa isla condujo la barca "Rosa del Turia" procedente de Cuba, y en el ánimo de mantener la tranquilidad moral y material, S.M. autoriza a V.E. si es preciso a enviar a los penados a Annobón o a cualquier otro punto."

(30) F.J. Balmaseda; Los confinados a Fernando Póo e Impresiones de un viaje a Guinea. N.York, 1869; y E. Valdés Infante; Cubanos en Fernando Póo. Horrores de la Dominación Española. Habana, 1898.

(31) El propio Balmaseda narra su fuga de la isla de Fernando Póo a remo hasta la costa de Bimbia, su llegada a Camarones y su viaje a Liverpool en un buque británico (pp. 165 y ss.). E. Valdés Infante opina sobre la huida de unos deportados cibanos de Fernando Póo: "...en aquellas evasiones tuvieron parte las autoridades ó lo que es lo mismo, que corriendo el oro a torrentes hacia sus cajas, los cegó y por tanto nada vieron." (p.60).

(32) A. de Unzueta; Historia geográfica de la isla de Fernando Póo. Madrid, 1947, p. 226.

(33) En junio de 1863, el gobierno español comunicaba al gobernador de Cuba la conveniencia de que los emancipados, a excepción de los de oficio de condición ladinos, fueran bozales y acudieran a la isla acompañados de sus capataces. Ver real orden

del 27 de junio de 1863.

(34) Documento fechado en Madrid, 20 de junio de 1861. A.H.N. Sección Ultramar. Legajo 5.500. Expediente nº 23. Fernando Pío. 1861-62. "Sobre como han de ser custodiados los confinados que se manden á aquel presidio."

(35) Ver real orden del 4 de diciembre de 1861.

(36) Documento fechado en Santa Isabel de Fernando Pío, 23 de julio de 1862. A.H.N. Sección Ultramar. Legajo 5.500. Expediente nº 23. "Sobre como han de ser custodiados los confinados que se manden á aquel presidio."

I.4.- Metrópolis y colonia a finales del siglo XIX:

Del ideal a la realidad colonial.

- (1) A, Barrera; Lo que son y lo que deben ser las Posesiones Españolas del Golfo de Guinea. Madrid, 1907, p. 7.
- (2) A lo largo del capítulo irán apareciendo las principales fuentes de información que permiten aproximarse a la historia del movimiento africanista español como son, sobre todo, publicaciones como el Boletín de la Sociedad Geográfica (B.S.G.) y la Revista de Geografía Comercial (R.G.C.). Sin embargo, son imprescindibles algunas obras como, por ejemplo y entre otras, T. García Figueras; La acción africana de España en torno al 98 (1860-1912). Madrid 1966, y, aunque con cierta parcialidad en el tratamiento de algunos temas, Gonzalo de Reparaz; Política de España en África. Madrid.
- (3) B.S.G., tomo II, 1877, p. 315.
- (4) B.S.G., tomo II, 1877, p. 325.
- (5) J. Costa, discurso del 30 de marzo de 1884. Intereses de España en Marruecos. Madrid, 1951, p. 37.
- (6) Límites de la economía española que el propio J. Costa reconoció en su discurso en el congreso de 1883. Congreso español de geografía colonial y mercantil. Madrid, 1884, p. 159.
- (7) R.G.C., tomo I, nº 5-6, 31 agosto 1886, p. 74.
- (8) R.G.C., tomo I, nº 12-15, 30 enero 1886, p. 177.
- (9) G. Rodríguez, discurso del 30 de marzo de 1884. Intereses de España en Marruecos. Madrid 1951, p. 49.

- (10) M.C. Lécuyer - C. Serrano; La Guerre d'Afrique et ses Répercussions en Espagne. 1859-1904. París, 1976, p. 250.
- (11) I. Ardanaz Algarate; Memoria sobre la importancia de nuestro poder militar en el Norte de Africa, 1882, citado por T. García Figueras, 1966, p. 30.
- (12) Africanistas como Costa, Torres Campos, Azórate, etc., colaboraban en la Institución Libre de Enseñanza; otros como Saavedra enseñaban árabe; Pérez del Toro era profesor de historia y geografía en la Escuela Superior de Comercio en Madrid; Ovilo y Canales era médico; Gabriel Rodríguez era economista; también había militares como Coello, Cervera Baviera, etc.
- (13) La campaña militar española en Marruecos de 1859 ha sido relativamente poco estudiada. T. García Figueras dedicó a lo largo de su obra atención sobre este tema; puede consultarse de este autor: Recuerdos Centenarios de una Guerra Romántica. La Guerra de Africa de nuestros abuelos (1859-60). Madrid 1961. Ver también B. Pérez Galdós; Aita Tettauén. Madrid, 1954.
- (14) G. Rodríguez, discurso del 30 de marzo de 1884 en el Teatro de la Alhambra. Intereses de España en Marruecos. Madrid, 1951, pp. 39-40.
- (15) J. Costa a las Cortes, 3 de junio de 1864. B.S.B., tomo XVII, 1864, p. 37.
- (16) B.S.B., tomo XX, 1866, p. 108.
- (17) J. Costa, en el Congreso español de geografía colonial y mercantil, Madrid, 1884, p. 7.
- (18) J. Costa, en Intereses de España en Marruecos. Madrid,

(19) Las propuestas de los africanistas tuvieron una acogida favorable, entre otras, en las asociaciones siguientes: Banco de España, Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, Centro Mercantil de Sevilla, Ateneo Mercantil de Valencia, Círculo de la Juventud Mercantil de Barcelona, Escuela Mercantil de Mallorca, Asociación para la reforma de los aranceles de aduana, etc.

(20) B.S.S., tomo XIV, 1883, pp. 470-80.

En la misma línea e, incluso, con reservas más marcadas, se pronunciaron el Instituto Agrícola Catalán de San Isidoro, el Directorio de la Liga Nacional de Contribuyentes, la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Valladolid, la Liga de Contribuyentes de Valladolid y el Fomento de la Producción Nacional de Zaragoza.

(21) Sobre la expansión colonial española y, sobre todo, catalana en el norte de Africa, puede consultarse J.-L. Miège; Le Maroc et l'Europe, Paris, 1961.

(22) Congreso español de geografía colonial y mercantil, Madrid, 1884, tomo II, p. 226.

Sobre la política exterior de la Restauración, ver Julio Salom Costa; España en la Europa de Bismark, Madrid, 1967.

(23) Sobre las exploraciones francesas en la zona, puede consultarse el artículo de C. Coquery-Vidrovitch; "L'intervention d'une société privée à propos du contesté franco-espagnol dans le Rio Muni: La Société d'Exploitations Coloniales (1899-1924)." en Cahiers d'Etudes Africaines, 1963, nº 13. pp. 22-63.

(24) A.A.E.E., Legajo 2.890; A.G.A., Sección "Presidencia del Gobierno", Legajo 33, nº 14.503; Legajo 14, nº 6.715; Legajo 31,

nº 12.163; A.G.A., Sección "Africa", Legajo 52; Legajo 63; A.H.N., Sección "Ultramar", Legajo 5.310 (2), expedientes nº 237, 233 y 239.

(25) A.G.A., Sección "Presidencia del Gobierno", Legajo 14, nº 6.715. "Ministerio de Marina, dando cuenta del Estado en que se hallan las posesiones de Fernando Póo, 26-V-1891." Carta del Gobernador General de Fernando Póo de 21 febrero 1891 al Ministerio de Ultramar.

(26) Ver al respecto, F. León y Castillo; Mis tiempos, Madrid 1921, y Negociación con Francia para celebrar un Tratado de Límites entre las Posesiones Españolas y Francesas en la Costa Occidental de Africa. Madrid, 1900. Sobre los contenciosos fronterizos hispano-franceses en el Sáhara occidental y en el golfo de Guinea y los derechos de soberanía española, puede consultar el texto clásico de C. Fernandez Duro; El derecho á la ocupación de territorios en la costa occidenyal de Africa. Madrid, 1900.

(27) E. Bonelli; Guinea Española. Apuntes sobre su estado político y colonial. Madrid, 1895, p. 7.

(28) Conferencia de José de la Puente, ex-gobernador de la colonia, pronunciada en el Ateneo de Madrid el 16 de mayo de 1895, citado por R. Beltrán y Rózpide; La Guinea Española. Barcelona, s.f., p. 82.

(29) A. Ossorio; "Condiciones de colonización que ofrecen los Territorios Españoles del Golfo de Guinea", B.G.S., tomo XXII, 1887, p. 315; y A. Barrera; Lo que son y lo que deben ser las Posesiones Españolas del Golfo de Guinea. Madrid, 1907, p. 6.

(30) Conferencias de E. López Vilches y E. Borrajo Viñas, mi-

embros de la comisión española para la demarcación del territorio del Muni, en B.S.G., tomo XLII, 1901, pp. 295-96 y Boletín de la Real Sociedad Geográfica (B.R.S.G.), tomo XLIV, 1902, p. 145; y A. Barrera; Lo que son y lo que deben ser..., Madrid, 1907, p. 33.

(31) A. Barrera; Lo que son y lo que deben ser..., Madrid, 1907, p. 39.

(32) A. Barrera; Lo que son y lo que deben ser..., Madrid, 1907, p. 32.

(33) A. Barrera; Lo que son y lo que deben ser..., Madrid, 1907, p. 7.

(34) A. Barrera; Lo que son y lo que deben ser..., Madrid, 1907, p. 33.

(35) G. Granados; Páginas sueltas sobre la Guinea Española, Barcelona, 1912, p. 33.

(36) G. Granados; Páginas sueltas..., Barcelona, 1912, p. 17.

(37) A. Ossorio, B.S.G., tomo XXII, 1887, pp. 317-318.

(38) F. Montalvo, B.R.S.G., tomo XLIV, 1902, p. 117.

(39) M.M. de la Escalera; B.R.S.G., tomo XLIV, 1902, p. 39.

(40) M. Conrotte; "Colonias españolas en Africa y métodos apropiados á su explotación." B.S.G., tomo XLII, 1900, pp. 187-88.

II.1.- Un modelo de colonización económica.

- (1) L. M^ª Bremón; Fernando Pío; Su presente y su porvenir. Madrid, 1897, p. 8.
- (2) P. A. Coll; Segunda Memoria de las Misiones de Fernando Pío y sus dependencias. Madrid, 1911, citada en Lo que és y lo que podrá ser la Guinea Española. Barcelona, s.f., p. XIII.
- (3) Ver el real decreto del 26 de octubre 1872.
- (4) A.H.N. Sección Ultramar. Legajo 6.133. Filipinas. "Isla de Fernando Pío (año 1863). Su importancia comercial; sus producciones y sobre todo de las ventajas que promete en ella el cultivo del cacao. Aquiles Claudín."
- (5) A.C.E. Legajo II. 1373-1392. Expediente nº 45.631. Año 1334. Asunto: "Sobre el establecimiento de colonos penitenciarios en Fernando Pío".
- (6) E. Bonelli; Guinea Española apuntes sobre su estado político y colonial. Madrid, 1896, pp. 8-9.
- (7) Ver el real decreto del 11 de julio 1904.
- (8) A.C.E. Ultramar - Fomento. Años 1334-1390. Expediente nº 63.892. Año 1339. Asunto: "Don Vicente López Pérez y otros solicitan terrenos para colonias en las posesiones del Golfo de Guinea".
- (9) Ver el artículo 3º del real decreto del 26 de noviembre 1330.
- (10) A.C.E. Ultramar - Fomento. Legajo II. Años 1391 á — . Expediente nº 73.979. Año 1392. Asunto: "Don José Dexens y otros sobre concesión de terrenos en Fernando Pío".

(11) Ver el real decreto del 11 de julio 1904.

(12) A.C.E. Ultramar - Fomento. Legajo. Años 1884-1890. Expediente nº 63.392. Año 1889. Asunto: "Don Vicente López Pérez y otros solicitan terrenos para colonizar en las posesiones del Golfo de Guinea".

A.C.E. Ultramar - Fomento. Legajo II. Años 1891 á ____ . Expediente nº 73.379. Año 1892.

A.C.E. Guinea. Régimen Colonial (1846-1893). Gobernación. Correos. Telégrafos. Ultramar. Legajos. Años 1884-1897. Expediente nº 69.514. Año 1890.

A.C.E. Legajo. Hacienda. Fincas. Años 1846-1893. Expediente nº 75.023. Año 1893.

A.C.E. Ultramar. Gobernación. Esclavos. Colonización. Legajo II. Años 1873-1892. Expediente nº 73.760. Año 1892.

(13) El artículo 3 del real decreto de 26 de noviembre de 1880 precisaba que los Consejos de Vecinos sólo podían otorgar concesiones menores de 50 hectáreas, y las concesiones superiores a 50 hectáreas sólo podían ser adjudicadas por el Gobernador dando cuenta al ministro de Ultramar para su definitiva autorización.

(14) Ver la real orden del 24 de diciembre 1894.

(15) Ver artículos 3, 9, 12 y 14 de la real orden del 24 de diciembre 1894.

(16) "Informe sobre los resultados que ha obtenido en el presente año del estudio de la flora de la Isla de Fernando Póo el Gobernador General de la Colonia, y que eleva a conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Estado. Santa Isabel, 23 de Diciembre de 1901. José de Ibarra". La Guinea Española, 10 de enero 1929. nº

536.

- (17) El Uiaría de Barcelona, 22 de junio de 1912, nº 7.347.
- (18) E. Sonelli; Guinea Española, apuntes sobre su estado político y colonial. Madrid, 1396, p. 63.
- (19) A. Barrera; Lo que son y lo que deben ser las Posesiones Españolas del Golfo de Guinea. Madrid, 1307, p. 45.

II 2.- Apuntes históricos de la agricultura colonial en la isla de Fernando Póo.

(1) Sobre los primeros cultivos del cacao en Fernando Póo hay diversas referencias, entre otras, J. Nosti; Agricultura de Guinea, promesa para España. Madrid, 1948, p. 10; del mismo autor, La Agricultura en Guinea Española. I.- La Planta. Madrid, 1956, p. 106 y ss.; M. de Terán; Síntesis geográfica de Fernando Póo. Madrid, 1962, p. 34; M. Liniger-Goumaz; La Guinée Equatoriale. Paris, 1960, p. 92.

(2) A.G.A. Legajo 63. Régimen de la Propiedad. Expediente 1863. Concesión de terrenos en Fernando Póo. Fernando Póo 3 de Junio 1863. J. W. B. Linslager. La relación de propietarios era la siguiente: " J. W. B. Linslager, W.H. Matteus, Hammodoc Job, Thomas Deshors, José Wilson, Frances Matthevos, John Shonveos, Roche Christian, William Linslager, Thomas M. Simpson, John E. Attree, Thomas Edvard William, James J. Hutchinson, Jhon Wilson, Jhon Bull, William William Sestt, William John Durro, Samuel Richard Brews" (sic).

(3) A.G.A. Legajo 63. Régimen de la Propiedad. Expediente 1862. Concesión de terrenos. "Expediente á inst. de Mr. John Bertrand y Mr. Domingo Lake Marsis".

(4) A.H.N. Sección Ultramar. Legajo 6.133. Filipinas. "Isla de Fernando Póo (año 1863). Su importancia comercial, sus producciones y sobre todo de las ventajas que promete en ella el cultivo del cacao. Aquiles Claudin".

(5) Ver artículos de J. Valero y Belenguer en la Revista de

Geografía Comercial, 1931, nº 98, 99 y 100; R. Beltrán y Rózpide; La Guinea Española. Barcelona, s.f., p. 30 y ss.; J. Rodríguez Barrera; Manual del Agricultor en Fernando Póo. El Cacao. Barcelona, 1924, p. 14; M. Liniger-Goumaz; La Guinée Equatoriale. Paris, 1930, p. 92.

(6) Ver, entre otros, M. de Artal y Lapuerta; Memoria para la Fundación de una Colonia agrícola y comercial en la isla de Fernando Póo. Madrid, 1884; J. Ruiz y Abaya; Descripción de los cultivos que se practican en las llamadas fincas de la isla de Fernando Póo. Cádiz, 1898. Una obra de consulta imprescindible sobre la agricultura en Guinea Ecuatorial sigue siendo el libro de J. Nosti Nava; La Agricultura en Guinea Española. I.- La Planta. Madrid, 1955.

(7) "En época lejana se hicieron ensayos con feliz éxito por los deportados cubanos en Fernando Póo, y ese tabaco cultivado y elaborado en la Isla, obtuvo medalla de oro en la Exposición de Amsterdam". J. Bravo Carbonell; Fernando Póo y el Muni. Sus Misterios y Riquezas. Su colonización. Madrid, 1917, p. 312.

(3) J. Montes de Oca; "Colonización de Fernando Póo", Boletín de la Sociedad Geográfica, tomo XV, 1883, p. 51.

"Informe sobre los resultados que ha obtenido en el presente año del estudio de la flora de la isla de Fernando Póo el Gobernador General de la Colonia, y que eleva a conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Estado". José de Ibarra, Santa Isabel 23 de diciembre 1901. La Guinea Española, 10 de enero 1929, nº 366, pp. 7-8; J. Nosti; Agricultura de Guinea, promesa para España. Madrid, 1943 p. 42.

(9) J. Nosti; Agricultura de Guinea, promesa para España. Ma-

drid, 1948, pp. 42-43.

(10) W. L. Kubiena; "Los suelos de los territorios españoles del golfo de Guinea". Archivos del Instituto de Estudios Africanos, 1958, nº 46, pp. 55-73; y M. de Terán; Síntesis geográfica de Fernando Póo. Madrid, 1962, p. 13.

(11) M. de Terán; Síntesis geográfica de Fernando Póo, Madrid, 1962, pp. 11-13.

(12) Ferrándiz; Notas de viaje a Fernando Póo. Enero-marzo 1930. (Texto mecanografiado y no publicado).

(13) J. Nosti; Agricultura de Guinea, promesa para España. Madrid, 1948, p. 22.

(14) I. Font Tullot; El clima de las posesiones españolas del golfo de Guinea. Madrid, 1951; M. de Terán; Síntesis geográfica de Fernando Póo. Madrid, 1962, pp. 13-26.

(15) J. Nosti; Agricultura de Guinea, promesa para España. Madrid, 1948, p. 24.

(16) J. Rodríguez Barrera; Manual del Agricultor en Fernando Póo. El Cacao. Barcelona, 1924, pp. 16 y 17.

(17) J. Nosti; La Agricultura en la Guinea Española. I.- La Planta. Madrid, 1955, p. 185.

(18) J. Nosti; La Agricultura en la Guinea Española. I.- La Planta. Madrid, 1955, p. 184.

(19) J. Rodríguez Barrera; Manual del Agricultor en Fernando Póo. El Cacao. Barcelona, 1924, p. 21.

(20) J. Rodríguez Barrera; Manual del Agricultor en Fernando

Fóo. El Cacao. Barcelona, 1924, pp. 10-20.

(21) Ferrándiz; Notas de un viaje a Fernando Fóo. Enero-marzo, 1930, p. 13.

(22) Ministerio de Estado,- Sección Colonial: Estadística General del Comercio Interior y Exterior en los Territorios españoles del Golfo de Guinea. Año 1911. Madrid, 1912; Presidencia del Consejo de Ministros. Inspección General de Colonias: Resúmenes Generales de Importación y Exportación en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. Año 1932. Madrid, 1934.

(23) Folleto de la Cámara Agrícola Oficial de Fernando Fóo publicado con motivo de la IX Feria de Barcelona: 30 Mayo al 14 Junio 1936. s.f., s.p.

(24) En pocas ocasiones, las cifras de la exportación de cacao procedente de la colonia española del golfo de Guinea distinguen el lugar de producción del cacao: es decir, si este producto ha sido producido en Fernando Fóo o en otros territorios de la colonia. Además, en muchas fuentes se cita "procedencia de Fernando Fóo", lo que indica puerto de embarque del cacao y no "lugar de origen" del cacao. No obstante, el centro productor de cacao en la colonia del golfo de Guinea era Fernando Fóo y, prácticamente, la totalidad del cacao exportado era cultivado en la isla. Las cifras de la exportación de cacao han sido tomadas de distintas fuentes; así, para el año 1901 de El Diario del Comercio, Barcelona, 22 de junio 1912, nº 7.347. Para los años comprendidos entre 1902 y 1927, dos fuentes de información coinciden en las cifras: Lo que es y lo que podrá ser la Guinea Española, Barcelona, s.f., p. 73, y El Cacao y el Chocolate, publicado por el Instituto Colonial de

Barcelona, Barcelona, NCMXXXI, p. 12. La exportación de cacao para los años 1923, 1929 y 1930, de J. Mosti; Notas geográficas, físicas y económicas sobre los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. Madrid, 1942, p. 94.

II.3.- La propiedad de la tierra en la colonia
de Fernando Póo.

- (1) Ver al respecto el real decreto del 11 de julio 1904 y la real orden del 11 de enero 1905.
- (2) A.S.A. Sección "Presidencia del Gobierno". Legajo 31, nº 12.163. "Informe de la Sociedad Geográfica de Madrid sobre la Colonia de Fernando Póo. 20 de diciembre 1899".
- (3) A.S.A. Sección "Presidencia del Gobierno". Legajo 31, nº 12.163. "Informe de la Sociedad Geográfica de Madrid sobre la Colonia de Fernando Póo. 20 de diciembre 1899".
- (4) Ver el artículo 7 del real decreto del 26 de noviembre 1880.
- (5) Ultramar. Fomento. Legajo II. Años 1891 á ---- . Expediente nº 73.579. Año 1892. Asunto: "Don José Dexens y otros sobre concesión de terrenos en Fernando Póo".
- (6) E. Bonelli; Guinea española apuntes sobre su estado político y colonial. Madrid, 1895, p. 56.
- (7) J. Násti Nava; Agricultura de Guinea. Promesa para España. Madrid, 1943, p. 12.
- (8) A.H.N. Sección Ultramar. Legajo 5.311 (2), expediente nº 233. "Aplicación á Fernando Póo de las Códigos, leyes de Indias, juicio de residencia de las Autoridades, así como algunas reglas del procedimiento y competencia judiciales. 1894".
- (9) Ver el real decreto del 11 de julio 1904, capítulo 5,6 y 7.

(10) Si bien para J. Muñoz y Núñez de Prado el problema del régimen de la propiedad promulgado en 1904 era, básicamente, una cuestión de método de ejecución, para Serrano Ubierna el régimen y el reglamento de la propiedad colonial trató de combinar el sistema de la legislación hipotecaria de la metrópoli con el derivado del Acta de Torrens, suprimiéndole a ésta sus dos principales caracteres, por una parte, el de la identificación física del inmueble archivando el plano de la misma en el legajo correspondiente y, por otra, el de la movilización de las anotaciones preventivas. Ver, al respecto, J. Muñoz y Núñez de Prado; La propiedad en la Guinea española. Madrid, 1923, pp. 13, 21 y 22.

(11) O. Saavedra y Magdalena; Memoria del Comisario Regio en las posesiones españolas del Africa Occidental. Madrid, 1907; citado por J. Muñoz y Núñez de Prado, pp. 19 y 20.

(12) J. Muñoz y Núñez de Prado; La propiedad en la Guinea española. Madrid, 1923, p. 13.

(13) ¿Debe España conservar nuestras posesiones de Guinea?. Barcelona, 1916, p. 14.

(14) Ver el real decreto del 7 de mayo 1926.

(15) Carta de A. Pérez Pérez, Barcelona 11 de abril de 1928, al Director General de Marruecos y Colonias. A.C.G.E. Dossier, nº 532.

(16) Ruiz; "Orientaciones", La Guinea Española, nº 644, 10 de julio 1927, p.7.

(17) Ver el bando del gobierno general del 11 de julio 1907.

(18) Ver el real decreto del 5 de mayo 1926.

- (19) Ver la real orden del 13 de agosto 1926.
- (20) A.S.A. Sección "Presidencia del Gobierno". Legajo 31, nº 12.163. "Informe de la Sociedad Geográfica de Madrid sobre la Colonia de Fernando Póo. 20 de diciembre 1899".
- A.S.A. Sección "Presidencia del Gobierno". Legajo 20, nº 3.761. "La Delegación del Comité de Defensa Agrícola de Fernando Póo, solicita el establecimiento de una Dirección de Colonias dependiente de esta Presidencia. 2-Marzo 1912".
- (21) F. del Río Joan; El ferrocarril de Fernando Póo. Anteproyecto de la red insular y proyecto de la 1ª sección, Santa Isabel á Sasupú Geste. Madrid, 1914, p. 25.
- (22) A.C.B.E. Dossier 332. "Relación de declaraciones juradas (Cierre 31 enero 1923)".
- (23) J. Nosti; Notas geográficas, físicas y económicas sobre los Territorios españoles del Golfo de Guinea. Madrid, 1942. p. 106.
- (24) J. Nosti; Agricultura de Guinea, promesa para España. Madrid, 1943, p. 13.
- (25) A.G.A. Sección "Africa". Caja nº 136. "Croquis de la isla de Fernando Póo con las fincas de los súbditos de la República de Liberia". Santa Isabel, 1 de agosto 1913.

II.4.- El cultivo del cacao: Aspectos técnicos y económicos.

(1) Ferrándiz; Notas de viaje a Fernando Póo. Enero-marzo, 1933 (Texto mecanografiado, no publicado).

(2) La bibliografía sobre el sistema de plantaciones agrícolas es extensa; entre los títulos que pueden considerarse clásicos destacan: E. Genovese; Economía política de la esclavitud. Barcelona, 1970; L. W. Gray; History of agriculture in the Southern United States to 1860. Gloucester, Mass., 1933; J. Pérez de la Riva; El barracón. Esclavitud y capitalismo en Cuba. Barcelona, 1973; S. Mintz; "The Caribbean as a socio-cultural area", Journal of World History, IX, 4, 1966; R. Sheridan; The development of the plantations to 1750: an era of West Indian prosperity 1750-1775. Barbados, Caribbean V. P., 1970.

(3) Sobre los aspectos técnicos del cultivo del cacao hay abundantes noticias en las revistas, publicaciones y libros referidos a la agricultura en Fernando Póo y, en general, a la ex-colonia española del golfo de Guinea. No obstante, la información más precisa ha sido obtenida en entrevistas personales con antiguos plantadores de cacao en la isla que, con amabilidad, me han proporcionado muchos de los datos aquí expuestos. Posiblemente, la mejor obra sobre el cultivo del cacao es la del propietario de la finca "Montserrat", J. Rodríguez Barrera; Manual del Agricultor en Fernando Póo. El Cacao. Barcelona, 1924.

(4) La Guinea Española, nº 334, 10 de octubre 1923; J. Rodríguez Barrera; Manual del Agricultor de Fernando Póo. El Cacao. Barcelona, 1924, p. 36 y ss.

(5) F. Sabater; Ensayo de Estudio sobre una supuesta plantación de cacao en la Isla de Fernando Póo. Barcelona, 1907.

(6) Ver cuadros 1 ("Recopilación por conceptos y por años de los gastos de la plantación") y 2 ("Recopilación por conceptos y por años de los ingresos de la plantación") al final de este capítulo.

(7) F. Sabater; Ensayo de Estudio sobre una supuesta plantación de cacao en la Isla de Fernando Póo. Barcelona, 1907, p. 14:

III.1.- Aspectos de la vida social y de la ideología de los coloniales.

- (1) Para una historia de la ciudad de Santa Isabel de Fernando Póo, puede consultarse, A. de Unzueta; Historia geográfica de la isla de Fernando Póo. Madrid, 1947.
- (2) S. Garibaldi; "La isla de Fernando Póo" B.S.G., 1891, p. 97; Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. Negociado de Estadística: Resúmenes de los años 1942-43. Madrid, 1943, pp. 22 y ss. La población de raza blanca residente en Santa Isabel pasó de 655 habitantes, en 1923, a casi 2.000 en 1942. "Censo de la población de raza blanca existente en la colonia en dicha fecha". 31 de diciembre 1923. B.O.C., 15 enero 1924. A. de Unzueta; Historia geográfica de la isla de Fernando Póo. Madrid, 1947, p. 296.
- (3) E. Carles; Misioneros, Negreros y Esclavos. Notas de un viaje a Fernando Póo. Valencia, 1932, p. 18.
- (4) Ministerio de Estado. Sección Colonial; Estadística General del Comercio Interior y Exterior en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. Año 1911. Madrid, 1912; y Presidencia del Consejo de Ministros. Inspección General de Colonias; Resúmenes Estadísticos de Importación y Exportación en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. Año 1932. Madrid, 1934.
- (5) S. Muguerza Saenz; Fernando Póo. Su situación actual agrícola y comercial y su porvenir. Barcelona, 1903, p. 45.
- (6) J. Mas; En el país de los búbis. Madrid, s. f., pp. 33-39.

- (7) Presidencia del Consejo de Ministros. Inspección General de Colonias; Resúmenes Estadísticos de Importación y Exportación de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. Año 1932. Madrid, 1934.
- (8) A. M. Pozanco; Guinea Mártir (narraciones, notas y comentarios de un condenado a muerte). Valencia, 1937, p. 26.
- (9) J. Mas; En el país de los bubis. Madrid, s. f., p. 96.
- (10) E. Carles; Misioneros, Negreros y Esclavos. Notas de un viaje a Fernando Póo. Valencia, 1932, p. 26.
- (11) J. Mas; En el país de los bubis. Madrid, s. f., p. 144.
- (12) J. Mas; En el país de los bubis. Madrid, s. f., p. 39.
- (13) Sobre las teorías biológicas de las diferencias sociales como mecanismo ideológico para explicar las desigualdades sociales, ver el artículo de V. Stolcke; "Las mujeres y el trabajo". Materiales, nº 12, noviembre-diciembre 1973, pp. 45-63.
- (14) F. Madrid; La Guinea Incógnita. Vergüenza y escándalo colonial. Madrid, 1933, pp. 65-66.

III.2.- Los coloniales y los problemas de la agricultura de exportación en la isla de Fernando Póo.

- (1) F. Madrid; La Guinea Incógnita: Vergüenza y escándalo colonial. Madrid, 1933, p. 79.
- (2) Ver la real orden del 26 de diciembre de 1899. También S. Beltrán y Rózpide; La Guinea Española. Barcelona. s.f., p.132 y ss.
- (3) S. Muguera Saenz; Fernando Póo. Su situación actual agrícola y comercial y su porvenir. Barcelona, 1903, p. 47.
- (4) A.M.N. Sección Ultramar. Legajo 6.133. Filipinas. "Isla de Fernando Póo (año 1865). Su importancia comercial, sus producciones y sobre todo de las ventajas que promete en ella el cultivo del cacao. Aquiles Claudín!"
- (5) J. Ruiz y Albaya; Descripción de los Cultivos que se practican en las llamadas fincas de la isla de Fernando Póo. Cádiz, 1890, pp. 14-15.
- (6) S. Muguera Saenz; Fernando Póo. Su situación actual agrícola y comercial y su porvenir. Barcelona, 1903, p. 27 y ss.
- (7) L. Ramos Izquierdo; Descripción geográfica y gobierno, administración y colonización de las Colonias Españolas del Golfo de Guinea. Madrid, 1912, pp. 205-206.
- (8) F. Gabater; Ensayo de estudio sobre una supuesta plantación de cacao en la isla de Fernando Póo. Barcelona, 1907, p. 15.
- (9) A. Barrera; Lo que son y lo que deben ser las Posesiones Españolas del Golfo de Guinea. Madrid, 1907, p. 39.

- (10) E. Sánchez Martínez; "Facilidades que reclama la extensión de las plantaciones en Fernando Pío, medios de fomentarlas y conveniencia de implantar otros cultivos además del cacao". Cuarta Conferencia Africanista. Madrid, 1910, p. LXXVI.
- (11) AA.EE. Legajo 2.350. Política Colonial. Posesiones del Golfo de Guinea. 1842-1913. Carta de A. Barrera, Santa Isabel 26 de noviembre 1913, dirigida al marqués de Lema.
- (12) Documentación privada. "Contrato para la construcción de una ballenera entre Guillermo Brown, propietario, y ----". Santa Isabel, diciembre 1897.
- (13) Anuario-Boletín Oficial de Marruecos y del Africa Española (Comercio y Turismo). Madrid, 1923, p. 1.063.
- (14) Comunicación de F. López, Tercer Congreso Africanista, Valencia, 1909, p. XC.
- (15) J. Rodríguez Barrera; Manual del Agricultor en Fernando Pío. El Cacao. Barcelona, 1924, p. 64.
- (16) Comunicación de F. López, Tercer Congreso Africanista, Valencia, 1909, p. LXXXV.
- (17) J. Muñoz y Muñoz del Prado; La propiedad en la Guinea Española. Madrid, 1929, p. 21.
- (18) J. Ruiz y Albaya; Descripción de los Cultivos que se practican en las llamadas fincas de la isla de Fernando Pío. Cádiz, 1898, p. 11.
- (19) J. Bravo Carbonell; Fernando Pío y el Sini. Sus Misterios y Riquezas. Su colonización. Madrid, 1917, p. 234.

- (20) F. del Río Joan; El ferrocarril de Fernando Póo. Anteproyecto de la red insular y Proyecto de la 1ª sección, Santa Isabel á Basupú Oeste. Madrid, 1914.
- (21) F. Madrid; La Guinea Inocógnita: Vergüenza y escándalo colonial. Madrid, 1933. Ver el capítulo: "Con la Dictadura hemos topado..."
- (22) J. Rodríguez Barrera; Manual del Agricultor en Fernando Póo. El cacao. Barcelona, 1924, p. 21.
- (23) J. Rodríguez Barrera; Manual del Agricultor en Fernando Póo. El cacao. Barcelona, 1924, p. 11.
- (24) Carta de A. Ligo, en representación de la Cámara Agrícola Oficial de Fernando Póo, al Gobernador General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. Barcelona, 15 de octubre 1923 A.C.S.E. Dossier nº 532.
- (25) Ruiz; "Guerra al Monocultivo". La Guinea Española. 10 de enero 1923, nº 536 C, p. 5.

IV.1.- Los finqueros coloniales y la cuestión arancelaria.

- (1) La real orden de 20 de marzo de 1892 declaraba libre de derechos la introducción en la península e islas Baleares del cacao producto y procedente de Fernando Póo. Las demás mercancías procedentes directamente de la isla y sus dependencias tenían franquicia por la disposición décima de los Aranceles de 31 de diciembre de 1891.
- (2) Ver reales decretos del 28 de diciembre de 1899 y del 4 de diciembre de 1900.
- (3) R. Beltrán y Rózpide; La Guinea Española. Barcelona, s.f. p. 137.
- (4) R. Beltrán y Rózpide; La Guinea Española. Barcelona, s.f. pp. 136-137.
- (5) Ver el preámbulo del real decreto del 13 de junio de 1901.
- (6) Boletín de la Cámara Agrícola de Fernando Póo (B.C.A.F.P.) Santa Isabel, 30 de noviembre 1907, nº 1, p. 17.
- (7) Carta de Buxeres Hnos. y Font, Barcelona 23 de noviembre de 1907, al Presidente de la Cámara Agrícola. Santa Isabel de Fernando Póo; publicada en el B.C.A.F.P., Santa Isabel 30 de diciembre 1907, nº 2, pp. 5-6.
- (8) El B.C.A.F.P., Santa Isabel 30 de diciembre 1907, nº 2, pp. 8-11, publicó las bases del "Convenio" de la formación del "Trust" del cacao en Barcelona.
- (9) B.C.A.F.P. Santa Isabel 30 de diciembre 1907, nº 2, p. 11.

- (10) "El Trust del Cacao en Barcelona. Noticias - Estadísticas de existencias - Cosecha de 1907 á 1908". B.C.A.F.P., Santa Isabel 30 de marzo 1908, nº 3, p. 47-48.
- (11) "El Trust del Cacao en Barcelona. Noticias - Estadísticas de existencias - Cosecha de 1907 á 1908". B.C.A.F.P., Santa Isabel 30 de marzo 1908, nº 3, p. 47.
- (12) "La crisis del cacao", El Grito del Pueblo (Guayaquil), reproducido en el B.C.A.F.P., Santa Isabel 30 de abril 1908, nº 4, pp. 65-66.
- (13) "El último embarque de cacao". B.C.A.F.P., Santa Isabel 30 de octubre 1908, nº 10, p. 150.
- (14) Ver la ley del 31 de diciembre de 1910.
- (15) J. Bravo Carbonell; Fernando Póo y el Muni. Sus Misterios y Riquezas. Su colonización. Madrid, 1917, p. 241 y 249.
- (16) Ver las leyes del 25 de diciembre de 1912, del 28 de diciembre de 1914 y del 30 de abril de 1920.
- (17) G. Sanz Casas; "Neutralidad o beligerancia: La Primera Guerra Mundial y la Guinea Española", Mélanges de la Casa de Velázquez, t. XVIII/2 (1982), pp. 144-146.
- (18) Agradezco la amabilidad y las facilidades de la Casa de la Guinea Ecuatorial en Barcelona que, desinteresadamente, me permitió la consulta de su documentado archivo-biblioteca; así como al Sr. Rafael Cardona por sus sugerencias, conocimientos y acertados comentarios.
- (19) La Unión sacaba muestras de cada una de las partidas de cacao llegadas a los distintos puertos de la metrópoli y una comi

sión procedía a su clasificación en las clases-tipo Extra, tipos 5,4,3,2,1 y Bata; después, una comisión de revisión examinaba todos los tipos; concluidas la clasificación y la revisión, estas comisiones fijaban los precios para cada una de las clases de cacao. "Reglamento Interior para la Unión de Agricultores de la Guinea Española" Barcelona, octubre 1928, Archivo-biblioteca de la Casa de la Guinea Ecuatorial (Barcelona). La historia de la Unión de Agricultores, sus socios, así como los datos e informaciones sobre el cacao y los precios medios del cacao importado por la Unión han sido obtenidos de la consulta de las Memorias de la Unión de Agricultores de la Guinea Española, de 1923-24 á 1928-29 y de 1929-30 á 1934-35. Estas memorias eran publicadas anualmente, por años económicos, y dirigidas a los afiliados a la Unión. Archivo-Biblioteca de la Casa de la Guinea Ecuatorial (Barcelona).

(20) Memoria de los trabajos llevados a cabo por la Junta de Gobierno de la Unión de Agricultores de la Guinea Española durante el año agrícola de 1928-29. Barcelona. 29 de octubre de 1929, p. 7.

(21) Ver el real decreto del 25 de enero 1930.

(22) Memoria ... año agrícola 1929-30. Barcelona, 4 de octubre de 1930, p. 6.

(23) Memoria ... año agrícola 1929-30. Barcelona, 4 de octubre de 1930, p. 7.

(24) Memoria ... año agrícola 1929-30. Barcelona, 4 de octubre de 1930, p. 7.

(25) Como así lo denunciaba la junta de gobierno de la Unión: "... a pesar del parecer contrario de la mayor parte de nuestros adheridos... [a la Unión] ". Memoria ... año agrícola 1929-30. Barcelona, 4 de octubre de 1930, p. 6.

- (26) La crisis de la Unión quedó bien reflejada en las "Actas de los Plenos de la Unión de agricultores de la Guinea Española 1925-1935. Archivo-Biblioteca de la Casa de la Guinea Ecuatorial (Barcelona).
- (27) Ver el real decreto del 29 de diciembre de 1930.
- (28) Memoria ... año agrícola 1930-31. Barcelona, 15 de octubre de 1931, p. 18.
- (29) Memoria ... año agrícola 1931-32. Barcelona, 5 de octubre de 1932, pp. 6-9.
- (30) Memoria ... año agrícola 1931-32. Barcelona, 5 de octubre de 1932, pp. 8-9.
- (31) Ver las leyes del 15 de abril de 1932, del 31 de diciembre de 1932 y del 30 de junio de 1934.
- (32) Ver la orden ministerial del 17 de marzo de 1932 y la ley del 30 de junio de 1934.
- (33) Memoria ... año agrícola 1931-32. Barcelona, 5 de octubre de 1932, p. 22.
- (34) Memoria año agrícola 1933-34. Barcelona, 26 de octubre de 1934, p. 19.
- (35) Ministerio de Industria y Comercio; Decreto creando el Comité Sindical del Cacao. Madrid, s.f.; apareció en la "Gaceta de Madrid", 14 septiembre 1935.
- (36) A.M. Pozanco; Guinea Mártir (narraciones, notas y comentarios de un condenado a muerte). Valencia, 1937. A.M. Pozanco, funcionario de la república, narra los episodios de la guerra civil en la colonia española del golfo de Guinea.
- (37) La Voz de Fernando Póo. Febrero de 1932, p. 24.

IV.2.- Los finqueros coloniales y el trabajo.

- (1) En particular, P.-Ph. Rey; Colonialisme et néo-colonialisme et transition au capitalisme. París, 1971, y Les alliances de classes. París, 1976.
- (2) G. Arrighi; "La oferta de trabajo en una perspectiva histórica", en Bolonos, campesinos y multinacionales. Madrid, 1975, p. 136.
- (3) P.C.W. Gutrina, R. Cohen y J. Copans (eds.); African Labour History. Londres, 1978.
- (4) P.-Ph. Rey; Les alliances de classes. París, 1976, p. 134.
- (5) V. Stolcke y M. Hall; "The introduction of free labour into the Sao Paulo Coffee Plantations"; artículo no-publicado y presentado en el Simposium The Sex Division of Labour, Development and Women's Status, 1980.
- (6) A.G.A. Caja 135. Legajo nº 13. Curaduría. Expte. nº . "Atracción de bubis y trabajadores de obras públicas, 1906" Diego de Saavedra. Santa Isabel 15 septiembre 1906, al Ministro de Estado.
- (7) A.G.A. 61. Colonización. Expediente. Año 1900. "Embarque de Krumanes de Sierra Leona". F. Dueñas, Santa Isabel 23 octubre 1900, al Presidente del Consejo de Ministros.
- (8) A.G.A. 61. Colonización. Expediente. Año 1900. "Embarque de Krumanes en Sierra Leona". F. Dueñas, Santa Isabel 23 octubre 1900, al Presidente del Consejo de Ministros.

- (9) A.G.A. 61. Colonización. Expediente. "(Legación en Londres). 1897 y 1898. Contrato de Krumanes para Fernando Pó". Embajador de España en Londres, 21 abril 1898, al Ministro de Estado.
- (10) A. Pérez; "Problema obrero". Comunicación al Segundo Congreso Africanista, celebrado en Zaragoza, octubre 1908. Barcelona. 1908, pp. LXII y LXIII.
- (11) Telegrama de Wiechers y Helm, Hamburgo 24 de octubre 1899, a La Vigatana de Fernando Pó. Documentación privada.
- (12) Cláusula 2ª de la contrata firmada por Tomás de Aquino Boada, representante de La Vigatana, y Wiechers y Helm. Hamburgo, 12 de septiembre 1901. Documentación privada.
- (13) Contrata entre Wiechers y Helm y La Vigatana. Hamburgo, 12 de septiembre 1901. Documentación privada.
- (14) J. Ruíz y Albaya; Descripción de los cultivos que se practican en las llamadas fincas de la isla de Fernando Pó. Cádiz, 1898, p. 14-15.
- (15) A. Pérez; "Problema obrero", Comunicación al Segundo Congreso Africanista, celebrado en Zaragoza, octubre 1908. Barcelona, 1908, p. LIX.
- (16) J. Ruíz y Albaya; Descripción de las cultivos que se practican en las llamadas fincas de la isla de Fernando Pó, Cádiz, 1898, p. 14.
- (17) J. Martínez Alier; Haciendas, Plantations and Collective Farms. Londres, 1977.
- (18) A.G.A. Caja 135. Carta de A. Barrera, Santa Isabel 30 noviembre 1906, al Ministro de Estado.

(19) Durante la mayor parte del siglo XIX, el desconocimiento sobre la población indígena de Fernando Póo fue casi absoluto (V. Ussera y Alarcón, 1949; A. Guillemar de Aragón, 1952; J.J. Navarro; L. Janikowski; etc.). Sin embargo, el desarrollo de la agricultura colonial y la mayor demanda de trabajadores dirigió la atención de la sociedad colonial hacia la población bubí; a partir de 1880, casi todas las memorias e informes sobre la isla de Fernando Póo incluyen opiniones sobre la población bubí, aunque la mayoría desprovistas de un real conocimiento e influenciadas por la urgencia del déficit de mano de obra y con el objetivo de provocar la intervención de la administración colonial en el reclutamiento forzado de la población bubí (E. Bonelli, 1895; P. Ferrer Piera; E. d'Almonte, 1910; P.A. Coll; R. Beltrán y Rózpide, 1895; etc.). Las únicas excepciones dignas de mención que ofrecen informaciones etnográficas sobre la población bubí son la monografía de G. Tessman, publicada parcialmente en algunos números de La Guinea Española, y algunos informes de los misioneros claretianos aparecidos en las revistas locales.

(20) A. Pérez; "Problema Obrero". Comunicación al Segundo Congreso Africanista, celebrado en Zaragoza, octubre de 1908. Barcelona, 1908, p.LVI.

(21) E. Bonelli; Guinea Española. Apuntes sobre su estado político y colonial. Madrid, 1895, p. 60.

(22) Ver, entre otros, G. Garibaldi; "La isla de Fernando Póo", Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, t.XXX, 1891, p.99. G. Garibaldi; Páginas sueltas sobre la Guinea española, Barcelona, 1912, p.23. Montes de Oca, J.; "Colonización de Fernando Póo", Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, t.XV, 1883, p.43.

(23) L. Ramos Izquierdo; Descripción geográfica y gobierno, administración y colonización de las Colonias Españolas del Golfo de Guinea. Madrid, 1912, pp. 32-34.

(24) A.G.A. Caja 135. Informe del Gobernador General de la Colonia, 9 enero 1907, al Ministro de Estado. "Dando cuenta de los trabajos que

se siguen efectuando para la atracción de los bubis al trabajo y dando cuenta de los obstáculos que se presentan".

(25) A. Pérez; "Problema obrero". Comunicación al Segundo Congreso Africanista, celebrado en zaragoza, octubre 1908. Barcelona, 1908, pp. LVI-LXXIII, También, S. Muguerza Saenz; Fernando Pío. Su situación agrícola y comercial y su porvenir. Barcelona, 1908, pp. 22-23.

(26) L. Ramos Izquierdo; Descripción geográfica y gobierno, administración y colonización de las Colonias Españolas del Golfo de Guinea. Madrid, 1912, p. 95.

(27) J. Bravo Carbonell; Fernando Pío y el Muni. Sus Misterios y Riquezas. Su colonización. Madrid, 1917, p. 245.

(28) G. Granados; Páginas sueltas sobre la Guinea española. Barcelona, 1912, p. 26.

(29) A. Pérez; "Problema obrero". Comunicación al Segundo Congreso Africanista, celebrado en Zaragoza, octubre 1908. Barcelona, 1908, p. LXVIII.

(30) E. Sonelli; Guinea Española. Apuntes sobre su estado político y social. Madrid, 1895, p. 61.

(31) Ver el artículo 29 del decreto del 12 de noviembre de 1868.

(32) Ver el bando del gobierno general, 30 de agosto 1907.

(33) Ver el bando del gobierno general, 21 de abril 1908.

(34) L. Ramos Izquierdo; Descripción geográfica y gobierno, administración y colonización de las Colonias Españolas del Golfo de Guinea. Madrid, 1912, pp. 259-260.

(35) - Ver el bando del gobierno general, 30 de agosto 1907.

(36) A.G.A. Caja 7. "Operación de castigo en el Distrito de Elobey" (despacho de Luis Dabar, Santa Isabel 5 febrero 1921, al Ministro de Estado). "Asuntos Militares. Guinea, Incidente provocado por maltrato, que produjo la muerte, al indígena Ondo Esono, del poblado de Evinayón, por 2 guardias coloniales" (despacho de Santa Isabel, 15 junio 1928, al Director General de Marruecos y Colonias). "Expediente nº 183. Guardia Colonial. Operaciones Militares" (despacho de Barrera, Santa Isabel, 18 noviembre 1911, al M. de Estado). (Informe de la Sección Colonial de M. de Estado se amplía información, 16 diciembre 1911). (Despacho de Barrera, 30 abril 1912, al Ministro de Estado). (Despacho de Barrera, Santa Isabel 21 marzo 1912, al M. de Estado). (Despacho de Barrera, Santa Isabel 1º de marzo 1911, al M. de Estado). (Despacho de Barrera, Santa Isabel 4 junio 1912, al M. de Estado), (Despacho Barrera, Santa Isabel 23 mayo 1912, al M. de Estado). (Despacho de Barrera, Santa Isabel 7 abril 1912, al M. de Estado). (Despacho Barrera, Santa Isabel 31 marzo 1911, al M. de Estado). (Despacho Barrera, Santa Isabel 22 diciembre 1911, al M. de Estado). (Despacho de la Sección Colonial, Madrid 3 mayo 1912, al Ministro de la Guerra). (Despacho de la Sección Colonial, Madrid 30 septiembre 1912, al Ministro de la guerra), (Despacho de Barrera, Santa Isabel 4 enero 1912, al M. de Estado).

(37) El Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores contiene una amplia documentación respecto a las repercusiones de la Primera Guerra Mundial en la Guinea española. Ver legajo 2.890, 2.891, 3.026, 3.143, 3.103, 3.051, 3.162, 3.055, 3.141, 3.152, 3.151. También puede consultarse Una obra de colonización alemana en Fernando Póo. Madrid, s.f.; y G. Sanz Casas; "Neutralidad o beligerancia: La Primera Guerra Mundial y la Guinea Española"; Melanges de

la Casa de Velázquez, t. XVIII/2 (1982), pp. 144-146.

- (38) Archivo de la Casa de la Guinea Ecuatorial (Barcelona), "Memoria Delegación Cámara Fernando Póo". 1923 (texto mecanografiado), pp. 17-18.
- (39) A.G.A. Caja 7. Despacho de A. Barrera, Santa Isabel 23 de noviembre 1910, al Ministro de Estado.
- (40) A.G.A. Caja 7. Despacho de A. Barrera, Santa Isabel 23 de noviembre 1910, al Ministro de Estado.
- (41) Boletín del Comité de Defensa Agrícola de Fernando Póo. (Barcelona), nº 5, 15 de agosto 1910, p. 13.
- (42) B. Pereda; "Demografía de los bubis". La Guinea Española, nº 1.303, 25 octubre 1949. pp. 503-506.
- (43) A. Traval y Roset, "Problema obrero". Comunicación al Segundo Congreso Africanista, celebrado en Zaragoza, octubre 1908. Barcelona, 1908, pp. LXXIV-LXXVIII. E. d'Almonte; Lo que vale la Guinea española. Madrid, 1912. p. 17. Lo que es y lo que podrá ser la Guinea Española. Barcelona, s.f., p. XVII.
- (44) L. Ramos Izquierdo; Descripción geográfica y gobierno, administración y colonización de las colonias españolas del Golfo de Guinea, Madrid, 1912, p. 20; y G. Tessman; Die Bubi auf Fernando Poo, Berlín, 1923.
- (45) Ruiz; "Ideas Revueltas". La Guinea Española. Nº 663. 25 de abril 1928, pp. 12-13.
- (46) - Ver el decreto del gobierno general del 27 de septiembre 1934.

- (47) J. Bravo Carbonell; Fernando Póo y el Muni. Sus Misterios y Riquezas. Su colonización. Madrid, 1917, p. 247.
- (48) Ruiz; "Ideas Revueltas". La Guinea Española. Nº 630. 10 de diciembre 1926, p. 7.
- (49) A.G.A. Caja 135. Legajo 13. Curaduría. Expte. nº "Atracción de bubis y trabajadores de obras públicas. 1906". "Expediente de multa al moreno Manuel Balboa por menosprecio al reglamento del trabajo indígena. Santa Isabel 26 junio al Ministro de Estado".
- (50) A.G.A. Caja 135. 1919. "Comunicación del Encargado de Negocios en Monrovia sobre decisión del Gobierno Liberiano de dar por terminado el Convenio de braceros, Santa Isabel 4 Marzo 1919, al Ministro de Estado".
- (51) F. Madrid; La Guinea Incógnita. Vergüenza y escándalo colonial. Madrid, 1933, pp. 72-73.
- (52) Ver el decreto del gobierno general del 27 de julio 1913.
- (53) Ver el decreto del gobierno general del 27 de julio 1913.
- (54) E. d'Almonte; "Ensayo de una breve descripción del Sáhara español", Boletín de la Real Sociedad Geográfica de Madrid, LVI, 1914, pp. 130-134.
- (55) Ver los decretos del gobierno general del 23 de noviembre 1911, del 7 marzo 1912, del 27 de julio 1913, del 30 de abril 1928, y el aviso de la Curaduría Colonial del 8 de febrero 1929.
- (56) Ver el decreto del gobierno general del 27 de julio 1913.
- (57) Ver el aviso del gobierno general del 30 de noviembre 1908, la circular del gobierno general del 25 de febrero 1927; y también entre otros, J. Bravo Carbonell; Fernando Póo y el Muni. Sus Mis-

terios y Riquezas. Su colonización. Madrid, 1917, pp. 204-205.

(58) J. Ruíz y Albaya; Descripción de los cultivos que se practican en las llamadas fincas de la isla de Fernando Póo. Cádiz, 1898, p. 15.

(59) Ruiaz; "Ideas Revueltas", La Guinea Española. Nº 669, 25 julio 1928 y Nº 591 C., 25 mayo 1929.

(60) A.G.A. Caja 136. A. Barrera, Santa Isabel 26 de agosto 1919, al Vice-cónsul de España en Monrovia. Y, A. Barrera, Santa Isabel 9 de octubre 1919, al Presidente de la Cámara Agrícola.

(61) Ver el decreto del gobierno general del 27 de julio 1913.

(62) La disposición 4ª del decreto de gobierno general del 27 de julio de 1913 decía: "... si (...) el maltratado ha sido sin ensañamiento y únicamente un bofetón, un golpe sin consecuencias, debido a una falta del bracero que haya hecho que el patrono o encargado se exceda, se impondrá sólo una multa, (...) y al bracero se le corregirá con cinco días de detención (...), haciéndosele saber que si bien al patrono se le impone una multa por haberle pegado, a él se le castiga por la falta que dió origen a ese castigo, ...".

(63) A.G.A. Caja 131. "1921. Sobre moción presentada por la Cámara Agrícola en el gobierno general de Fernando Póo formulando propuesta de modificación en el Reglamento del Trabajo indígena".

(64) A.G.A. Caja 136. Angel Barrera, Santa Isabel 26 de agosto de 1919, al Vice-cónsul de España en Monrovia.

(65) J. Nosti; Agricultura de Guinea. Promesa para España. Madrid, 1948. pp. 14-15.

- (66) A.G.A. Caja 136. Angel Barrera, Santa Isabel 26 de agosto de 1919, al Vice-cónsul de España en Montevia.
- (67) J. Nosti; Notas geográficas, físicas y económicas sobre los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. Madrid, 1942.
- (68) A.G.A. Caja 135. "Dando cuenta del brillante resultado obtenido en la atracción de los Bubis para la contratación. 8 Enero 1907."
- (69) P.-Pb. Rey; Colonialisme, néo-colonialisme et transition au capitalisme. París, 1971. Cl. Meillassoux; Femmes, greniers & capitaux. París, 1975.
- (70) F. Madrid; La Guinea Incógnita (Vergüenza y escándalo colonial). Madrid, 1933, pp. 92-93.
- (71) L. Ramos Izquierdo; Descripción geográfica y gobierno, administración y colonización de las Colonias Españolas del Golfo de Guinea. Madrid, 1912, p. 46.
- (72) Cl. Esteva Fabregat; "Algunos caracteres del sistema de propiedad 'fang'". Ethnica, 1971, nº 1, p. 52.
- (73) La deuda de Cl Meillassoux es grande, como él mismo reconoce, con los trabajos del H. Wolpe. Ver al respecto H. Wolpe; "Capitalism and Labour Power in South Africa: From Segregation to Apartheid". Economy & Society, vol. 1, 4, 1972, pp. 425-456.
- (74) A.G.A. 60. Expediente. "Asunto Zulueta. Secretario Letrado en F, Pdo. Santa Isabel Obre. 1903".
- (75) Ver el decreto del gobierno general del 17 de julio 1912.
- (76) A.G.A. Caja 134. Dossier. "Informe confidencial sobre la

recluta de braceros liberianos para la Isla de Fernando Póo. Société des Nations. Commission Institutionale d'enquête au Libéria: Communication du gouvernement de Libéria en date 15 décembre 1930, transmettent le Rapport de la Commission. Genève, 1930".

(77) A.G.A. Caja 133. "Nota sobre el Problema de brazos en Fernando Póo. Entregado por el Pte. de la Cámara Agrícola en 14-5-30".

(78) A.G.A. Caja 133. "Proyecto de Reglamento de Recluta de Braceros en las Territorios españoles del Golfo de Guinea. 1926-32."

(79) A.G.A. Caja 133. "Proyecto de Reglamento de Recluta de Braceros en las Territorios españoles del Golfo de Guinea. 1926-32".

(80) M.C.; "Sobre un monopolio". La Guinea Española, 25 febrero 1927, nº 635, p. 9.

(81) Ver el decreto del gobierno general del 21 de junio 1927.

(82) E.M.P.; "Monopolio, no. 8/3/1927". La Guinea Española, 25 marzo 1927, nº 637, p. 6.

(83) M.C.; "¿Monopolio, No? ¿Exclusiva, Si?. La Guinea Española, 25 marzo 1927, nº 637, pp. 8-9.

(84) Ver el decreto del gobierno general del 14 de diciembre 1927.

(85) Sobre las negociaciones de las autoridades españolas para la contratación de braceros en distintos países hay una abundante documentación en el AA.EE., B. 176, expte. 4 y R. 887, expte. 52. También en A.G.A. Caja 133.

(86) A.G.A. Caja 134. "Société de Nations. Commission Internationale d'enquete au Liberia: Communicarion du gouvernement de Liberia en date 15 décembre 1930, transmettant le Rapport de la Com-

mission. Genève 1930".

(87) I.K. Sundiata; "Prelude to Scandal: Liberia and Fernando Po, 1880-1930". Journal of African History, XV, I (1974), p. 110. Ver también del mismo autor, Black Scandal. Philadelphia, 1980.

(88) A.G.A. Caja 134. Dossier. "Informe Confidencial sobre la recluta de braceros liberianos para la Isla de Fernando Pño. Gobierno provisional de la República española. Presidencia. Dirección General de Marruecos y Colonias, Madrid 2 septbre. 1931, A. Cánovas al Subsecretario de Ministerio de Estado".

(89) Ver, al respecto, I.K. Sundiata; Black Scandal. Philadelphia, 1980, en particular el capítulo "The Labor Scandal".

(90) The Times, 27 octubre 1930. "Slavery Conditions in Liberia. Commission's Findings".

(91) AA.EE. R. 887, expediente 52. "Telegrama del Encargado de Negocios, Washington 31 octubre 1930, al Ministro de Estado".

(92) A.G.A. Caja 134. "Carpeta 2ª: Sobre esclavitud en Liberia. Presidencia del Consejo de Ministros, Dirección General de Marruecos y Colonias, Sección de Colonias, Madrid 25 julio 1932, Antonio Cánovas al Ministro de Estado". El Times, 27 de octubre de 1930, citaba la participación de la compañía Firestone en la denuncia de la esclavitud en Liberia. En el mismo sentido, I.K. Sundiata; Black Scandal, Philadelphia, 1980.

(93) League of Nations, Secretariat; Report of the Liberian Commission of Enquiry (C. 658. M. 272) (1930m VI), 36; citado por I.K. Sundiata; "Prelude to Scandal: Liberia and Fernando Po, 1880-1930". Journal of African History, XV, I (1974), p. 97.

(94) A.G.A. Caj 134. "Carpeta 2ª. Sobre esclavitud en Liberia. Presidencia del Consejo de Ministros, Dirección General de Marruecos y Colonias, Sección de Colonias, Madrid 25 julio 1932, Antonio Cánovas al Ministro de Estado".

(95) A.G.A. Caja. 133 "Nota Sobre el Problema de brazos en Fernando Póo. Entregado por el Pte. de la Cámara Agrícola en 14-5-30".

(96) A.G.A. Carpeta 136. "Información instruida para depurar hechos denunciados en la Dirección general de Marruecos y Colonias sobre la recluta de braceros. Instructor. El Capitán, 1º Jefe int. de la Guardia Colonial y Curador Colonial int. Don Julián Lasierra Lui". Y, "Dirección General de Marruecos y Colonias. Madrid. Año 1931. Información encaminada a averiguar la forma en que se efectúa la recluta de braceros en la Guinea española. Juez Instructor. El Auditor de Brigada D. Ricardo Ferrer Barbero. Secretario. El Tte. Auditor de 2ª D. Pedro Rodríguez Gómez".

(97) Ver la real orden del 3 de mayo 1920.

VI.- Archivos y documentación.

Introducción.

La documentación española sobre la Guinea Ecuatorial se encuentra dispersa en los archivos de los distintos organismos y es de problemática localización. Ahora bien, el grueso de la documentación está depositado en el Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares), que ha heredado el fondo documental de Guinea, Marruecos, Sáhara e Ifni de la desaparecida Dirección General de Plazas y Provincias Africanas y del Archivo de la Dirección General de Promoción de Sáhara.

El estudio sistemático de la Guinea Ecuatorial, en sus etapas colonial y post-colonial, está dificultado por la dispersión y la mala catalogación de la documentación existente, lo que convierte la investigación en un proceso largo en exceso y con pocas garantías de éxito ante la incógnita de la localización de la documentación precisa. El único inventario de los fondos documentales sobre Guinea Ecuatorial en los archivos españoles que informa sobre la localización de la documentación sigue siendo la Guide des Sources de l'Histoire de l'Afrique; 2 España. Guía de Fuentes para la Historia de Africa Subsahariana. UNESCO, 1971. Inter Documentación Co. Ag. Zug Switzerland. Guía que, precisamente, es utilizada como inventario en el Archivo General de la Administración.

A continuación se relacionan los archivos y las fuentes documentales consultadas, así como la documentación privada y la información oral.

Archivo del Consejo de Estado.

Ultramar - Gobernación - Esclavos - Colonización (2 legajos).

Legajo I. Años 1846-1872.

Expediente nº 4 (Año 1856)

" 1.022. (Año 1867)

Legajo II. Años 1873-1892.

Expediente. nº 45.357 (Año 1894)

" 45.681 (Año 1884)

" 73.760 (Año 1892)

" 84.425 (Año 1892)

Guinea: Régimen colonial (años 1846-1936)

Gobernación. Correos y Telégrafos. Ultramar.

Legajos. Años 1884-1897.

Expediente nº 65.914 (Año 1890)

Gobernación. Varios.

Expediente nº 62.538 (Año 1888)

" 65.954 (Año 1889)

" 75.564 (Año 1893)

" 77.350 (Año 1894)

Hacienda. Créditos. Obligaciones Generales. Años 1860-1890 (4 legajos).

Legajo I. Años 1860-1867.

Expediente nº 603 (Año 1866)

" 1.073 (Año 1867)

Legajo II. Años 1868-1970.

Expediente nº 1.140 (Año 1870).

" 1.781 (Año 1867-68)

" 1.750 (Año 1871)

Legajo III. Años 1873-1880

Legajo IV. Año 1881-1890

Empleados. Derechos Pasivos (4 legajos). Años 1867-1893.

Legajo IV. Años 1891-1898

Expediente nº 79.790 (Año 1895)

Legajo: Hacienda. Fincas. Años 1846-1893.

Expediente nº 15 (Año 1864)

" 69.917 (Año 1891)

" 75.028 (Año 1893)

Fomento

Legajo. Años 1866-1872

Expediente nº 1.831. (Año 1866)

Legajo. Años 1884-1890.

Expediente nº 65.890 (Año 1889)

Gracia y Justicia. Personal y Negocios Eclesiásticos.Legajo. Años 1845-1859.

Expediente nº 3.993 (Año 1850)

Legajo. Años 1865-1869.

Expediente nº 618 (Año 1865)

Gracia y Justicia. Varios.Legajo. Años 1856-1869.

Expediente nº 880 (Año 1864)

Legajo. Año 1870-1895.

Expediente nº 72.526 (1892)

Guerra y Marina.Legajo. Años 1849-1898.

Expediente nº 1.313 (Año 1860)

Leyes y Reglamentos.Legajo. Años 1864-1872.

Expediente nº 18.831 (Año 1864)

" 1.177 (Año 1868)

Negocios de Estado.Legajo. Años 1846-1896.

Expediente nº 17.398 (Año 1862)

" 1.981 (Año 1872)

" 53.542 (Año 1886)

Varios Asuntos.

Legajo. Años 1889-1899

Expediente nº 85.282 (Año 1889)

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.Correspondencia con Viceconsulados y Consulados Honorarios.

- Legajo nº 2.095. Accrá
 " nº 2.097. Monrovia
 " nº 2.099. Sierra Leona

Política. Política Exterior. Ultramar y Colonias.

- Legajo nº 2.890. Política Colonial. Posesiones del Golfo de Guinea
 1842-1915.
- " 2.891 Política Colonial. Posesiones del Golfo de Guinea
 1916-1918.
- " 3.026. Expte. 11: 1914. Incomunicación telefónica.
- " 3.050. " 21: Cotrespondencia internados.
- " 3.051. " 12: Alemanes procedentes de Fernando Póo.
- " 3.055. " 20: Correspondencia M. Villanueva.
- " 3.103. " del 6 al 8: Correspondencia con Aliados para
 el traslado a Fernando Póo.
- " 3.141. " 68: Internados del Kamerún.
- " 3.143. " 40: Sección guerra europea.
- " 3.151. " 26: 1920, repatriación indígena Kamerún.
- " 3.152. " 46: Envío de un cónsul alemán.
- " 3.162. " 2: Incidentes, internados.
- R. 176, " 4: 2.000 chivos.
- R. 445. " 51: Régimen de importación de cacao.
- R. 887. " 12: Escuelas Fernando Póo: Metodistas.
- R. 887. " 52: Braceros a Fernando Póo.
- R. 888, " 10: Faro en Fernando Póo.
- R. 901. " 56: Visados a alemanes 1927-28.

Archivo General de la Administración.

(Alcalá de Henares)

Este archivo general, dependiente de la Presidencia del Gobierno, está formado por los archivos de las diversas secciones de la Administración y, entre éstas, la Sección "Sáhara" y la Sección "Presidencia del Gobierno" contienen el fondo documental de la ex-colonia española en Africa de las antes ubicadas en las ya desaparecidas Dirección General de Plazas y Provincias Africanas y Archiva de la Dirección General de Promoción de Sáhara.

La documentación de estas secciones, en particular la de "Sáhara", presenta un estado de catalogación muy deficiente. La única información que el investigador recibe sobre la documentación existente en las secciones es un inventario general de legajos y cajas confeccionado por el anterior Archivo de la Dirección General de Promoción de Sáhara. Esta situación, que de hecho impide acceder plenamente a la consulta de los archivos de estas secciones, se agrava al comprobar que en muchos casos el contenido documental no corresponde a los epígrafes generales de los legajos y las cajas. Además, desconozco las razones que dificultan el acceso a los archivos de estas secciones, comprobado personalmente en mis primeras visitas durante los años 1979 y 1980: Pérdida de la solicitud de autorización presentada para acceder a la consulta del citado archivo, contradicciones e información falsa sobre la documentación existente en el archivo, necesidad de solicitar la intervención de la directora general del archivo de la Presidencia del Gobierno para neutralizar los abusos de los funcionar

rios del archivo general de la administración, retrasos injustificados en la entrega de la documentación solicitada para la consulta, sala de lectura inapropiada para un archivo general de la administración donde el investigador es interrumpido por las conversaciones de los funcionarios-administrativos que comparten con él la misma sala, etc.; en fin, un desmesurado interés en que el investigador abandone cuanto antes el archivo. Sin embargo, debo expresar mi agradecimiento a Doña M^a del Carmen Salas, directora del Archivo-biblioteca de la Presidencia del Gobierno, por su amable trato y las facilidades concedidas para la consulta de la documentación en el A.G.A.

Legajos de la Sección "Presidencia del Gobierno".

Cámara Agrícola de Fernando Póo - Legajo 110 nº 217.

Solicitando rectificación aportaciones.

- Fernando Póo, Legajo 50 nº 15525, Estado en que se encuentra esa Isla. 1873.
- Legajo 14 nº 6715, Ministerio Marina, dando cuenta del estado en que se hallan las posesiones de Fernando Póo, 26-V-1891.
- Legajo 14 nº 6718, Gobernador General de F.P. comunicaciones referentes a los incidentes ocurridos en Cabo Kogo y otros extremos. 17 Junio 1891.
- Legajo 38 nº 14503, Golfo de Guinea, Comunicación referente a la conducta ofensiva seguida por Francia. 1891.
- Legajo 31 nº 12149, Pidiendo a la Sociedad Geográfica de Madrid, remita todos los antecedentes relativos a la Colonia de F.P. Diciembre 1899.

- Legajo 31, nº 12157, Comunicación del C. General del Departamento de Cádiz, trasladado al Ministerio de Marina relativa a la Ayuda a Río de Oro del Sr. J. Kinet de nacionalidad Selga. 9-12-1899.
- Legajo 31, nº 12163, Informe de la Sociedad Geográfica de Madrid, sobre la Colonia de Fernando Póo, 20-12-1899.
- Legajo 22, nº 9316, Solicitudes pidiendo pasar en clase de colonos a las posesiones españolas de Guinea o Fernando Póo, 9-10-1901.
- Legajo 17, nº 7252, Director del Archivo Histórico Nacional, R.O. manifestándole que por Real Decreto de 12 de Abril del pasado año se dispuso que todos los asuntos de Fernando Póo, pasaran al Ministerio de Estado. 9-1-1902.
- Legajo 19, nº 7997, D. Trinidad Rius y Torres y otros propietarios de Fernando Póo, piden protección para el cacao indígena y otras medidas. 22-2-1910.
- Legajo 20, nº 8632, Varios propietarios solicitan no prospere petición solicitando la reforma de la Ley vigente sobre tributación de los cacaos tanto extranjeros como Fernandinos. 17-11-1911.
- Legajo 20, nº 8662, El Delegado General del Comité de Defensa Agrícola suplicando no se enajenen ni dedan a otra potencia, aquellos dominios nacionales. 7-12-1911.
- Legajo 20, nº 8671, Varios fabricantes de chocolates y almacenistas de Barcelona protestan contra los rumores acogidos por la prensa de cesión a otra potencia de nuestras posesiones de Fernando Póo y Guinea, 14-12-1911.
- Legajo 20, nº 8761, La Delegación del Comité de Defensa Agrícola de Fernando Póo, solicita el establecimiento de una Dirección de Colonias dependiente de esta Presidencia. 2-3-1912.

- Legajo 20, nº 8760, Cámara de comercio de Guipúzcoa, Instancia referente a la creación de un Dirección General, colonias en Fernando Póo, 18 de Marzo de 1912.
- Legajo 21, nº 8383, Agricultores de Fernando Póo, Instancia sobre la producción del cacao en aquella colonia, 14 de Junio de 1912.
- Legajo 13, nº 6313, D. Alfonso Casajuana, suplicando determinadas medidas arancelarias acerca de los cacaos en Fernando Póo. 4 de Noviembre 1912.
- Legajo 7, nº 4911, El Director de La Voz de Fernando Póo, Instancia relacionada con la inclusión en los escalafones de los respectivos Ministerios de los empleados que prestan sus servicios en las colonias de Guinea. 29 Mayo 1918.
- Legajo 2, nº 664, Reforma y mejora en la colonia, 12 Agosto 1919.
- Legajo 20, nº 600, Río de Oro, Destacamento de R.O. referente a los haberes de los oficiales y tropas del mismo. 6 Septiembre 1920.
- Legajo 101, nº 354, Sobre reintegro a la Hacienda por Tesoro Colonial, Fernando Póo.

Legajos y Cajas de la Sección "Africa" consultados.

- Legajo 52. Navegación.
- " 53. Navegación.
- " 55. Navegación.
- " 59. Colonización.
- " 60. Colonización.
- " 61. Colonización.
- " 62. Propiedad.
- " 63. Régimen de la Propiedad.

- Documentación apropiada en Cajas:

Caja 7. Operaciones Militares y Trabajo.

Caja 126. Estudio de la agricultura indígena.

(La documentación no corresponde al título de la caja).

Caja 128, Agricultura.

Caja 1313 Agricultura, trabajo, Cámara Agrícola de Fernando Póo.

Caja 132. Trabajo y Varios.

Caja 133. Trabajo.

Caja 134. Diversos asuntos relacionados con la contratación de
braceros y sobre trabajadores en Fernando Póo. Años
1904-1933.

Caja 135. Idem.

Caja 136. Idem.

Caja 137. Idem.

Caja 138. Trabajo y Propiedad.

Caja 139. Propiedad.

Archivo Histórico Nacional.

(Madrid)

Legajos de la Sección de Ultramar consultados:

- 1 Legajo 3.447 . Fernando Póo. Borrador del Diario. 1874-88.
 2 " 3.448 . Fernando Póo. Borrador del Diario. 1874-88.
 5 Legajo 5.310 (1). Filipinas. Gobierno. Expedientes 213 a 231.
 6 " 5.310 (2). Filipinas. Gobierno. Expedientes 232 a 248.
 7 " 5.311 (1). Filipinas. Gobierno. Expedientes 249 a 277.
 8 " 5.311 (2). Filipinas. Gobierno. Expedientes 278-a 296.
 9 " 5.312 (1). Filipinas. Gobierno. Expedientes 297 a 324.
 10 " 5.312 (2). Filipinas. Gobierno. Expedientes 325 a 344.
 11 " 5.313 (1). Filipinas. Gobierno. Expedientes 345 a 334.
 12 " 5.313 (2). Filipinas. Gobierno. Expedientes 395 a 460.
 13 " 5.314 (1). Filipinas. Gobierno. Expedientes 461 a 492.
 14 " 5.314 (2). Filipinas. Gobierno. Expedientes 493 a 511.
 15 " 5.315 (1). Filipinas. Gobierno. Expedientes 512 a 520.
 16 " 5.315 (2). Filipinas. Gobierno. Expedientes 521 a 536.
 3 " 5.308 (1). Filipinas. Gobierno. Expedientes 130 a 156.
 4 " 5.308 (2). Filipinas. Gobierno. Expedientes 157 a 175.
 17 " 5.500 . Cuba, Filipinas, Fernando Póo.
 18 " 5.504 . Cuba, Filipinas, Fernando Póo.
 19 " 6.153 . Filipinas.

Archivo-biblioteca de la Casa de la Guinea Ecuatorial.

La Casa de la Guinea Ecuatorial, hasta la independencia de la ex-colonia en 1968, se denominó la Casa de la Guinea Española. Fue creada en Barcelona el 22 de enero de 1942. La Casa de la Guinea era la asociación de personas relacionadas con la colonia española que, vinculada a la tradición iniciada por la Unión de Agricultores de la Guinea Española fundada en 1923, constituía un centro de reunión de los coloniales para la difusión cultural y la promoción de la Guinea española, principalmente en Barcelona.

La Casa de la Guinea tenía su sede en la calle Condal, nº 32, y ofrecía a sus asociados una biblioteca especializada en la etapa colonial de la Guinea Ecuatorial; así como albergaba un fondo documental de temas de interés económico relacionados con la colonia: Memorias, publicaciones, libros de Agricultura, de folletos de propaganda y documentos varios, entre otros, de la Unión de Agricultores, de la Sección de Ventas, del Comité Sindical del Cacao y de la Cámara Agrícola Oficial de Fernando Póo. También, el archivo-biblioteca contaba con una interesante colección de mapas de la Guinea Ecuatorial y de fotografías que recordaban actos organizados por La Casa de la Guinea y personalidades relacionadas con el mundo colonial.

Gracias a la gestión del Sr. Rafael Cardona, antiguo abogado de La Casa de la Guinea, fue posible acceder con las máximas facilidades a la biblioteca y al archivo para consultar gran parte del material estadístico relacionado con la comercialización del cacao en la metrópoli y conocer, mediante la lectura de sus

memorias anuales, la actuación de la Unión de Agricultores. Además, la relación con la Casa de la Guinea permitió establecer contacto con los antiguos coloniales, en su mayoría comerciantes y finqueros. Las entrevistas y las conversaciones mantenidas con algunos de los miembros de la Casa de la Guinea fueron de inestimable utilidad para lograr un mayor y mejor conocimiento de los diversos aspectos de la vida social y económica de la Guinea en el período estudiado.

La Casa de la Guinea disponía de un fichero bibliográfico, pero no así de los muchos documentos que albergaban sus carpetas bajo títulos generales. El inventario del fondo documental está en curso de realización, pero es una tarea extremadamente ardua y lenta; de ahí que los documentos consultados para la realización de esta investigación aparexcan consignados en las notas bibliográficas y en la bibliografía general y no, como hubiera sido mi deseo, en el apartado dedicado a archivos y fuentes de documentación.

Documentación Privada.

Las dificultades para acceder a la consulta de los muchos y bien documentados archivos privados de antiguos coloniales han sido -y son- prácticamente insalvables. Entre los antiguos coloniales persiste un alto grado de desconfianza hacia cualquier intento de profundizar en el tema guineano. Esta desconfianza obedece a diversos factores: El descontento general respecto a la descolonización de la Guinra Ecuatorial practicado por el gobierno español en 1968, y a los errores que han caracterizado las relaciones hispano-guineanas hasta la actualidad inclusive. La gravedad de los sucesos inmediatos a la descolonización, la pérdida de patrimonios agrícolas y comerciales, la no percepción de las indemnizaciones prometidas por los gobiernos españoles desde 1968, etc. han contribuido a crear un sentimiento de marginación de los ex-coloniales que obstaculiza su colaboración y que sólo logra superarse en aquellos casos en que media la recomendación y logra establecerse un clima de confianza.

La documentación privada consultada fue proporcionada por tres familias que, en distintas épocas, tuvieron intereses económicos en Fernando Póo. Dos de estas tres familias, dedicadas a la agricultura y el comercio coloniales, condicionó el acceso a sus archivos al anonimato, sólo una no puso ningún impedimento para ser citada en la redacción final de la investigación. Así, pues, agradezco a las tres familias el permiso y las facilidades concedidas para el estudio de sus archivos privados pero, en particular, la familia Goula merece una atención especial por la calidad y el buen orden de su documentación y por las amabilidades dispensadas.

Información Oral.

La información oral obtenida en entrevistas y conversaciones con distintas personas relacionadas con la Guinea Ecuatorial ha sido de gran importancia para superar las muchas confusiones que surgían a medida que se desarrollaba la investigación. En Barcelona, la asociación bubí "Rielapva" y, sobre todo, Richard Barleycorn hicieron posible establecer contactos con una parte importante de los exiliados bubis, entre otros, con Rafael Napo y con Josep Dougan Beaka. En Madrid, el curso impartido en la Escuela Diplomática, en julio de 1980, dio lugar a una sesión abierta en la que los estudiantes guineanos recordaron con profusión de datos, noticias y momentos de la vida colonial vividos por sus familiares y por ellos mismos. También en Madrid, Irene Erimala, de 37 años, natural de Santa Isabel de Fernando Póo, de abuelo nigeriano y abuela bubí, me informó sobre la resistencia de los bubis a la enseñanza y a la religión coloniales, las relaciones entre los nigerianos y los bubis, las dotes matrimoniales entre los bubis de Fernando Póo, los malos tratos sufridos por los braceros a cargo de los capataces, las relaciones entre los bubis y los pámees y el origen del pueblo bubí. Florentino Tom Esola, pámue de 22 años del poblado de San Carlos en cabo San Juan (Kogo), de la tribu Abe'e y estudiante del colegio Nuestra Señora de Africa en Madrid, me explicó la genealogía de su familia, el valor de sus antepasados, la actividad comercial de su padre, su relación con su hermano mayor, su experiencia de colegial en Guinea y sus expectativas de futuro.

Mención especial merecen Rafael Cardona, Carlos

Súnico y Eulalia Goula. Rafael Cardona, de más de 80 años, estuvo vinculado como abogado a los intereses de los coloniales de Barcelona en Guinea. En una larga entrevista, Rafael Cardona relató los problemas de la comercialización del cacao en el mercado de Barcelona, la depreciación del cacao, las actitudes monopolistas, el problema bracero y las historias de la Unión Sindical del Cacao y de la Casa de la Guinea en Barcelona. Carlos Súnico no sólo me presentó a antiguos coloniales con los que mantuve entrevistas y conversaciones, sino que además de ofrecerme su espléndida biblioteca, dedicó muchas tardes a darme respuesta a mis interrogaciones. Eulalia Goula proporcionó el acceso a la documentación de su familia, con gran amabilidad me explicó la llegada de su familia a Fernando Póo, los recuerdos de algunas de sus familiares y me permitió leer el diario personal de su primera visita a Fernando Póo.

VII.- Bibliografia.

Introducción.

La ex-colonia española de Guinea Ecuatorial ha merecido escasa atención en los medios académicos e investigadores. Este desinterés, que persiste en la actualidad, ha estado favorecido por un conjunto de factores: Por una parte, el desconocimiento general de casi todo lo referente a Guinea en la metrópoli y, por otra, el interés mismo del tema en un Estado y en una situación histórica caracterizados por otro tipo de urgencias investigadoras. Además, los temas relacionados con Guinea fueron un asunto privado de la Presidencia del Gobierno, durante muchas décadas, redusto de un africanismo español que aglutinaba a los sectores ideológica y políticamente más reaccionarios.

Estos factores han provocado un vacío en la investigación que en modo alguno fue cubierto por las publicaciones de carácter propagandístico, salvo muy pocas excepciones, del Instituto de Estudios Africanos. El fin de la censura oficial sobre el tema de Guinea -en 1972, los asuntos guineanos fueron calificados de materia reservada por el gobierno español- dio lugar a la publicación de algunas obras periodísticas más interesadas en sacar a la luz escándalos y difundir sensacionalistas noticias y rumores -que han contribuido al deterioro de las relaciones hispano-guineanas-, que en llevar a cabo estudios de mayor profundidad sobre el origen y la naturaleza de los problemas de la joven república africana.

La extensa bibliografía y el desigual interés de ésta para el investigador obliga a una previa selección de los textos de consulta. Existe una voluminosa bibliografía oficial

que sólo es utilizable a efectos de un estudio del africanismo español desde el último tercio del siglo XIX hasta los años sesenta del presente siglo. Exceptuando unos pocos textos realizados por funcionarios coloniales, las obras de mayor interés son las redactadas por entidades privadas relacionadas con la colonia, por algunos viajeros y visitantes que publicaron sus impresiones de la colonia, por algunos investigadores que realizaron trabajos puntuales y, en general, por los artículos aparecidos en las publicaciones periódicas de la colonia.

Una aproximación inicial a la bibliografía sobre Guinea Ecuatorial obliga a consultar tres obras que ofrecen guías de las publicaciones sobre Guinea. Por orden cronológico, estas obras son:

- | | | |
|----------------------------------|------|--|
| FONTAN Y LOBE, Juan | 1946 | <u>Bibliografía Colonial</u> . Contribución a un índice de publicaciones africanas Madrid, Selecciones Gráficas, 669 págs. |
| VAL, M ^a Asunción del | 1949 | <u>Bibliografía Catálogo de Materias</u> . Madrid. Imp. de Sucesores de Rivadeneyra, 380 págs. |
| LINGE-GOUMAZ, Max | 1974 | <u>Guinea Ecuatorial I. Bibliografía General</u> , Berna, Commission Nationale suisse pour l'UNESCO. 1.782 títulos. |
| | 1976 | <u>Guinea Ecuatorial II. Bibliografía General</u> . Idem. 2.010 títulos. |
| | 1978 | <u>Guinea Ecuatorial III. Bibliografía General</u> . Idem. 1.219 títulos. |
| | 1980 | <u>Guinea Ecuatorial IV. Bibliografía General</u> . Idem. 1.112 títulos. |

El fondo bibliográfico más importante sobre Guinea Ecuatorial, en su etapa colonial se encuentra en la sección "Afri-

ca" de la Biblioteca Nacional (Madrid), En esta sección, formada por diversas aportaciones, destaca el legado de la biblioteca de Tomás García Figueras que ha dado a la sección un alto valor bibliográfico para el estudio del Africa española. Otros fondos, no comparables ni en calidad ni en cantidad al de la Biblioteca Nacional, se hallan en la Biblioteca de Cataluña, en la Biblioteca de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación (Barcelona), en la biblioteca del Museo Naval (Barcelona), en la biblioteca del Museo Etnológico (Barcelona) y en la hemeroteca de Barcelona y en la de Madrid.

La relación bibliográfica que a continuación se ofrece es selectiva y pretende informar de los títulos más importantes para el estudio de la ex-colonia española de Guinea Ecuatorial en el marco de la cronología de esta investigación, así como de aquellas publicaciones que si bien no son citadas en el trabajo, sí han contribuido a medida que se desarrollaba esta investigación.